

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

20a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

25 de septiembre de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicepresidente 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: del director general de la Administración, señor Claudio Javier VÁZQUEZ

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor (Ausente con aviso)

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
VIDAL, Alejandro Carlos

FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE) _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis (Ausente con aviso)

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos (Ausente con aviso)

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José (Ausente con aviso)

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

ROJAS, Ricardo Alberto

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

GODOY, Raúl Eduardo

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2867
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	2868
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2868
I - Comunicaciones oficiales	2868
II - Despachos de Comisión	2870
III - Proyectos presentados	
Toman estado parlamentario:	
Expte.D-361/13 - Proyecto 8270	
Expte.D-362/13 - Proyecto 8271	
Expte.D-354/13 - Proyecto 8264	
Expte.D-359/13 - Proyecto 8268	
Expte.D-360/13 - Proyecto 8269	2871
IV - Solicitudes de licencia	2877
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 17:58)	2877
I - Asuntos reservados en Presidencia	2877
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-361/13 - Proyecto 8270 y agregado Expte.O-173/13 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Juan Dobrusin. Se aprueba.	2877
2 - Moción de preferencia Expte.D-350/13 - Proyecto 8260 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Juan Dobrusin. Se aprueba.	2878
3 - Moción de Sobre Tablas Expte.D-354/13 - Proyecto 8264 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza.	2878
4 - Moción de preferencia Expte.D-359/13 - Proyecto 8268 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba.	2879
II - Homenajes	2880
1 - Día del Empleado de Comercio	2880
2 - A la exdiputada mandato cumplido Alicia Gillone, con motivo de su fallecimiento	2880

3 - Al exgobernador de Río Negro, Pablo Verani, con motivo de su fallecimiento	2881
4 - Al exgobernador Pablo Verani y a la exdiputada mandato cumplido, Alicia Gillone, con motivo de sus fallecimientos	2882
5 - Proyecto de creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2883
6 - A alumnos de la Escuela N° 174 de El Lileo, ganadores de la Feria Provincial de Ciencias Tecnológicas	2885
7 - A la exdiputada mandato cumplido Alicia Gillone, por su fallecimiento	2886
8 - Centenario de la Ley 9.143	2888
9 - Falta de cumplimiento de Ley de prevención de trata de personas en la Terminal de Ómnibus de Neuquén	2889
10 - Adhesión al homenaje a la exdiputada mandato cumplido Alicia Gillone	2890
 III - Otros Asuntos	 2890
1 - Reflexión sobre intervenciones de los diputados de la oposición	2890
2 - Convenio entre la empresa alemana Wintershall y la Provincia	2890
3 - Proyecto de aborto libre y gratuito	2892
4 - Acuerdo entre la empresa Wintershall y la Provincia	2893
 5 - ACCESO GRATUITO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS O CULTURALES (Para niños, niñas y adolescentes albergados en instituciones públicas) (Expte.D-189/13 - Proyecto 8090 y agregado Cde. 1) Consideración en particular del Proyecto 8090. Se sanciona como Ley 2868.	 2894
 6 - CREACIÓN DEL REGISTRO INTEGRADO DE PRESTACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES (Expte.D-228/12 - Proyecto 7530) Consideración en particular del Proyecto 7530.	 2895
I - Reconsideración del artículo 7º (Art.138 - RI) Sugerida por la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñoz Saavedra. Se aprueba.	 2896
 Se sanciona como Ley 2869.	
 7 - CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS (Expte.D-615/12 - Proyecto 7916) Consideración en particular del Proyecto 7916. Se sanciona como Ley 2870.	 2896
 8 - ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA EN LOS TRES NIVELES EDUCATIVOS (Expte.D-289/12 - Proyecto 7585) Consideración en particular del Proyecto 7585. Se sanciona como Ley 2871.	 2897
 9 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL PARA CAVIAHUE-COPAHUE (Expte.E-023/13 - Proyecto 8208) Consideración en particular del Proyecto 8208. Se sanciona como Ley 2872.	 2900

-
- 10 - LIBRO TERRITORIOS VIGILADOS -CÓMO OPERA LA RED DE BASES MILITARES NORTEAMERICANAS EN SUDAMÉRICA-**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-259/13 - Proyecto 8172)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1510. 2900
- 11 - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 2743**
(Solicitud al Poder Ejecutivo provincial)
(Expte.D-224/13 - Proyecto 8129)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 837. 2905
- 12 - CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO, PLANTA DE REGULACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-048/12 - Proyecto 7353)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1511. 2906
- 13 - INSTALACIÓN DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGI Y DE LA ANSES EN VILLA LA ANGOSTURA**
(Expte.O-171/12 - Proyecto 8234)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1512. 2908
- 14 - V JORNADA DE LAS DRAMATURGIAS DE LA NORPATAGONIA ARGENTINA: NEUQUÉN, EN HOMENAJE A VÍCTOR MAYOL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-032/13 - Proyecto 8236)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1513. 2909
- 15 - CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO: PINTÓ ENAMORARSE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-284/13 - Proyecto 8203)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1514. 2910
- 16 - 11 JORNADAS ABIERTAS DE DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-361/13 - Proyecto 8270 y agregado Expte.O-173/13) 2912
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 8270. 2913
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1515. 2913
-

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-259/13 - Proyecto 8172
- Expte.D-224/13 - Proyecto 8129
- Expte.D-048/12 - Proyecto 7353
- Expte.O-171/12 - Proyecto 8234
- Expte.O-032/13 - Proyecto 8236
- Expte.D-284/13 - Proyecto 8203
- Expte.D-361/13 - Proyecto 8270
y agregado Expte.O-173/13

Proyectos presentados

- 8245, de Declaración
- 8246, de Ley
- 8247, de Resolución
- 8251, de Ley
- 8252, de Ley
- 8253, de Resolución
- 8254, de Declaración
- 8255, de Ley
- 8256, de Declaración
- 8257, de Declaración
- 8258, de Ley
- 8259, de Ley
- 8260, de Declaración
- 8261, de Resolución
- 8262, de Ley
- 8263, de Ley
- 8264, de Declaración
- 8268, de Resolución
- 8269, de Resolución
- 8270, de Declaración
- 8271, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2868
- Ley 2869
- Ley 2870
- Ley 2871
- Ley 2872
- Declaración 1510
- Resolución 837
- Declaración 1511
- Declaración 1512
- Declaración 1513
- Declaración 1514
- Declaración 1515

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:25 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes, señoras y señores diputados, autoridades y público presente.

Vamos a comenzar la Reunión 22 del día 25 de septiembre de 2013.

Por Secretaría se pasará la lista de los diputados presentes, a fin de establecer el cuórum correspondiente.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenas tardes, señora presidenta.

Era para avisar que la diputada Fernanda Esquivel Caliva cumple años justo en el día de hoy y queríamos aprovechar para saludarla, antes de empezar la Sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Muy amable ese detalle.

Feliz cumpleaños, diputada (*Dirigiéndose a la diputada Esquivel Caliva. Aplausos*).

El resto de los diputados... (*Aplausos*).

No le vamos a preguntar la edad (*Risas*).

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): A ella se le puede preguntar, a otros no le podemos preguntar pero a ella pregúntele tranquila.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Es mujer, no se le pregunta la edad (*Risas. Dialogan varios diputados*).

Sra. CARNAGHI (MPN): A Dobrusin pregúntenle (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, María Inés.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Godoy, Jara, Kreitman, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rodríguez, Rojas, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Es para justificar la inasistencia de mi compañero de Bloque, el diputado Romero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Es para justificar la inasistencia a esta Sesión de mi compañero de Bloque, el diputado Rioseco.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para justificar la inasistencia del diputado Manuel Fuertes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (FyM): Es para justificar la ausencia del diputado Darío Lucca.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Con la presencia de treinta y un diputados, se da por iniciada la Sesión.

Invito a los diputados Andersch y Della Gaspera a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchísimas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reunión 22 - XXXIX Período Legislativo.
- Reuniones 34, 35 y 36 - XLI Período Legislativo.
- Reunión 7 - XLII Período Legislativo (*Aprobadas y pasan al Archivo*).

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-171, 174, 176, 178, 180, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 y 192/13).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Las farmacéuticas Susana Mirta Marchissio, Carolina Chiodini y María Soledad Gielis -integrantes de la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina- solicitan se declare de interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada de Actualización en Esterilización a desarrollarse el 19 de septiembre de 2013, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Neuquén (Expte.O-172/13).
 - Pasa al Archivo.
- El ingeniero Ángel Casabona -director del Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI- solicita se declare de interés del Poder Legislativo las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén (Expte.O-173/13).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como habíamos establecido en la Comisión...

Diputado Russo. Disculpe.

Sr. RUSSO (MPN): Iba a decir lo mismo que usted está diciendo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y el diputado Dobrusin era el encargado.

Sr. RUSSO (MPN): No, era pedir la reserva en Presidencia. Los rusos sean unidos (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Lo mismo. Yo tengo un machete que me dieron.

Señora presidenta, sobre este tema hemos presentado, de acuerdo al compromiso asumido en la Comisión de Labor Parlamentaria, un Proyecto de Declaración identificado con el número 8270, Expediente D-361/13.

Solicito a la Honorable Cámara que autorice que el mismo tome estado parlamentario y se agregue a este Expediente, el O-173/13. El tema es la fecha, simplemente, que está pasado...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): O sea que se reserva en Presidencia.

Después, por Secretaría, retira la nota con el número.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, la tiene...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Ah! ¿Ya la tiene?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Ya la tiene.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias a usted, presidenta.

- El señor intendente municipal de Las Ovejas solicita se declare de interés del Poder Legislativo la LXVII edición de la festividad religiosa del santo patrono San Sebastián, a realizarse desde el 11 al 21 de enero de 2014 en esa localidad (Expte.O-177/13).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- El señor gobernador de la Provincia de Río Negro solicita se declare de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), a realizarse desde el 6 al 8 de noviembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Expte.O-179/13).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- El Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia remite copia de la Declaración 010/13 del Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes, por medio de la cual se declara de interés municipal la creación del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Junín de los Andes (Expte.O-181/13) *(Tomado conocimiento y pasa al Archivo)*.
- La Legislatura de la Provincia de Río Negro informa que, en forma unánime, los legisladores de esa provincia han rechazado toda forma de intervención militar por parte de los Estados Unidos en la República de Siria (Expte.O-182/13) *(Tomado conocimiento y pasa al Archivo)*.
- La señora decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue solicita se declare de interés del Poder Legislativo el VI Congreso Nacional y IV Internacional de Investigación Educativa, "La Investigación Educativa en el Contexto Latinoamericano", a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013 en dicha Facultad (Expte.O-193/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- La señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-175/13) *(Concedida y pasa al Archivo)*.
- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-029/13) *(Concedida y pasa al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad-, la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad-, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se crea el texto normativo que establece el derecho de usuarios y consumidores a un trato digno en su relación de consumo (Expte.D-508/12 - Proyecto 7802).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se reconoce la Lengua de Señas Argentinas (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda y el derecho a utilizarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje (Expte.D-440/12 - Proyecto 7726 y agregado Expte.D-428/12 - Proyecto 7715).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Pasan al próximo Orden del Día y -como se había establecido en Labor- este punto sería el primer punto del Orden del Día de mañana.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se crea -en el ámbito de la IV y II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en las ciudades de Junín de los Andes y Cutral Có respectivamente- un Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia (Expte.O-024/13 - Proyecto 7941).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- aconseja la sanción del Proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y se incorpora el artículo 82 bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial (Expte.O-117/13 - Proyecto 8152).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Adopción (Expte.D-225/13 - Proyecto 8130).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la XX Reunión Anual de Redes de Laboratorio -organizada por los Ministerios de Salud de la Provincia y de la Nación-, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2013, en la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-294/13 - Proyecto 8211).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se manifiesta que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina sancione una Ley que disponga que la telefonía celular constituye un servicio público esencial (Expte.D-229/13 - Proyecto 8136).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -por mayoría- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría- aconsejan la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se crea en el ámbito de la Casa de las Leyes, dependiente de este Poder Legislativo, el Programa Permanente de Actividades Artístico-Culturales (Expte.O-129/13 Proyecto 8182).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se requiere a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía y Servicios Públicos informe si se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley 2697, referido a la inclusión de la Ruta provincial 50 en el Plan Vial provincial 2008/2017 (Expte.D-218/13 - Proyecto 8120 y agregado Expte.D-282/12 - Proyecto 7578).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el I Simposio Argentino de Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo y el III Encuentro Latinoamericano de Geoparques, a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2013, en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-263/13 - Proyecto 8176).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 8245, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la presentación del disco compacto titulado "Latinoamericano" del Coro de Cámara de la Provincia del Neuquén "Por muchos años", a realizarse el 22 de septiembre de 2013, en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén (Expte.D-326/13).

- Pasa al Archivo.

- 8246, de Ley. Iniciado por el señor Esteban Adrián Urrutia -presidente de la Mesa por la Igualdad de Neuquén-. Por el cual se instituye el 15 de julio de cada año como Día de la Igualdad, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la Ley 26.618 -de Matrimonio Igualitario- (Expte.P-045/13).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8247, de Resolución. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical- y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se solicita al Ministerio de Economía y Obras Públicas, informe respecto de la colocación de los bonos, su avance, así como el comienzo de la ejecución de las obras contenidas en el Anexo de la Ley 2820, dando cumplimiento de esta manera al artículo 11 de la misma (Expte.D-332/13).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8251, de Ley. Iniciado por el doctor Carlos Alberto Fernández -presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén-. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1594 -Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores-, Ley 2000 -Desregulación de la Actividad Económica-, Ley 921 -Código Laboral- y 685 -Colegiación de Abogados y Procuradores- (Expte.P-046/13 y agregado Cde. 1).
 - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8252, de Ley. Iniciado por las señora Beatriz Turra, Sonia Rosas, Cristina Aguilera, Elizabeth Navarro, Marta Palacio y los señores José Altamirano y Marcelo Totolo. Por el cual se instituye el día 12 de septiembre de cada año como Día de la ciudad de Neuquén con carácter de día feriado -no laborable- en todo el ámbito de la Administración Pública provincial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.P-047/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8253, de Resolución. Iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Federalismo y Militancia-. Por el cual se requiere a la Subsecretaría de Salud de la Provincia que -a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria- informe respecto al cumplimiento del requisito del servicio de guardias permanentes y del personal concurrente en clínicas, hospitales y policlínicos privados radicados en la Provincia (Expte.D-340/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8254, de Declaración. Iniciado por el diputado José Héctor Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 28° Festival Infantil Andino de Judo, el 18° Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13° Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto a realizarse el 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Junín de los Andes (Expte.D-343/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8255, de Ley. Iniciado por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual establece la incorporación de talleres referidos a la trata de personas en la currícula escolar del nivel de enseñanza media en establecimientos públicos como privados de la Provincia (Expte.D-344/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. JARA (PJ): ¿Podría repetir, por favor?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Comisiones "C", "D", "A" y "B".

- 8256, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo los cortometrajes producidos por estudiantes del Centro de Enseñanza Media N° 80 de Chos Malal, "Memoria de tiempo" y "La cultura de mi tierra. Jóvenes y medios de comunicación en la historia del norte neuquino" (Expte.D-345/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8257, de Declaración. Iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhieren los diputados Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Daniel Andersch -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Luis Sagasetta -Bloque Partido Justicialista-, Ana María Baeza -Bloque Federalismo y Militancia-, Raúl Godoy -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur- y Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a construir un hospital materno-infantil de alta complejidad en la ciudad de Neuquén (Expte.D-346/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 8258, de Ley. Iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhieren los diputados Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Daniel Andersch -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Luis Sagasetta -Bloque Partido Justicialista-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur- y Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Por el cual se crea el Régimen Provincial de Pensiones Especiales (RPPE) (Expte.D-347/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8259, de Ley. Iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhiere el diputado Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Por el cual se establece que el Estado provincial debe exigir a los titulares de los permisos y de las concesiones de exploración o explotación hidrocarburífera contratar a estudiantes que estén cursando el último año del secundario o hayan egresado del secundario, terciario o universitario sin experiencia bajo la modalidad de pasantía laboral (Expte.D-349/13).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8260, de Declaración. Iniciado por el diputado José Héctor Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la maratón suramericana denominada "Un millón de firmas por el Diálogo Bilateral", a realizarse el 28 de septiembre en la ciudad de Cutral Có (Expte.D-350/13).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

No está el diputado Rioseco pero creo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria su reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Era reserva en Presidencia con Despacho de la Comisión "G" para mañana.

Sr. MATTIO (MPN): Sí, tal cual, presidenta.

Por lo tanto, voy a solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, será reservado, entonces.

- 8261, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se solicita al señor ministro de Salud de la Provincia, informe sobre la práctica profesional del aborto no punible en la Provincia (Expte.D-351/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 8262, de Ley. Iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual se modifica la Ley 2798, Orgánica de Ministerios, con el objeto de crear el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Expte.D-352/13).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitarle al autor del Proyecto si me puede permitir adherir.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias.

Con todo gusto, diputado (*Dirigiéndose al diputado Rodríguez*).

Le agradezco la intervención.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda registrada, entonces, la solicitud del diputado Rodríguez con el Proyecto de Ley.

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8263, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Por el cual se regula la producción, el contenido, el gasto, la contratación y la distribución de publicidad oficial de toda la Administración Pública de la Provincia (Expte.D-353/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Este proyecto que se acaba de mencionar es muy similar a un Proyecto de Ley que hemos presentado por iniciativa del diputado Podestá el 19 de abril del 2012. Es el Proyecto 7467 y queremos que se unifique el tratamiento de estos dos proyectos, ya que son similares.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Recuerda en qué Comisiones, igual que en las Comisiones "A" y "B" o...?

Sr. CANINI (FREGRANE): Creo que está en esas dos Comisiones, no tengo la certeza pero está en esas dos Comisiones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, a solicitud, entonces, del diputado lo vamos a pasar a estas dos Comisiones, así se encuentran...

Sr. CANINI (FREGRANE): Bueno.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ... con el Expediente D-353/13.

Sr. CANINI (FREGRANE): Sí, que se unifique el tratamiento de los dos, sí.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidenta, buenas tardes.

Es para pedir la incorporación, para que tenga tratamiento parlamentario un Proyecto de Resolución vinculado con un reclamo que están haciendo los profesionales de la Salud con respecto al cumplimiento de Ley 2783, a quienes vamos a recibir mañana en la Comisión "C".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Toma ahora estado parlamentario?

Sr. VIDAL (UCR): Estado parlamentario.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Por Secretaría lo van a retirar. Entonces, le dan el número y después se lo comunico a la Cámara.

Sr. VIDAL (UCR): Muchísimas gracias.

Muy amable (*El director a/c de Despacho Legislativo, Muñoz, retira de la banca del diputado el citado Proyecto*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Habíamos acordado en Labor Parlamentaria también el ingreso de un Proyecto que no está escrito, no está presentado. ¿Lo iban a leer ahora? Consulto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí.

¿Tiene número de ingreso ya por Mesa de Entradas o lo va a ingresar acá?

Sr. GODOY (FIT): Sí, sí, tiene número de Expediente y ahí habíamos acordado porque iba a pedir reserva en Presidencia para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Entonces, por Secretaría, ahí se lo van a retirar...

Sr. GODOY (FIT): Perfecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ... y una vez que tenga el número lo comunico a la Cámara y queda reservado en Presidencia.

Sr. GODOY (FIT): Bárbaro. Tiene número, disculpe...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿A ver?

Sr. GODOY (FIT): Es un Proyecto de Declaración, el 8264, Expediente D-354/2013. Igual lo acerco.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahora, por Secretaría se lo retiran, toma estado parlamentario y queda su reserva en Presidencia.

Sr. GODOY (FIT): Muchas gracias (*El director a/c de Despacho Legislativo, Muñoz, retira de la banca del diputado el citado Proyecto*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto de Resolución 8268 y solicitar su reserva en Presidencia. Es para destacar la hazaña deportiva y solidaria del joven neuquino Juan María Nimo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Ya lo presentó, lo tiene Secretaría o lo va a presentar ahora?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Lo tiene Secretaría, me parece, sino ahora lo presento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Ah!, bueno.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Pero ya tiene número.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado en Presidencia.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Presidenta, es para que tome estado parlamentario un Proyecto que tiene que ver con un pedido de informe. Es un Proyecto de Resolución por el Centro Administrativo Ministerial y sugiero su pase a la Comisión "B".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿A Comisión "B"?

Sra. KREITMAN (ARI): "B".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Nos dan un minutito, así nos ordenamos con los números.

Diputada, ¿eso ingresaba ahora? Le iban a dar número, ¿no es cierto?

Sra. KREITMAN (ARI): Le iban a dar número pero tiene ingreso por Mesa de Entradas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

El Expediente D-360/13, Proyecto 8269 de Resolución, es el que acaba de decir la diputada Kreitman, por el cual se solicita al Ministerio de Economía y Obras Públicas, informe sobre el Centro Administrativo Ministerial. A sugerencia de la diputada, pasa a la Comisión "B".

A consideración, entonces, de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, pasa a la Comisión "B".

Diputado Vidal, una consultita: El número de Expediente, el suyo, es el D-362/13 y el número de Proyecto es el 8271...

Sr. VIDAL (UCR): Muy bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ... lo que no recordamos es si usted había solicitado reserva en Presidencia...

Sr. VIDAL (UCR): ¡No, señora presidente! ¡De ninguna manera haría una cosa así, sin haberlo tratado en Labor Parlamentaria!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Y a qué Comisión sugiere que vaya?

Sr. VIDAL (UCR): ¡Eh!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿A qué Comisión sugiere que vaya?

Sr. VIDAL (UCR): Tendría que ir a la "C"...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A la "C".

Sr. VIDAL (UCR): ... y también, no sé cómo se trata el cumplimiento de una Ley si tiene que ir a la "A" también. Pero eso lo dejo a consideración de la Secretaría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, sería... y tiene también, involucra temas presupuestarios...

Sr. VIDAL (UCR): Sí, también.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ... a la "B". Entonces, a la "C", a la "A" y a la "B".

Gracias, diputado.

Sr. VIDAL (UCR): Y la de los profesionales.

Y la "C" no es la de... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A los profesionales los van a recibir en la Comisión "C", ¿no es cierto?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, listo.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para hablar sobre este Expediente al que estaba haciendo mención usted.

En realidad, es el pedido de cumplimiento de una Ley, no tiene, no es una Ley que estamos tratando ahora. Me parece que es nada más que la solicitud del cumplimiento de una Ley ya aprobada por esta Cámara. De modo... no implica dinero, lo que, porque esto ya está presupuestado en la Ley anterior, ya está resuelto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto. Entonces...

Sra. KREITMAN (ARI): A la "C", con la "C" me parece que es suficiente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): "C" y "A".

A consideración de la Cámara la reconsideración del destino del último Proyecto del diputado Vidal, que se refiere al cumplimiento de la Ley de Salud, ¿no es cierto? Es en referencia a las remuneraciones de Salud, la Ley que se aprobó acá en la Cámara en la anterior gestión.

A consideración para mandarlo solamente a la "C" y a la "A".

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado, entonces.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-327, 328, 329, 330, 331, 335, 336, 337, 338, 339, 341, 342 y 348/13 (Concedidas y pasan al Archivo).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 17:58)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.D-361/13 - Proyecto 8270

y agregado Expte.O-173/13

(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Están reservados, entonces, los siguientes asuntos: el Expediente D-361/13, Proyecto 8270 de Declaración, sobre las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica -Tecno INTI 2013-, a desarrollarse entre el 24 y 26 de septiembre del 2013 en las instalaciones de la EPET N° 8, de la ciudad de Neuquén, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Debido a que es del 24 al 26 de septiembre la exposición que hace el INTI, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, sobre todo el desarrollo en el país de diversas nuevas tecnologías, es que solicitamos que sea tratado sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

El Expediente O-173/13 solicita se declare de interés legislativo las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo e Innovación Tecnológica... es lo mismo.

¡Ah!, este es el Expediente por el cual el diputado cumplió con su palabra y realizó el Proyecto de Declaración.

Así que este se adjunta a ese. Perfecto.

Moción de preferencia

Expte.D-350/13 - Proyecto 8260
(Art.132 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Expediente D-350/13, Proyecto 8260 de Declaración sobre la maratón sudamericana denominada "Un millón de firmas par el Diálogo Bilateral", a realizarse el 28 de septiembre en la ciudad de Cutral C6.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Habíamos quedado en Labor Parlamentaria que pasaba con preferente Despacho para mañana, con Despacho de la Comisión "G".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

A consideración de la Cámara la Moción de preferencia, con Despacho de Comisión "G", para el día de mañana.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Diputada Mucci, disculpe.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Era para decir lo mismo, ya está.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Ah, bueno! Muy bien.

Moción de sobre tablas

Expte.D-354/13 - Proyecto 8264
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-354/13, Proyecto 8264 de Declaración, por el cual se vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación retome el debate parlamentario y apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, presentado el 20 de marzo del 2012 y promovido por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Era para pedir el tratamiento sobre tablas de este Proyecto, en función de que en los próximos días, el sábado 28, se cumple un aniversario más, se conmemora, digamos, lo que se ha denominado una Jornada Internacional Latinoamericana y del Caribe, de lucha por la libertad a decidir sobre su propio cuerpo de muchas organizaciones de mujeres por el aborto libre y gratuito.

Este viernes 27, con motivo de conmemorarse esta fecha, va a haber una movilización nacional convocada por decenas de organizaciones de mujeres a nivel nacional en el Congreso de la Nación y este sábado va a haber también actividades en toda Latinoamérica y en el Caribe, distintos lugares del mundo. Por eso nos parecía importante y pertinente discutir hoy y por eso nuestro planteo que se discuta sobre tablas el hecho tan grave que causa casi una muerte por día de mujeres por el hecho de abortos clandestinos.

Su prohibición, justamente, no impide los abortos sino que condena a las mujeres pobres y trabajadoras sin acceso a pagar, a hacer abortos en condiciones terribles, lo que provoca, bueno, la muerte, mutilación y muchas veces incapacidades a muchísimas mujeres de nuestro país.

Por eso nos parecía importante y hago un llamado a que se pueda discutir sobre tablas este Proyecto, que es instar al Congreso Nacional, justamente, a un Proyecto de Declaración para que se dé tratamiento y se apruebe esto que es una demanda de muchos años.

Ya por tercera vez consecutiva se instaló este tema por un centenar -o más- de organizaciones de mujeres a nivel nacional, pidiendo que se debata en el Congreso de la Nación. Por eso queremos que desde esta Legislatura hoy nos expidamos en ese mismo sentido para que se pueda tratar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Mi voto es por la negativa porque como mujer, mamá y abuela, y mamá de hijas, siempre voy a estar a favor de la vida y no de la muerte.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, es un tema para tratarlo con tiempo, creo que es demasiado serio y no es un tema que, realmente, podamos tomar decisiones en este momento y tratarlo Sobre Tablas.

Así que nuestro Bloque no va a acompañar ese pedido y lo queríamos dejar manifestado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Señora presidenta, en el mismo sentido, nosotros creemos claramente que el tema del acceso al aborto en la Argentina debe ser un tema debatido. La forma en que está planteado este Proyecto, pidiendo que se apruebe algún Proyecto, la verdad que no me parece conducente. Es decir, habría que ver en qué condiciones y cómo.

Nosotros, desde nuestro Bloque, compartimos el hecho de que este es un tema de debate que debe tratarse. Ahora, realmente, la Cámara para expresarse sobre este tema debiera tomarse el tiempo que haga falta para tratarlo en Comisión como corresponde.

Nosotros, si esto se va a tratar hoy no lo vamos a acompañar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para plantear que, en realidad, me parece pertinente el tratamiento. Lo que tal vez se podría modificar es pedirle que se trate en el Congreso de la Nación y no pedirle la aprobación porque esto va a depender, obviamente, de la voluntad de los legisladores nacionales. Pero, en realidad, por los fundamentos que dio el diputado, me parece que estamos en fecha como para poder tratarlo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Es una propuesta, entonces, diputada?

Bueno, no habiendo más solicitud de palabra, voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de este Proyecto.

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No alcanzan los votos; por lo tanto, pasaría a la Comisión "C".

4

Moción de preferencia

Expte.D-359/13 - Proyecto 8268

(Art.132 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): La última reserva en Presidencia es el Expediente D-359/13, Proyecto 8268 de Resolución, por el cual se destaca la hazaña deportiva y solidaria del joven neuquino, de la joven neuquina Juana María Nimo...

VARIOS DIPUTADOS: Joven...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón, Juan -sí, le cambié la "a", disculpen-, Juan María Nimo, quien recorrió mil doscientos kilómetros en silla de ruedas tipo maratón uniendo Neuquén con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Es para pedir una moción de preferencia para que se trate en la Comisión "G".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Para mañana?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Para mañana.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Para mañana con Despacho, entonces.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, de los señores diputados la solicitud del diputado Domínguez.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, pasa a la Comisión "G" con Despacho para ser tratado en el Orden del Día de mañana jueves.

No habiendo más reservas en Presidencia, ingresamos a Homenajes.

Diputado Rodríguez.

II

Homenajes

1

Día del Empleado de Comercio

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

Mañana, 26 de septiembre, se conmemora en todo el país el Día del Empleado de Comercio.

El 26 de septiembre de 1934 se aprobó la primera Ley de Contrato de Trabajo, la 11.729, que en principio fue aplicada específicamente para el sector comercial pero que, después, en la década del 70 se incorpora al régimen general del Contrato de Trabajo a través de la Ley 20.744.

Un homenaje a quienes promovieron desde la lucha obrera este logro inconmensurable para el movimiento obrero en su conjunto y, en particular, para los trabajadores mercantiles del país, en particular del Neuquén que mañana, por imperio de una Ley nacional recientemente sancionada, van a poder descansar siendo este el cuarto día en el año que los empleados de comercio pueden tomarse un día de descanso en virtud de que -con certeza- tenemos el 1 de enero, el 1 de Mayo, el 25 de diciembre y ahora, como día no laborable y festivo para nuestro sector, el 26 de septiembre.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

2

A la exdiputada mandato cumplido Alicia Gillone, con motivo de su fallecimiento

Sr. VIDAL (UCR): Gracias, señora presidente.

Me anoté rapidito porque las últimas veces me fue medio mal con el pedido de uso de la palabra.

La verdad que tenía un homenaje para hacer pero voy a terminar haciendo dos homenajes: uno para una diputada mandato cumplido, que falleció días atrás, se trata de la doctora Alicia Gillone. Y me voy a tomar una libertad, señora presidente, porque Alicia -como algunos saben acá- era tía mía, mamá de Julián y de Nicolás, primos hermanos míos y aparte de todo, el respeto que tenía por este cuadro profesional médico vinculado a la Salud Pública. Fue parte del equipo del doctor Perrone, de la doctora López, tuvo una destacada actuación en la Salud Pública de nuestra Provincia; ni hablar de su actuación legislativa que no la voy a desarrollar porque estoy seguro de que mi colega Betty lo va a hacer mejor que yo.

Pero la verdad que me cuesta mucho ser objetivo porque me gustaría más hablar de Alicia como madre, como tía, como persona comprometida con la realidad. Ella tuvo una larga lucha, tenía una esclerosis, no sé de qué tipo, exactamente, pero la verdad la pasó muy mal.

Y voy a rescatar una anécdota que me contaba Julián que destaca a Alicia. Dice: nos cuidó tanto mamá porque, la verdad, estuvimos en la dictadura deambulando en nuestra preadolescencia por distintos lugares del mundo... y Julián iba todos los días a leerle a su madre -que estaba completamente lúcida pero lo único que podía hacer era parpadear. ¡Estas enfermedades de porquería!- y le estaba leyendo un libro de Carlos Ulanovsky que también se exiliaron juntos y recordaba su llegada a México, cargado de bolsos marineros donde tenían lo único que habían podido rescatar y cincuenta dólares en el bolsillo. Y contaba que, bueno, que ellos venían enojados porque Raúl Ulanovsky describía que los argentinos siempre estamos enojados con el Estado y se encontraron con un México gobernado por el PRI, donde el Estado estaba cerca de la gente, incluso de miles de argentinos que tuvieron que ir a refugiarse ahí. Alicia llegó a ser directora del Programa Nacional de Adicciones de México, uno de los cargos más elevados al que puede acceder un extranjero.

Yo le quiero hacer un homenaje. Reitero, disculpen la licencia que me tomo de que la recordemos cómo era. La verdad, una mujer que protegió sus ideales con el trabajo cotidiano como lo hizo Alicia y que protegió a sus hijos, a su familia, como lo hizo siempre cargada de afectos y siempre con una opinión y una decisión inteligente.

Así que hasta pronto Alicia y gracias por todo, de corazón.

3

**Al exgobernador de Río Negro, Pablo Verani,
con motivo de su fallecimiento**

El otro homenaje -que no lo tenía previsto- está vinculado con el fallecimiento de Pablo Verani. A quien recuerdo como un gran orador y lo vinculo porque él siempre que me lo encontraba en la calle me decía: Me acuerdo que cuando vos eras chiquito y te preguntaba por tu tío *Tuti* -el periodista Gadano-, yo le decía: ¿Quién? ¿Ese cabezón bolchevique? Cuando era, tenía cuatro o cinco años. Bueno, vaya opinión que tenía sobre el *Tuti* yo, ¿no?

Y la verdad que él expresaba su rebelión contra las cosas que estaban mal con un: ¿cómo no me va a dar bronca que haya corrupción? ¿Cómo no me va a dar bronca que el poder central sojuzgue a las provincias? ¿Cómo no me va a dar bronca que haya tanta pobreza?

Y Pablo fue dos veces intendente, fue dos veces gobernador y murió haciendo política desde el Senado de la Nación y acompañando a nuestro común amigo *Nano* Chironi que, bueno, finalmente, perdió las elecciones primarias.

Así que desde la banca, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, nuestro más sentido homenaje a la figura de Pablo Verani. Ojalá la dirigencia en general y la de Río Negro en particular aprenda de sus enseñanzas, de este gringo cabrón que le daba bronca tantas cosas pero que nunca le sacaba el culo a la jeringa como él solía decir; siempre estaba poniendo el pecho a las balas y luchando en cualquier causa que significara mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

También Pablo, hasta pronto.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Desde esta Presidencia acompañamos los dos homenajes, tanto a Alicia que también la conocí y al exgobernador Pablo Verani por su trayectoria.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

**Al exgobernador Pablo Verani y
a la exdiputada mandato cumplido, Alicia Gillone,
con motivo de sus fallecimientos**

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Por supuesto, sumarme al homenaje del exgobernador de la Provincia.

Pero yo quería hablar de Alicia y hoy, cuando lo comentaba con Alejandro, poco sé de su vida personal pero sí sé mucho de su vida institucional, de su pelea permanente, de su generosidad para transmitir conocimientos, de su entrega y reconocimiento al personal de esta Casa. Ella en todo momento hablaba de lo contenida que se había sentido en esta Legislatura o en esta Casa en sus dos años, perdón, en sus dos gestiones, una interrumpida por su renuncia.

Ella ocupó diversos cargos. Era médica y, en realidad, el primer cargo en el Hospital Castro Rendón tuvo que ver con ser jefa del Servicio, justamente, de Salud Mental. Después trabajó muchísimo en adicción, el diputado Vidal decía que aun en otro país llevó adelante esta gestión.

Pero ella fue una defensora de las políticas públicas de la infancia, de la niñez, de la mujer, de las cuestiones ambientales y yo, la verdad que cuando leía hoy, en aquel momento que presentó la renuncia y que los legisladores de esta Casa la despidieron, la verdad que es emotivo, ¿no?, que alguien despida desde otros Bloques, con diferencias políticas a una mujer que peleó mucho y que había decidido interrumpir su gestión como diputada provincial.

Ella militó, se incorporó al Frente Grande, después al Frepaso, después a la Alianza. Allí, yo tuve la oportunidad de conocerla sin trabajar específicamente con ella, pero sí sé de su generosidad al momento de transmitir y de ayudar a otros a llevar adelante alguna política especial. Me acuerdo su apoyo cuando intentamos regular la entrada de los hipermercados en esta ciudad.

Me parece como muy significativo su trabajo en la defensa de la niñez y su trabajo en la Ley 2302, que fue un pilar y una defensa, junto con ella otras legisladoras pero ella, en realidad, lo sostuvo muchísimo. Y cuando yo releía aquel tratamiento, elegí -porque es larga la exposición de motivos del tratamiento de la 2302-. El 7/12/99 se aprobaba esta Ley y yo quiero leer, presidenta, algo que ella decía y que a mí me llegó profundamente porque creo que tiene una vigencia terrible. Decía así: "Como última consideración -porque era al final- quiero recordar a los señores diputados, señor presidente, un hecho vergonzante de frustración enorme para la sociedad y el Estado neuquino, dolorosísimo, quizá extremo que vale la pena recordarlo como fue lo que culminó en un proceso con la condena perpetua pero que, dolorosamente, familiares de quien fueran víctimas dijeron: 'Capaz que sale dentro de veinte años'; que fue una cosa que nos conmovió a todos. Un adulto joven que como una expresión de lo más siniestro que puede tener una sociedad mató alevosamente a niños y adolescentes. Son esos casos que no cierran, son esos casos donde toda la sociedad se interpela, son esos casos de fracaso de sociedad y de Estado pero que no le calma el dolor de lo irreversible e irreparable a las familias. Nosotros hemos reflexionado sobre esta situación, no porque creemos que casos como estos están todos los días y porque no desconocemos que efectivamente, a veces, hay situaciones psicopatológicas o genéticas de una persona que uno puede decir: qué perverso. Pero tampoco podemos evitar porque conocemos además cosas como estas en la Provincia del Neuquén y seguramente en todo el país, donde la desatención, los vacíos, la situación de una familia, los llamados a veces de una familia, la desintegración de una familia, lleva a que entre al desamparo de la familia. La situación de una sociedad que no advierte, un Estado que no alcanzó a dar protección a tiempo, se va generando una pérdida de la construcción de un ser humano y esto sí que no tiene que ver con estas leyes y menos con la parte penal; esto tiene que ver con la ley interna de un ser humano que sí lo constituyen los aspectos preventivos de la misma. La ley interna de un ser humano está cuando un niño, un tener una familia constituida, con las necesidades básicas y el amor que se necesita, una comunidad que lo sostenga, una escuela donde juegue con otros chicos, aprenda; esas cosas tan elementales que todos los días decimos que es la gama de lo que

hay que desafiar y defender en la sociedad civil y Estado. Pero que se haga, porque realmente constituidos los niños como seres humanos si no tienen un modelo cultural, familiar y comunitario en el modelo del pueblo al que pertenecen esa ley interna; a veces no alcanzan las leyes que los hombres hacemos por mandato de nuestro pueblo”.

Entonces, yo quería hacer esta reflexión porque muchos de nosotros aquí presentes, cuando fuimos al foro de legisladores del país dijimos: qué fácil parece hacer felices a los chicos. ¿Quién se va a oponer a hacer felices a los chicos? Lo que pasa es que lo que tenemos que tomar conciencia, Estado y sociedad, es que la articulación de las políticas sociales en serio, parece que va constituyendo de otra manera a los seres humanos, más allá de las -sin duda- dificultades económicas que generan las vivencias y que generan las distorsiones.

Esto lo quería dejar como una consideración que creo que en toda reflexión de congresos y de espacios de leyes de niñez nos hemos hecho. Esto es necesario cambiarlo para no llegar tarde.

Me parece que esto, esta reflexión, este final que le dio Alicia Gillone al tratamiento de la 2302 la describe a ella de cuerpo entero. Fue una peleadora por la defensa de los derechos de los niños y de las mujeres.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

5

**Proyecto de creación del Ministerio de
Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

En el día de hoy, señora presidenta, ha tomado estado parlamentario un Proyecto nuestro de creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Insistimos nosotros con este, que es una réplica mejorada del que ya realizamos, presentándolo acompañado por las firmas de, prácticamente, todos los diputados de la oposición el año pasado y a partir de lo cual, luego de un diálogo que se dio a lo largo de varios meses, también con el aporte del Ejecutivo se concluyó en la creación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En nuestra opinión, y tal como lo dijimos en su momento, un avance importantísimo para el horizonte que tiene nuestra Provincia.

El horizonte de nuestra Provincia, realmente, en mi opinión tiene hoy una revolución en ciernes, que es el desarrollo hidrocarburífero sobre el cual mucho se ha debatido y con el cual creo que, prácticamente, todos los neuquinos estamos de acuerdo. El nuevo petróleo y las nuevas técnicas petroleras creo que pueden constituir un elemento que transforme la realidad de nuestra Provincia, más empleo, diversificación de la economía, realmente lograr un desarrollo que haga pegar un salto a la calidad de vida de los neuquinos y también a su economía.

Ahora, ¿por qué nosotros insistimos en la creación del Ministerio de Ambiente? Porque entendemos que este horizonte que se abre en el terreno energético, principalmente, porque también estoy convencido de que la economía neuquina va a seguir siendo o teniendo como centralidad a los hidrocarburos, creo yo que este nuevo horizonte tiene que estar vertebrado, precisamente, por la cuestión ambiental. Esta es una de las patas centrales que, creo yo, tenemos que poner en debate, poner en diálogo más que en debate, tenemos que ir a la búsqueda de consenso, de modo tal de construir entre los distintos sectores de la política -oficialismo y oposición pero también abierto al conjunto de la ciudadanía- políticas públicas en el área medioambiental que nos pongan al nivel de los estándares de los países más desarrollados del mundo en la materia. También, obviamente, creo yo que en los tiempos por venir tenemos que avanzar en el debate vinculado a cuál es la porción de la renta petrolera que debe abordar el Estado -obviamente, nuestra posición está en el sentido de ir la incrementando-.

Por eso es que a través suyo, señora presidente, siguiendo la línea institucional, es que, fundamentalmente, le solicito que le trasmita al gobernador de la Provincia la posibilidad de

analizar el proyecto que, nuevamente, nosotros presentamos porque, tal cual muchas veces me preguntan: ¿cuál es el argumento que sostiene esta insistencia?...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): ¿Es homenaje?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): ... y digo yo: es el sentido común; creo que es de sentido común que un Ministerio tiene mayor peso que una Secretaría y de ahí en más infraestructura, recursos humanos, etcétera, etcétera, etcétera.

Ahora, también creo yo que constituye una señal muy fuerte que el Estado y el Gobierno de la Provincia del Neuquén le haría a la sociedad toda y al conjunto de las empresas y al conjunto de los actores que están involucrados, no sólo en el terreno hidrocarburífero sino que tenemos los espejos de agua en el Sur, los ríos que cruzan nuestra Provincia, la minería en el Norte, nuestros bosques nativos que, obviamente, hacen al área medioambiental. Digo: es de sentido común que la Provincia del Neuquén, que el Gobierno de la Provincia del Neuquén tenga en su estructura de Gobierno el máximo de las jerarquías posibles para el área medioambiental.

Sólo como un elemento más para consolidar nuestra argumentación vinculada a este Proyecto, quiero trasladar al conjunto de la Cámara un informe que recibimos la semana pasada del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado que cada vez que le solicitamos informes nos responde. En el mismo se indica que en el período 2000-2012, a lo largo de la cuenca del río Colorado se produjeron once mil trescientos sesenta y siete episodios vinculados a la industria hidrocarburífera, incidentes que pueden tener alguna consecuencia contaminante, en donde se afectaron doscientas ochenta hectáreas, señora presidenta.

Otro elemento para valorar cualitativamente es que en el año 2011 se registraron mil novecientos ochenta y dos incidentes y en el año 2012, dos mil doscientos treinta y dos incidentes; un incremento de un año respecto del otro -en los últimos años- que muestra que a pesar de los avances en términos de preservación, en términos de conciencia medioambiental, los incidentes se siguen produciendo.

Y otro elemento importante a tener presente es que cerca del cincuenta y cinco por ciento del total de los incidentes registrados por el COIRCO se refieren a fallas por corrosión; o sea que son fallas que se podrían evitar. Por lo tanto, si incrementamos los mecanismos de fiscalización y control, no me cabe duda de que buena parte de los incidentes que ocurren -no sólo en la cuenca del río Colorado, del Limay, del Neuquén, a lo largo de nuestra Provincia- se podrían evitar.

Otro elemento importante a mencionar es que estos incidentes registrados son mencionados, son denunciados por las propias empresas. Por lo tanto, es lícito pensar que el número de los mismos, seguramente, es mucho mayor; más allá de la buena voluntad de las empresas de mencionar o de mostrar todo lo que está ocurriendo, probablemente, haya un nivel mayor de incidentes.

Creo yo que estos once mil incidentes -sólo en la cuenca del río Colorado- que ocurren, no sólo en la Provincia del Neuquén sino en otras Provincias de nuestra Argentina, en nuestra Patria, nos tienen que servir también de argumento para lo que mencionaba al principio. El Gobierno de nuestra Provincia se merece tener un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, tenemos las posibilidades. Creo que tenemos que abrirnos, construir una política de Estado. No es llevar agua para el costal de ningún partido político, Gobierno, oposición. ¡No! Es construir en beneficio del conjunto de la sociedad, presente y futura.

Así que, ojalá, esta iniciativa -como las muchas que hay-, creo yo que la cuestión medioambiental ha sido uno de los elementos que, permanentemente, ha estado presente en los distintos Bloques de esta Legislatura y también del conjunto de la sociedad, no sólo de los partidos que tenemos representación institucional, no sólo de las organizaciones que participamos en el terreno de la política, también hay una preocupación muy alta -tal cual lo registra cualquier estadística por parte de la sociedad- en lo que a medioambiente refiere y, particularmente, en lo que a preservación medioambiental refiere.

Así que, ojalá, este Período Legislativo encuentre al conjunto de la Cámara votando por unanimidad, junto con el Ejecutivo de la Provincia un Ministerio de Medioambiente para el Gobierno de nuestra Provincia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Para ordenar un poquito la Cámara, estamos en Homenajes. Así y todo, diputado (*Dirigiéndose al diputado Escobar*), no lo interrumpí.

Voy a ordenar.

¿Diputado Sapag, usted es para Homenajes u Otros Asuntos?

Sr. SAPAG (MPN): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Diputado Fuentes?

Sr. FUENTES (MPN): Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Diputado Godoy?

Sr. GODOY (FIT): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Diputado Dobrusin?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, el diputado Fuentes sería ahora Homenajes; le sigue el diputado Dobrusin y no veo el resto de la lista, no sé si hay más gente...

Diputado Russo, ¿Homenajes?

Sr. RUSSO (MPN): Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, después del diputado Dobrusin, diputado Russo... ¿quién más sigue? ¿Diputada Carnaghi?

Sra. CARNAGHI (MPN): Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, luego del diputado Russo siguen la diputada Carnaghi y el diputado Podestá para Homenajes y después continuamos con -creo que- los diputados Sapag y Godoy.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

6

**A alumnos de la Escuela N° 174 de El Lileo,
ganadores de la Feria Provincial de Ciencias Tecnológicas**

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo quiero homenajear a dos chiquitos, dos alumnos de la zona norte, de la escuelita N° 174 de El Lileo y a su profesor, José Guzmán. Los chiquitos son Arias, Moisés -de once años- y Mañasco, Raúl -de doce años-. Estos dos chiquitos, junto con este profesor y acá quiero rescatar y decir la calidad de la vocación -digamos- de los docentes que tenemos en el norte y de los alumnos porque, realmente, de una escuelita de El Lileo, a la cual asisten siete alumnos, una escuela rural, vamos a tener el honor de que nos van a representar en un Nacional.

Estos chiquitos tuvieron la posibilidad de participar en la Feria Provincial de Ciencias Tecnológicas, primero se hizo un regional en Chos Malal, lo que les dio la posibilidad de pasar a un provincial en Villa La Angostura los días 16 y 17 de septiembre; y en Villa La Angostura obtuvieron el primer puesto, por lo cual van a ir a representar en Paraná -Provincia de Entre Ríos- a la Provincia del Neuquén.

Y con el tema más que importante, no solamente para la gente de la zona norte sino para la Provincia del Neuquén. El tema que eligieron estos chiquitos es el tema de la trashumancia. Realmente, esto habla de cuánto nos identifica la trashumancia a nosotros como neuquinos, como gente de la zona norte.

Así que para mí es un orgullo poderlos representar desde el norte neuquino y, seguramente, el acompañamiento va a ser unánime de toda esta Cámara para estos chicos que nos van a estar representando en este nacional, en Paraná, en la Provincia de Entre Ríos.

Así que desde acá, de parte del Bloque del MPN, queremos desearles toda la suerte del mundo y, ojalá, que le puedan decir a todo el resto del país lo que es un criancero del norte neuquino y lo que es la trashumancia en la zona norte.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

**A la exdiputada mandato cumplido Alicia Gillone,
por su fallecimiento**

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Es, simplemente, para adherir al homenaje a Alicia.

Cada uno la ve desde el perfil donde más estuvo.

Era afiliada a nuestro gremio, a ATE, era parte de nuestras comisiones de trabajo en todo lo que fue lo laboral.

Cuando fue diputada ella nos cedió el lugar en la Legislatura para esperar una resolución con uno de los tantos conflictos que teníamos nosotros. O sea, no se olvidó nunca de dónde venía, de dónde era.

Así que un sencillo homenaje de todos mis compañeros, Julio Fuentes, Alejandra Barragán, de todos los que convivimos con ella y participamos y, realmente, como bien decía *Betty*, siempre aportando, siempre dándole para adelante y mostrándonos a todos un camino donde podíamos discutir, debatir y tratar de llegar a funciones.

Sin lugar a dudas, lo de la 2302 es un máximo exponente pero su tarea gremial, su tarea reivindicativa, realmente, también muy buena. Sinceramente, una pena pero, como dijo Alejandro, estaba muy enferma, era en estos momentos mejor su desaparición física porque estaba sufriendo realmente mucho.

Así que, simplemente recordarla a ella en cada una de las cosas que hizo y me parecía que su tarea también gremial, fue muy importante.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está cambiada la lista, no la miren porque...

Sr. RUSSO (MPN): Sí, sí, estaba mirando, justamente, eso.

Mi homenaje también es a Alicia Gillone, tengo el orgullo de haber sido amigo de Alicia cuando volvió de su exilio, integrando el equipo de Salud Mental de la Provincia del Neuquén.

Alicia era una referente nacional sobre el tema de salud mental, mucha gente seguramente, por esa modestia que tenía Alicia de no figurar en los primeros planos, no estar tanto en los mecanismos de los medios de difusión, no conoce la tarea que desarrolló Alicia en esta Provincia, no conoce a fondo... gracias a Alicia tenemos una Provincia pionera en el tema de la salud mental, generó el proceso de desmanicomialización que estaba, prácticamente, en sus albores a principio de la década de los 80. Y vuelta de su exilio en México, nos permitió a todos, no solamente conocer su ideas y trabajar junto a ella, sino que permitió que la Provincia tuviera una cantidad de cosas que hoy parecen casi rústicas en realidad como, por ejemplo, fue la primera que reorganizó y capacitó -junto con Beatriz Sfeir- el servicio de Salud Mental del hospital de entonces, el hospital Regional Neuquén.

Neuquén ha sido pionera en el tema de salud mental, no solamente por haber integrado la salud mental a un concepto de salud integral sino porque eso se hizo, mucho, en muchos lados, en mucha bibliografía se pudieron observar durante muchísimos años la teorización de los temas de salud mental pero en muy pocos lugares eso se ejecutó en la práctica y en el terreno. La capacitación de los médicos generales en el tema de salud mental, la posibilidad de contener a los pacientes de salud mental comunitaria o de la atención comunitaria de salud mental, tiene origen en el trabajo de Alicia. Por supuesto, también muchos de los recursos capacitados que existen hoy en la Provincia del Neuquén, mucha de la gente importante en el tema de salud mental en la Provincia del Neuquén tiene que ver con su llegada al Neuquén.

Alicia había estado antes en Neuquén, había sido parte -en la década del 70, en el 73-76-, había sido parte del Gobierno en la Provincia del Neuquén, era directora de Salud Mental de la Provincia. En esa época, junto con su compañero de ese momento, como recién dijo el diputado

Vidal, el *Tuti* Gadano. Tuvimos el privilegio de ser amigos y amigos de familia y haber compartido muchísimas de sus inquietudes y tengo el orgullo de haber sido -como director del hospital- el que la recibió en Neuquén cuando volvió de su exilio.

También es cierto que su afán por realizar obras que tenían que ver con esta misión que se había empeñado en hacer y haber hecho contacto con gente muy capaz en el país sobre el tema de salud mental, uno de los más avanzados sistemas del mundo, junto con Vicente Galli que, a la postre, había sido su última pareja antes de que falleciera; en los últimos creo que veinte años había sido su compañero de ruta, un prestigioso, un hombre de una trayectoria y una jerarquía en el tema de salud mental enorme que fue, junto con un doctor de apellido Goldenberg, el iniciador de todas las camadas nuevas de salud mental en el país a través del hospital de Lanús, un hospital emblemático en el tema de salud mental que después expandió todas sus experiencias por toda Latinoamérica.

Era tal la misión que se había impuesto Alicia en el trabajo que, inclusive, además de su tarea legislativa, que ha sido mencionada por compañeros en su alocución de homenajes, también fue funcionaria del Gobierno de Jorge Sobisch en la Subsecretaría del Menor y la Familia. Ella no comulgaba con Jorge Sobisch en su ideología pero aportó muchísimas de las cosas que después ejecutó como Ley en la 2302, porque la vivió, porque trabajó con eso, porque tuvo la hombría de bien, la capacidad de ejecutar realmente sus pensamientos en concreto, no solamente en abstracto sino que fue una mujer de una sensibilidad, de una calidad humana y una calidad técnica que muchos no hemos podido igualar en toda esta extensa trayectoria del Plan de Salud del Neuquén.

Una mujer que sentó las bases del primer equipo de Salud de la Provincia, a principio de la década del 70. Tengo el orgullo de haberla conocido en esa década, en la década del 70, a principio de la década del 70 y después de haberla recibido cuando los que volvían del exilio no eran muy bien recibidos, inclusive, por sus propios compañeros, porque sospechaban de por qué se habían ido.

Así que creo que el homenaje que se le hizo a Alicia es un homenaje muy justo, me parece que tiene que conformar, junto con otros personajes de esta Provincia en el tema de salud mental, la galería de profesionales ilustres o de personas ilustres que han dejado una huella imborrable en la Provincia en el tema de Salud. Y Alicia no solamente lo hizo en el tema de Salud en términos generales sino que, particularmente, puso al Neuquén dentro del concierto nacional.

Hoy hay un profesional en Neuquén que es muy prestigioso, que es el doctor José Lumerman. Alicia lo trajo personalmente, lo fue a buscar al hospital de Lanús y lo trajo al Neuquén porque veía en él las condiciones de un técnico, de un médico con amplísimas capacidades para generar un cambio en la salud mental y, junto con ella, hemos hecho una cantidad de intervenciones, inclusive desde la Universidad Nacional del Comahue, respecto a la salud mental de los adolescentes y, en especial, cuando no se hablaba de trata, cuando no se hablaba de las protecciones y de los derechos de los niños y de los menores. Especialmente, en esa época, hicimos estudios de comparación estadística; recuerdo, en este momento, el estudio de vulnerabilidad de los jóvenes en el censo del año 80.

Quiero mencionar con esto que muchas cosas que no se conocen de Alicia han sido muy importantes, ha generado una huella que muchos nos sentimos orgullosos de haber pasado cerca de ella, ni siquiera haber sido su discípulo sino haber tenido contacto con ella porque era una persona de una experiencia, de una calidad y de una calidez enriquecedora.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, es para adherir al homenaje a la doctora Alicia Gillone con quien tuve el gusto de compartir la fuerza política -ella representó al Frente Grande en esta Legislatura en dos períodos distintos- y, la verdad, tengo un recuerdo realmente muy grato de su amistad, de su compañerismo y, también, de su accionar político.

No queríamos dejar pasar, desde nuestro Bloque, nuestra adhesión a este homenaje y decir, quizá, que si ponemos en pleno funcionamiento la Ley 2302, le estaremos brindando a Alicia el homenaje que, quizás, ella mejor quisiera.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

En principio, sumarme a este sentido homenaje que se le está haciendo a la doctora Alicia Gillone.

Creo que estamos en deuda todos. Muchos han dicho que son familiares, otros entrañables amigos, colegas, compañeros de ruta o de trabajo. Y, a veces, uno ante estas situaciones de pérdida, de fallecimiento de una persona querida, dice: ¿por qué no haber estado presente antes? Tanto dolor que ha sufrido Alicia con esta terrible enfermedad, quizás, este homenaje tendría que haber sido en vida porque -como dijeron muchos- Neuquén le debe muchísimos avances, no sólo en términos de Salud sino también en términos de Derechos Humanos, de derechos de los niños, niñas, adolescentes en nuestra Provincia. Creo que, sin duda, esto que ha dicho el diputado Podestá, el mejor honor a Alicia va a ser seguir trabajando fuertemente para lograr todos los objetivos que plantea la Ley 2302.

A Alicia y a toda su familia, un fuerte abrazo de todos nosotros.

8

Centenario de la Ley 9.143

También quería, señora presidenta, hacer un homenaje al centenario de la sanción de la Ley 9.143 que fue sancionada el 23 de septiembre de 1913.

Esta Ley fue la primera Ley nacional y diría que hasta antecedente internacional -por lo menos, en lo que hace a Latinoamérica- de la Ley que tuvo la iniciativa de prohibir los prostíbulos, donde claramente el doctor Alfredo Palacios -y así lo manifestó en el Congreso Nacional cuando se sancionó la Ley- veía la terrible situación que estaban viviendo muchas mujeres que eran sometidas a la explotación sexual. En ese entonces, se hablaba de la trata de blancas, porque mayoritariamente estas mujeres que eran explotadas sexualmente, que eran víctimas de trata, de tráfico de personas, eran de la Europa Oriental y esta característica -pensemos cien años atrás-, esta característica de tez blanca fue lo que se conoció como... por eso se le decía trata de blancas.

Cuando hablamos de trata hablamos de mujeres, de niños y niñas. La verdad que en este Recinto, en esta Legislatura, en nuestra Casa, hemos hablado varias veces del tema de la trata de personas, hemos hecho homenajes, se han presentado Proyectos de Ley, se han pedido informes. Creo que todo lo que nosotros podamos hacer va a ser en pos del flagelo que están sufriendo hoy miles de mujeres, niñas o niños que están siendo víctimas de trata, tanto de trata de explotación sexual como de explotación laboral.

La Ley 9.143 fue conocida como la Ley Palacios porque, realmente, fue el doctor Alfredo Palacios el que, a pesar de los insultos, las descalificaciones que hacían otros diputados nacionales, él siguió insistiendo en la necesidad de prohibir los prostíbulos en nuestro país como una acción concreta para evitar la explotación sexual de las mujeres. Todos sabemos claramente que tiene que ver con prohibir el regenteo, que no haya proxenetas y, sin embargo, desde 1913 y hoy piensa uno en qué situación estamos, y es terrible. Cómo hemos podido avanzar en tantos temas que tienen que ver con los Derechos Humanos y no podemos avanzar para erradicar, para prevenir y eliminar la trata de personas. Sin duda que cuando no podemos avanzar en esto es porque hay impunidad, impunidad de poderosos, impunidad de personas que tienen el poder de hacer algo y no lo hacen.

Usted sabe, señora presidenta, que hay una fundación que ha hecho toda una investigación en Capital Federal y son miles los prostíbulos que están abiertos que, por supuesto, con la complicidad de la policía, de políticos, de funcionarios, inspectores municipales siguen funcionando. Pero también es cierto que en nuestra Provincia, en distintas ciudades, los prostíbulos también siguen funcionando. Y no es que hoy a las autoridades municipales, provinciales, federales les falten las herramientas para combatir la trata de personas, la explotación sexual de mujeres, niñas y niños. Están las herramientas legales, debemos seguir trabajando

generando nuevas herramientas si es necesario. Pero hoy es inadmisibles que en la ciudad de Neuquén, en la ciudad de Rincón de los Sauces, de Añelo, de San Martín... podría nombrar -quizá- todas las ciudades de nuestra Provincia, sigan funcionando los prostíbulos. Están anunciados, anunciados, tienen carteles, todos saben.

El otro día pensaba, me parece espléndido que pongamos cámaras de seguridad en las distintas ciudades de nuestra Provincia y, a lo mejor, podríamos desde la Cámara sugerir al ministro de Coordinación, al doctor Gastaminza, que es un luchador también contra la trata de personas, que se pongan esas cámaras enfocando las entradas de los prostíbulos porque es un delito que funcione un prostíbulo y aquel que ingresa al prostíbulo sabe que está cometiendo un delito. Entonces, a lo mejor, es una acción más que podríamos hacer desde esta Casa en conjunto con el Gobierno provincial para que no se siga explotando a niñas, niños y mujeres.

Realmente, no es fácil poder discutir estos temas y tenemos Proyectos en la Legislatura, Proyectos de Ley que ya se ha pedido en otra oportunidad que seamos capaces, adultos, maduros, serios, responsables y pongamos ese debate en las Comisiones.

Yo pido una vez más, señora presidenta, que podamos discutir aquellos Proyectos de Ley que están en las Comisiones, que tienen que ver con el tema de hacer acciones para erradicar, eliminar y prevenir la trata de personas.

Y el día que podamos, en consenso, por unanimidad, dictar estas Leyes.

Un gran honor, un gran homenaje al doctor Palacios y a todas aquellas mujeres que pelean, que luchan y que hacen acciones para combatir la trata de personas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Sr. BENÍTEZ (UCR): ¡Muy bien, diputada!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Quedando el diputado Sapag y el diputado Godoy en Otros Asuntos, ¿no es cierto? (*El diputado Dobrusin se dirige a la presidenta sin la habilitación de su micrófono, imposibilitando la comprensión de sus dichos*).

¿Cómo, diputado Dobrusin?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Una intervención sobre el tema de la diputada Carnaghi.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí.

Diputado Sapag, ¿usted está de acuerdo?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Un minutito, nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno.

Sr. SAPAG (MPN): Tengo dudas (*Risas*).

Adelante.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

9

**Falta de cumplimiento de Ley de prevención
de trata de personas en la Terminal de Ómnibus de Neuquén**

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias.

Viajé en los micros hacia Bariloche, de vuelta a Bariloche, viajé a San Martín de los Andes, en diferentes empresas; en ninguna pasaron el video de trata que sacó esta Legislatura como ley. En las terminales siguen sin pedir los documentos para subir a los micros. Así que, digo, como bien decía, con el tema de las leyes que faltan, hacen falta las leyes que faltan y hace falta cumplir las leyes que hay que tener.

La verdad que me sorprendió, yo creí que iban a tener más disposición pero, evidentemente, no, no tienen ningún interés en hacerlo. Muy lamentable.

Quería, simplemente, aportar para que podamos hacer, por lo menos, cumplir las leyes que acá se votaron por unanimidad y que fue la decisión.

Gracias, diputado Sapag.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado Sapag.

Adhesión al homenaje a la exdiputada mandato cumplido Alicia Gillone

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, también es para adherir al homenaje a Alicia Gillone.

Igual que los diputados y diputadas que la recordaron, con mi padre y mis hermanos tuvimos mucha vinculación con ella, con *Tuti* Gadano, de índole emotiva y política, de las dos. Así que la recordamos con respeto y alegría.

III

Otros Asuntos

1

Reflexión sobre intervenciones de los diputados de la oposición

Sr. SAPAG (MPN): Me voy a referir a un tema relacionado con Gas y Petróleo, al acuerdo firmado con la empresa alemana.

Pero antes de eso, quería hacer una reflexión porque en estas intervenciones hay como una separación. Parece que nosotros, los oficialistas, somos productivistas y hablamos nada más que de producción y de dólares que vamos a conseguir y los diputados de la oposición -no todos pero la mayoría- hablan del ambiente y lo mal que vamos a manejar todo y cómo vamos a destruir todo si no hacemos caso a las cosas que ellos nos dicen.

Bueno, ¿qué puedo decir? Que el oficialismo gobierna, tiene la obligación no sólo de pensar en el ambiente, también pensar en cómo llevar adelante el Presupuesto, el programa de desarrollo de la economía, las demandas de la población, la Salud, la Educación y pensar en el futuro en general.

Por eso, la diferencia está en que el discurso opositor es noventa y nueve por ciento ambientalista y en un uno por ciento -a veces- se menciona alguna cosa de la producción. El nuestro articula los dos temas; nosotros somos ambientalistas, no ultrambientalistas, somos ambientalistas, seriamente ambientalistas y productivistas.

2

Convenio entre la empresa alemana Wintershall y la Provincia

Dicho esto, quiero hacer un comentario respecto al convenio firmado por el gobernador y el ministro de Energía en Alemania, con la empresa Wintershall, para el desarrollo de un sector de lo que era Aguada del Chañar, ahora, una parte se llama Aguada Federal (*Dialogan varios diputados*).

Y quiero decir que es un momento importante en la puesta en funcionamiento... quisiera ver si pudiera hablar sin... con más tranquilidad... (*En referencia a los diputados que se encontraban dialogando durante su alocución*) gracias, gracias.

Una visión enunciada por el actual gobernador, cuando aún era candidato, en el año 2006, el desarrollo de los recursos que, en ese momento, no se llamaban, no los llamábamos *shale*, todavía. Se hablaba de que debajo de Vaca Muerta había otra Vaca Muerta y de la necesidad de la creación de una empresa estatal petrolera provincial. Una visión que apuntaba a agregar -apuntaba y apunta a agregar- a los componentes tradicionales de financiación del Presupuesto, que son impuestos provinciales, coparticipación de impuestos nacionales, regalías y endeudamiento, agregarle un quinto elemento que es la renta petrolera, captada por entidades, empresas propias del Gobierno provincial. No solamente para el Presupuesto, para el desarrollo en general de toda la economía.

Esa visión fue rápidamente puesta en marcha con dos acciones fundamentales: la primera fue la creación de Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima pero de derecho privado, con cien por ciento de capital estatal y la adjudicación de todas las áreas, llamadas por YPF marginales, ¿por qué? Porque para la explotación tradicional eran prácticamente inútiles, entonces, las llamaban marginales. Más de sesenta áreas pasaron -por decisión del Poder Ejecutivo- a Gas y Petróleo como concesionario de dichas áreas marginales que, con el desarrollo de los no convencionales, dejaron de ser marginales y hoy son la expectativa, la uvita -diría en el lenguaje popular- del desarrollo del *shale*.

Con estas herramientas, se pusieron en marcha dos estrategias: una, es la licitación de socios y hay ya más de cincuenta asociaciones con quince empresas, aproximadamente, las quince operadoras más importantes, que forman un sistema que se denomina -en la jerga- *carry out*, donde el socio asume la operación del área y financia la parte que le corresponde a Gas y Petróleo.

Todas estas áreas, todas, están -todavía- en la etapa de exploración; o sea, que son todas concesiones, o sea, son todos permisos de exploración y todavía no entraron a la etapa de explotación, con lo cual las concesiones todavía están en el año cero o menos uno.

Y la otra estrategia fue constituirse como operadora y para ello se asoció con la empresa ENARSA, la otra empresa estatal energética nacional, y para operar, efectivamente, Aguada del Chañar, con un convenio, cincuenta y cincuenta, la financiación puesta por ENARSA.

Se han perforado -no recuerdo ahora- cuatro o cinco pozos, todos exitosos, en etapa de exploración, con la diferencia que hubo un par que atravesando Quintuco, que está por encima de Vaca Muerta, apareció producción que ya, inclusive, está siendo comercializada.

Este trabajo en Aguada del Chañar fue la base de conversaciones previas durante bastante tiempo, un par de años, con esta empresa Wintershall, que ahora maduraron y que tenemos este convenio que tiene características similares al Convenio entre la Provincia e YPF y para no negar la realidad que se corresponde con la UTE que tiene YPF con Chevron, con la diferencia que como todavía se está en etapa de exploración, no empezó la explotación, todavía no está concedida la comercialidad del área, por lo tanto, no hay una concesión. Con lo cual, todavía no llegamos al inicio de la explotación. Así que esa área que se va a trabajar en Vaca Muerta, no requiere una extensión de concesión, como tuvimos que hacer con YPF hace poco tiempo.

Se trata de un proyecto, ahora lo que se firmó es para terminar la exploración y si termina bien la exploración hacer el piloto; o sea, son -sino recuerdo mal- seis pozos de exploración más y después habría unos quince pozos del plan piloto. Si eso funciona, como se espera que funcione, porque el riesgo minero en el no convencional es bastante menor que en el convencional; o sea, se sabe que la formación está allí. La inversión va a ser del orden de los tres mil trescientos millones de dólares y si nos atenemos a un... a una corrida económica, digamos, un plan de facturación normal de este tipo de proyectos, esa inversión va a significar -a lo largo de veinticinco años de explotación- alrededor de veinticinco mil millones de dólares. Repito: veinticinco mil millones de dólares en veinticinco años de facturación. Eso es lo que se podría estimar. Lo que implica mil millones de dólares por año en facturación, como promedio. Ustedes saben que las curvas de producción no son lineales, no son una plataforma sino que tienen un máximo, después decaen. Y ese número indicaría que la UTE GyP-Wintershall estaría facturando en pesos argentinos alrededor de seis mil millones de pesos por año. Si estimamos una ganancia o una renta normal del veinte por ciento, estamos hablando que las empresas estarían generando una renta del orden de mil doscientos millones de pesos por año. Como la mitad le corresponde a Gas y Petróleo, mi cuenta da alrededor de seiscientos millones de pesos por año que van a ingresar al destino de los fondos de la renta petrolera que, seguramente, en los próximos meses, en el próximo año tendremos que tratar en la Legislatura, porque lo que se viene con toda esta etapa... o sea, estamos, en este momento, en toda el área, en todo el escenario no convencional, estamos terminando, no terminando... pero estamos, más bien, digámoslo por la positiva, estamos comenzando los programas pilotos y los programas de producción, con lo cual va a crecer la cantidad de pozos y va a crecer, precisamente, la producción. Entonces, en esta etapa nos tenemos que preparar para legislar sobre los destinos de la renta petrolera que va a recibir la Provincia.

Bueno, para terminar: en definitiva, es un paso importante en esa... en aquella visión del año 2006-2007 de una Provincia activa en la oportunidad de los yacimientos no convencionales en

forma muy importante... (Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición), treinta segundos para terminar, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Redondee, diputado, por favor.

Sr. SAPAG (MPN): ... de vincularse al sistema internacional de hidrocarburos a la globalización, pensando en los problemas y en el futuro de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Diputado Godoy.

3

Proyecto de aborto libre y gratuito

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Ya veía que se terminaba la hora de Otros Asuntos. Está muy bien, gracias, está muy bien.

La verdad que fui cambiando sobre la marcha este momento importante de Otros Asuntos, de una importancia grande, sobre todo, para la oposición -como lo hemos dicho muchas veces- porque es el momento, por ahí, donde uno puede hablar de política y puede instalar temas que uno considera importantes o, muchas veces, graves. Por ahí no va a alcanzar el tiempo pero voy a tratar de ser breve.

En primer lugar, lamento profundamente el hecho de que no se haya podido tratar sobre tablas el Proyecto, no por el Proyecto mismo o por un problema de autoría de esta banca sino por el problema social que significa la cantidad de mujeres que mueren por abortos clandestinos, por abortos mal hechos o por consecuencias, digamos, de tener que tratarse o tener que abordar esta problemática en malas condiciones.

Y esto es claramente un problema de clase porque la gente que tiene dinero, bien sabemos, bien sabemos que no tienen... no corren estos riesgos; la mayoría de las veces, pagan, se atienden en buenas clínicas, en lugares donde tienen todas las... todas las condiciones de asepsia, todas las condiciones, inclusive, hasta secretas si se quiere, para poder llevar adelante abortos sin ningún tipo de problemas. Entonces, este es un problema que afecta esencialmente a las trabajadoras y a las mujeres pobres, a las mujeres de clase baja.

Y no es un problema nuevo, es un problema que tiene larga data, es decir, inclusive hasta histórico. Pero para hablar de épocas cercanas, muy cercanas, podemos decir que desde que está instalada en el Congreso de la Nación, que fue instalada por muchas organizaciones de mujeres que se dieron a llamar la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Libre y Gratuito (*Suena la campana de orden*) que esto ha sido en el 2007, que se entregó con la firma de centenares, de miles de mujeres de todo el país y de personalidades y de organizaciones; desde esa época a esta parte que ya hablamos del 2007, han ocurrido, por lo menos, dos mil cien muertes más. Cada día, cada semana, cada mes que se pierde en el tratamiento, en el abordaje de esta problemática implica condenar a muerte a más mujeres, en nuestro país, a más mujeres trabajadoras y a más mujeres pobres.

Y en esto queremos denunciar desde esta banca que no es solamente un problema filosófico, un problema de conciencia en general, un problema moral, un problema ético como muchas veces se refiere. Acá hay un lobby, hay un lobby expreso por parte de la Iglesia Católica y que ha puesto frenos -digamos- y, lamentablemente, ha cambiado, ha ido cambiando la agenda del Gobierno. Inclusive, en el último tiempo porque esto, inclusive, se ha hablado y había muchas organizaciones de mujeres que comulgaban con el kirchnerismo y que se sentían parte y tuvieron muchas expectativas, en este tiempo atrás, de estos años atrás, respecto a que se iba a dar ese derecho democrático a decidir sobre su propio cuerpo a toda la población femenina de nuestro país. Sin embargo, esto que parecía, que pintaba en la agenda, parecía que iba a pasar, parecía que se iba a debatir, de repente se cerraron las... se fueron cerrando las puertas y últimamente cada vez más. Y, entonces, en la agenda lejos de tomar el tema del aborto como un debate, como una discusión a dar lo que se empezó a discutir fue la baja de imputabilidad para los pibes de 14 años, para pibes que están egresando de la primaria; sin embargo, ya se los empieza a condenar a muerte porque van a ser víctimas legalmente del gatillo fácil en los barrios, como viene pasando en muchos lugares de nuestro país, inclusive, de nuestra Provincia.

Y hablando de la baja de la edad de imputabilidad, me acuerdo del fusilamiento de este pibe Braian Hernández, este pibe que había terminado la escuela primaria hacía pocos días, con un diploma de honor por mejor estudiante y que recibió un balazo en la nuca por parte de un agente de la Policía provincial. Entonces, me parece que esto que era parte de la agenda...

Y me permito leer solamente dos renglones de un diario que no puede ser catalogado ni de la corpa, ni de nada... ni siquiera un diario de la izquierda sino un diario ultraoficialista como el *Página 12* que refiere, justamente, el año pasado, hablando de que hay veintidós millones de abortos inseguros por año, que causan la muerte de cuarenta y siete mil mujeres y discapacidad en cinco millones de mujeres. Un gran número de estas muertes y discapacidades -dice el diario *Página 12*- podría haber sido evitado mediante la prohibición legal y segura de abortos inducidos. Es decir, de haber escuchado esta pelea, las voces que han clamado este debate durante tantos años.

Y esto... yo quería mencionar también, inclusive, el posicionamiento de la Iglesia respecto de esto. Porque la Iglesia tomó el tema de la defensa, entre comillas, de la vida después de 1869, en plena etapa de la Segunda Revolución Industrial.

Y permítame, permítame leerle, señora presidenta, un breve párrafo de un libro de Laura Klein, donde trata el problema del aborto -se lo recomiendo- pero hace una pequeña mención alrededor de cómo el capitalismo abordó el problema de la vida en este sentido, ¿no?, con tanto cinismo. Y dice: porque hasta años anteriores el infanticidio fue tolerado, inclusive, influenciado por la Iglesia Católica, donde era lícito, legal y hasta justo y moralmente bien recibido el hecho de que se asesinara, inclusive, chicos nacidos porque decían que era, que era muy difícil la crianza posterior. Entonces, dice así: La mortalidad infantil -dice Laura Klein- se convirtió en un problema económico y político. Para el capitalismo, la vida humana representaba la riqueza y la defensa de las naciones. Y cita: "(...) Un Estado es poderoso, sólo en la medida en que está poblado, en que los brazos que manufacturan y los que los defienden son numerosos. Diderot 1770. A fines del siglo XVIII, los fisiócratas procuran que el Estado se ocupe de los niños abandonados e invierta en ellos porque significan un capital potencial inmenso y desaprovechado. Basta considerar al hombre como un ser que tiene precio para que constituya el tesoro más precioso para un soberano". Con estas palabras el demógrafo Matio enuncia el nacimiento de una época, el valor sagrado de la vida nace del valor de la vida como mercancía. En plena época de la Segunda Revolución Industrial necesitaban mano de obra, entonces, la obligatoriedad del nacimiento y la crianza de esos pibes tenía que ver con la necesidad de mano de obra barata, no solamente para la industria de los países centrales sino también para mandar a la semicolonias para el trabajo casi esclavo en muchísimos lugares, en semicolonias como Latinoamérica, el Asia, el África.

Por eso, me parece que muchas veces se aborda esto con demasiada ligereza y pareciera un acto casi cínico el hecho de obligar a las mujeres trabajadoras y a las mujeres pobres a que como sea tengan que... y después, obviamente, no hay ningún plan previo. Porque, en última instancia, el aborto es un tema altamente traumático para la mujer, nadie lo hace por placer ni como... y es mentira, es una falsa creencia, digamos, es una necesidad extrema, muchas veces, en la última trinchera, en el último recurso y para nada provoca ningún gusto, ningún placer, ni mucho menos sino que es una necesidad y una realidad que no se termina con la prohibición; justamente, lo que hace es condenar a muerte a las mujeres que no tienen acceso y no tienen la posibilidad económica de realizárselo.

Por eso tomamos desde esta banca las demandas de muchísimas organizaciones de mujeres que dicen: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Y desde esta banca eso es lo que defendemos y eso es lo que nos hubiese gustado debatir y también instar al Congreso de la Nación, acompañando las movilizaciones de miles de mujeres para que esto se aborde.

4

Acuerdo entre la empresa Wintershall y la Provincia

Respecto del tema petrolero -que no voy a poder abordar-, como dijimos desde un principio, todo el Acuerdo con Chevron abría las puertas, abría las puertas nada más al ingreso de muchísimas multinacionales que van a venir a hacerse nuevamente la América a costa del

sacrificio de nuestras regiones, a costa de un puñado de dólares. Y así como la Chevron es hija de la Standard Oil, promotora de golpes de Estado en toda Latinoamérica, la empresa alemana con la que acaban de hacer este acuerdo, es la empresa que durante el régimen nazi fue la que proveyó de dinero y bancó al régimen nazi y fue la empresa que construyó las cámaras de gas en las que murieron millones de judíos, ni más ni menos.

Con esa gente, con ese tipo de empresas... y no estoy juzgando moralmente a un empresario o a otro sino diciendo el rol que cumplen y el rol que van a venir a cumplir acá.

Entonces, cuando se habla con tanta ligereza de los beneficios de los que estamos hablando, estamos hablando de esas empresas con esa... con esa trayectoria, con ese interés del desarrollo económico... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición).*

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cierre, diputado, por favor.

Sr. GODOY (FIT): ... por eso, una vez más, decir que el acuerdo con mayor... al Acuerdo de Chevron... diciendo que estaban en contra de este Acuerdo, hoy se arrodillan y vuelven a cerrar filas para cerrar un nuevo círculo y se terminó el discurso, se terminó la campaña electoral e intentan cerrar filas.

Desde esta banca, vamos a emprender con coherencia nuestra pelea contra estos acuerdos por lo ambiental, por lo económico y por la defensa de nuestra soberanía nacional y también de nuestros recursos naturales para que sean en beneficio de nuestro país y no de estas empresas multinacionales.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, a las siete y diez se terminó la hora de Otros Asuntos, se extendió un poco más.

¿Cuántos anotados?

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Siete.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Hay siete oradores anotados, así que voy a poner a consideración de la Cámara la extensión de la hora de Otros Asuntos con un debate, no sé, de cinco minutos.

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No hay mayoría, así que vamos a comenzar con el Orden del Día.

Por Secretaría vamos a abordar el punto uno.

5

ACCESO GRATUITO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS O CULTURALES

(Para niños, niñas y adolescentes albergados en instituciones públicas)
(Expte.D-189/13 - Proyecto 8090 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se establece que los niños, niñas y adolescentes que estén albergados en instituciones públicas y en la modalidad de familias solidarias por orden judicial, como medida de protección de sus derechos establecidos en la Ley 2302, tienen acceso gratuito a los espectáculos públicos recreativos, deportivos, artísticos o culturales que se realizan en todo el territorio de la Provincia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Proyecto fue aprobado en la última Sesión en general, así que vamos a proceder a mencionar, simplemente, su articulado para ir votando el tratamiento en particular.

Voy a solicitar a los diputados que están dentro del Recinto que tomen asiento en sus respectivas bancas para poder proceder a votar.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Ley 2868.

Punto dos.

6

**CREACIÓN DEL REGISTRO INTEGRADO
DE PRESTACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES**
(Expte.D-228/12 - Proyecto 7530)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro Integrado de Prestaciones de Programas Sociales (Rippros) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de evitar la superposición de asistencia a personas físicas, jurídicas u organizaciones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera que la anterior, vamos a hacer mención, simplemente, al articulado y solicitar a los diputados que procedan a votar.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º. Al mencionarse el artículo 8º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Cuando charlamos el tema en el tratamiento en general, habíamos visto que el artículo 7º, si bien es importante lo que está redactado, a nuestro entender -en el caso mío en particular y de otros diputados también- si una vez que se reglamenta la Ley entra en vigencia, es decir, no le podemos dar otro plazo posterior porque no es conveniente. Digamos, entiendo que no es un... constitucionalmente o legalmente que se le puede otorgar un plazo después de que se aprobó la Ley y que está reglamentada. ¿Se entiende lo que digo? Es decir, le estamos otorgando un plazo más después de que se reglamenta la Ley y me parece que legalmente no es conveniente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Es del artículo 7º del que está hablando?

Sr. ROJAS (MID): Es el artículo 7º.

Por lo tanto -a mi entender-, habría que sacarlo del Proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): En coincidencia con lo que expresa el diputado, las leyes una vez que se promulgan entran en vigencia. La reglamentación es un accesorio para la aplicación, no es un requisito legal para su cumplimiento.

Por lo tanto, hemos acordado que el artículo 7º se saque porque no solamente le... (*El diputado Gallia pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender*) se publica. ¿Se entiende? Tiene razón, correcto (*Dirigiéndose al diputado Gallia*). La publicación de la promulgación. Es correcto lo que dice el diputado.

Por lo tanto, pedimos que nos acompañen en quitar el artículo 7º porque lo único que hace es prestarse a errores de interpretación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Sólo es para aclarar un poco lo que estaba diciendo recién el diputado Gallia.

Una cosa es la promulgación y otra cosa es la publicación. La entrada en vigencia de una ley es a partir de su publicación, cuando se cumplen los términos legales que establece el Boletín Oficial y/o excepcionalmente, cuando la ley establece en qué momento va a entrar a regir. Por lo tanto, no estaría mal esto. Lo que pasa es que esto lo supedita a una reglamentación, lo cual no está bien. ¿Estamos? No sé si se entendió. Son dos cosas totalmente distintas. Acá estamos supeditando el tiempo a una reglamentación y otra cosa muy diferente es que la ley diga cuándo va a empezar su vigencia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada, muy amable.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): En el mismo sentido, es para acordar con la diputada Mucci.

Una ley puede contener un plazo, es decir, puede contener alguna obligación diferida pero no a partir de reglamentaciones como en este caso que tiene claramente en el anteúltimo artículo tiene los noventa días de...

Sra. KREITMAN (ARI): Ciento ochenta.

Sr. GALLIA (PANUNE): ... perdón, ciento ochenta días.

Lo que corresponde es eliminar el artículo 7º.

Gracias.

I

Reconsideración del artículo 7º

(Art.138 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, como lo votamos ya, voy a someter a consideración de la Cámara reconsiderar el artículo 7º (*Dialogan varios diputados*).

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Ahora está a consideración de la Cámara la eliminación del artículo 7º con el correspondiente corrimiento de los números del articulado.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 7º ahora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Que sería el 8º.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Acabamos de aprobar la Ley 2869.

Punto tres.

7

CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS

(Expte.D-615/12 - Proyecto 7916)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el Sistema Integral de Emergencias Médicas, con el objetivo de articular los distintos servicios públicos y privados de atención médica y transporte de enfermos y accidentados extrahospitalarios.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Realmente, este Proyecto lo hemos discutido, lo hemos aprobado y lo que sí quisiera simplemente agregarle el hecho, ningún cambio en especial, el hecho de que necesitamos el recurso humano. Hemos visto en esta semana justo que pasó, que no tenemos los médicos necesarios para mantener este sistema.

Así que, simplemente, espero que no sea una Ley incumplida de las que... porque no se puede tener no sólo los profesionales sino enfermeros, todo el equipamiento que tienen que tener y se pueda, realmente, resolver el tema de Salud desde una óptica un poquito más amplia que el hecho de lo material sino tratar de recordar o de hacer cosas como para que el recurso humano también pueda estar y estos sistemas se manejen.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Justamente, la Ley es para esto, para que se cree el sistema y para que en la Provincia del Neuquén comience a existir un sistema prehospitalario de Salud.

En las Comisiones, justamente, se discutió esto y a partir de ahora el Sistema de Salud tiene que comenzar a contratar médicos, en las ambulancias tiene que ir personal idóneo y esta Ley, justamente, viene no a ver si se cumple o no se cumple sino a poner un granito de arena en el Sistema de Salud para que el Sistema de Salud sea aún mejor.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

De la misma manera, vamos a ir nombrando los artículos para que se voten.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- del Capítulo I: Objeto, el artículo 1º; del Capítulo II: Glosario, el artículo 2º; del Capítulo III: Autoridad de aplicación, los artículos 3º, 4º y 5º; del Capítulo IV: Principios, obligaciones y atribuciones del Sistema Integral de Emergencias Médicas, los artículos 6º, 7º y 8º; del Capítulo V: Coordinación médica, el artículo 9º y del Capítulo VI: Obligaciones de los terceros, los artículos 10º y 11.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Ley 2870.

Punto cuatro.

8

**ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS
DE ENSEÑANZA EN LOS TRES NIVELES EDUCATIVOS**

(Expte.D-289/12 - Proyecto 7585)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se implementa en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, el Encuentro de Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera, entonces, vamos a mencionar los artículos.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

No votamos, eh, vieron que no votamos todavía.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias.

Me parece que también tendríamos que aclarar los niveles a los que hacemos referencia en el artículo 1º, en los tres niveles educativos si Educación... sí, en el 2º está pero en el 1º me parece que también lo deberíamos aclarar.

Porque -con la autoridad de la Comisión, la verdad que recién lo veo, no lo vi en la Comisión- si en el artículo 1º hablamos de los tres niveles educativos, son más los niveles que tiene Educación; a lo mejor, si los nombramos sólo en el primer artículo, que son los niveles Inicial, Primario y Secundario y no ponerlo entre paréntesis.

Es una sugerencia de modificación del 2º y el 1º que me parece que quedaría más claro y no lleva a ninguna confusión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a considerar la propuesta.

A ver si la entendí bien yo: el artículo 1º, entonces, cuando nombra a los tres niveles educativos, que diga: Nivel Inicial -coma- Primario y Secundario...

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ... a realizarse en forma anual el Día del Maestro.

Sra. CARNAGHI (MPN): Y está el Terciario.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y después en el artículo 2º, se omite el paréntesis de Inicial, Primario y Secundario.

Sra. CARNAGHI (MPN): Claro porque ya está dicho en el 1º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, quedó: Nivel Inicial, Primario y Secundario. ¿Está bien así?

A consideración de los señores diputados con la modificatoria...

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Yo le pediría a la Presidencia si por Secretaría se podría leer cómo quedaría redactado el artículo para saber realmente cómo...

Sra. CARNAGHI (MPN): ¿Quiere que lo lea yo, presidenta? (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado, lo leí pero bueno.

Artículo 1º. Impleméntase, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, el Encuentro de Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos, Inicial, Primario y Secundario, a realizarse en forma anual el Día del Maestro.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias.

Creo que el Nivel es Medio, no Secundario. O sea, Inicial, Primario y Medio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Inicial, Primario y Medio.

¿Está bien?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, a ver, lo leo de vuelta, así no hay dudas.

Artículo 1º. Impleméntase, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, el Encuentro de Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos, Inicial, Primario y Medio, a realizarse en forma anual en septiembre, en homenaje al Día del Maestro.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (FIT): Gracias.

Yo hoy presenté dos, había anticipado en la Sesión pasada que tenía, que en particular voté en general y en particular tenía algunas objeciones.

En el artículo 2º, desde la banca, queremos dejar constancia que nuestro planteo, que no lo voy a votar a favor, nuestro planteo es solamente para escuelas públicas y no incorporar a las privadas.

Quería dejar constancia de eso, ¿está bien? Nuestra redacción es por la otra pero no sé si... por lo menos, dejar constancia de eso. Mi voto negativo con esta aclaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Ah, perfecto!

O sea, lo está explicitando nomás. El diputado no está sugiriendo ningún tipo de cambio.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Además porque no tiene cambio... (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, perfecto.

Para emproljar, voy a dar lectura a ver si estamos todos de acuerdo porque como cambiamos lo de Inicial, Primario...

Artículo 2º. El Encuentro está orientado a docentes de escuelas públicas y privadas de los tres niveles educativos de la Provincia del Neuquén.

No los nombramos.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 3º.
Al mencionarse el artículo 4º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Para este artículo también hice uno alternativo que no sé si puede darle lectura desde ahí, ¿puede ser? En el artículo 4º propuse, ahí sí propuse uno alternativo respecto a la composición del equipo organizador que menciona. El proyecto plantea tres docentes en representación de todos los gremios de trabajadores de la Educación del Neuquén, tres representantes del Consejo Provincial de Educación y tres diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Honorable Legislatura.

Si puede González dar lectura a la propuesta nuestra y eso sí lo propongo concreto como, digamos, un artículo alternativo para que se vote.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4º. Conformar, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, un Equipo Organizador integrado por tres integrantes de ATEN, tres representantes de los estudiantes en el caso del Nivel Medio, sean delegados o representantes del Centro de Estudiantes si lo hubiera, tres representantes de auxiliares de servicio y tres representantes designados conjuntamente por la comunidad educativa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Someto a consideración -como dice el Reglamento Interno-, primero, el articulado como está el original y después la propuesta del diputado Godoy.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría. Entonces, no se toca la sugerencia.

- Se menciona y aprueba -sin objeción y por unanimidad- el artículo 5º. Al mencionarse el artículo 6º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Hay una propuesta del diputado Godoy, el cambio del artículo 6º.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El artículo 6º sólo en lo que refiere a la Etapa I, dice: En octubre de cada año el Equipo Organizador debe iniciar el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes etapas.

En el Proyecto original dice: Etapa I: Invitar a todas las instituciones educativas -públicas y privadas- a participar de la presentación de trabajos. Pueden estos responder a prácticas educativas de años anteriores.

Y el propuesto por el diputado dice: Etapa I: Invitar a todas las instituciones educativas públicas a participar de la presentación de trabajos. Pueden estos responder a prácticas educativas de años anteriores.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Claro, retira la palabra "privadas".

Entonces, vamos a proceder a votar el artículo 6º, primero como está redactado.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 7º y 8º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Ley 2871.

Punto cinco.

**DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA
Y SOCIAL PARA CAVIAHUE-COPAHUE**
(Expte.E-023/13 - Proyecto 8208)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se declara la emergencia económica y social en el ejido de la Municipalidad de Caviahue-Copahue, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- del Capítulo I: Declaración de la Emergencia Económica y Social, el artículo 1º; del Capítulo II: Impuesto Inmobiliario, el artículo 2º; del Capítulo III: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el artículo 3º; del Capítulo IV: Reglamentación, el artículo 4º; del Capítulo V: Asistencia, el artículo 5º; del Capítulo VI: Disposiciones complementarias, los artículos 6º, 7º y 8º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, por unanimidad.

Acabamos de aprobar la Ley 2872.

Punto seis.

**LIBRO TERRITORIOS VIGILADOS -CÓMO OPERA LA RED
DE BASES MILITARES NORTEAMERICANAS EN SUDAMÉRICA-**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-259/13 - Proyecto 8172)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro *Territorios Vigilados -Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica-* de la periodista Telma Luzzani.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Es para fundamentar la solicitud.

Hace dos meses, dos meses y medio, tuvimos la suerte de tener la presencia de la periodista Telma Luzzani, a quien muchos aquí conocerán por el programa *Visión 7 Internacional* que se emite en el canal estatal todos los sábados. Es una periodista que, realmente, analiza con mucha profundidad la situación de nuestro continente -sobre todo latinoamericano- y su relación con Estados Unidos y con las fuerzas hegemónicas en el mundo.

La verdad que de la conferencia surgió la iniciativa y el interés de las personas que allí estaban para que ese libro tuviera difusión, por lo interesante del tratamiento y la mirada que hace esta periodista de la situación de nuestro continente. Hay temas y cuestiones que llaman poderosamente la atención en el libro y que son analizadas con mucha... muy finamente. La

presencia de setenta y dos bases militares de Estados Unidos y la OTAN a lo largo y a lo ancho de Latinoamérica, sobre todo distribuidas alrededor de focos de atención como son el acuífero guaraní o el Amazonas, marcan, realmente, el interés de los poderes hegemónicos sobre nuestras riquezas. No solamente esto, también hay una mirada muy profunda de las potencias que están manejando el mundo hoy en el momento sobre todo lo que tiene que ver con hidrocarburos, lo que tiene que ver con recursos estratégicos desde el punto de vista de las nuevas tecnologías, minerales que sólo se consiguen en nuestro continente y también, y sin ninguna duda, los hielos continentales, las grandes extensiones de tierra que podrán producir el alimento del futuro en el mundo y cuál es la mirada de Estados Unidos de esto.

También es motivo de análisis en el libro las nuevas metodologías de penetración que tiene Estados Unidos en nuestro país y en los países en desarrollo en Latinoamérica. Las nuevas modalidades que han remplazado los Golpes de Estado que sufrimos los países latinoamericanos por nuevas metodologías utilizando, como es el caso actual de la Argentina, los medios concentrados del periodismo y los partidos políticos de oposición para poner en debilidad gobiernos que han enfrentado uniéndose, como lo demuestra la UNASUR y como lo demuestra el Mercosur y también en la zona más norte de nuestra Latinoamérica el ALBA, como confrontación al ALCA y al NAFTA.

El remplazo de la política de enfrentamiento con Rusia y con el peligro rojo ha sido remplazada por el enemigo del narcotráfico, el terrorismo internacional y los desastres ambientales que plantean ahora la excusa de intervención.

Estamos viendo, en este tiempo que nos toca vivir, lo que pasó hace muy poco en Irak y lo que hoy está pasando con Siria. Han cambiado las excusas pero los métodos de invasión siguen siendo los mismos y es muy claro en el libro este análisis.

Un capítulo muy importante y muy esencial del libro es una nueva mirada sobre lo que significa Islas Malvinas dentro de este contexto de intervención de Estados Unidos y sus aliados en Latinoamérica, teniendo a las Islas Malvinas como plataforma, como base militar y también la mirada del interés económico que significa hoy para el mundo todo el área de las Islas Malvinas como elemento estratégico y como elemento económico con la pesca, el petróleo que hay en ellas y la posibilidad de tener, realmente, un lugar de importantísima ubicación geoestratégica.

La verdad que nosotros recomendamos también a los colegas diputados que no hayan leído el libro que lo lean, es una mirada muy interesante sobre lo que está pasando en nuestra Latinoamérica y nos da una visión, por ahí, un poco más amplia de lo que son los constantes escenarios internos de nuestra República y hay una mirada más general de lo que está pasando en el mundo.

Así que les pido a mis colegas diputados que nos acompañen en este Proyecto de Declaración de interés y de divulgación de un libro que, realmente, marca un tema muy interesante que son las relaciones internacionales en nuestro continente.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Escuchando el relato, no había pensado intervenir pero, justamente, por los mismos motivos que expuso el diputado preopinante, por eso yo creo que desde esta banca nos opusimos y nos oponemos al Acuerdo con Chevron, así como con las empresas multinacionales que vienen acá, justamente, a buscar recursos para seguir financiando esos ejércitos y esas bases militares que construyen en muchísimos lugares dependientes a los que van a buscar, justamente, los recursos que ellos necesitan a través de las armas y, lamentablemente, muchas veces en legislaturas y en lugares así se les da el visto bueno para que entren y se sirvan como si nada pasara, ¿no? Y esto, justamente, tiene que tener una consecuencia y es con pelearla en todos los terrenos, digamos, nuestra independencia, nuestra soberanía y nuestros recursos también con todas estas empresas imperialistas que lo que hacen es, justamente, saquear para financiar estos grupos, para financiar la sexta flota, la cuarta y todas las bases militares que tienen en distintos lugares del mundo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Brevemente, es para apoyar el Proyecto. Yo no conozco la autora pero sí la escucho en el programa de política internacional por la Televisión Pública los fines de semana, en el ámbito de una manera de hacer periodismo que no se ve en otros canales. Este libro representa esa mirada de la Argentina y de su situación en el mundo, así que con mucho gusto apoyamos este trabajo.

Y también agregar que al emplazamiento y a la disgregación de Fuerzas Armadas, cada vez con más intensidad se agrega la invasión cibernética, ¿no?, y bueno, ayer la presidente del Brasil, nada menos que en el marco de la Asamblea de Naciones Unidas denunció valientemente la intromisión que ha hecho Estados Unidos a través de las redes en la política, la vida y la actividad del Brasil. Así que este tema de esta obsesión que tiene Estados Unidos por querer controlar el mundo y, además, su paranoia de creer que es el jefe de toda América y del mundo, es un problema que tenemos todos los países periféricos y el comienzo de la solución a este problema es tener conciencia de ello. Por eso, libros como este son muy valiosos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Yo firmé el Despacho, así que voy a votar afirmativamente este Proyecto, sin dejar de mencionar algunas cuestiones que bien refería el diputado Godoy -discúlpeme que lo nombre-.

En realidad, uno desearía pensar que cuando las cosas están mal, están mal y no importa quién las haga porque sino tendríamos que pensar para quién y para qué estamos trabajando.

Yo también recuerdo que algún diputado presentó, creo que fue el diputado Godoy o el diputado Escobar -discúlpeme, no sé quién fue el autor del Proyecto-, su repudio al "Proyecto x", que era, justamente, de investigación de los ciudadanos; y, finalmente, no salió de Comisión.

Todo tiene que ver con todo.

Favorecemos a empresas trasnacionales que, justamente, tienen mucho que ver con los países que se consideran dueños del mundo pero, sin embargo, queremos un libro o adherimos a un libro que nos habla, justamente, de esa relación de poder y de dominio que ejercen algunos países sobre aquellos que estamos en vías de desarrollo.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Claramente, decía el compañero Podestá -miembro informante- de las relaciones internacionales y la relación que tiene el imperialismo con los demás países. Y él mismo planteaba la relación que hay en Latinoamérica entre los Gobiernos y entre los países gobernados, justamente, por Gobiernos populares.

Esta situación no se contaba desde hacía mucho tiempo, yo diría doscientos años, de cuando aquellos patriotas -Simón Bolívar, San Martín, O'Higgins- tomaron el toro por las astas y plantearon la liberación de nuestros países, de la Patria Grande.

Esto se repite hoy. Hay gobiernos populares, no en todos los países de Latinoamérica pero estaba muy claramente definido con las acciones a través de la UNASUR, del Mercosur, de cómo nuestros países se han plantado ante las acciones del imperialismo. Recordemos aquel "No al ALCA" en Mar del Plata, ¿no?, cuando estaba de presidente Néstor Kirchner y también estaba vivo aún Hugo Chávez; donde se le plantó, firmemente, la negativa del "No al ALCA" estando presente el presidente -en ese momento Bush-, el presidente de Estados Unidos.

Digamos, esto lo planteo porque se ha dicho, por ejemplo, que Chevron es la punta del imperialismo en nuestro país y, concretamente, en el proyecto, en el Acuerdo o en el marco del Acuerdo que se ha votado unos días atrás acá. Y es como un eslogan eso, un eslogan sin ningún tipo de sustento porque -yo invito a estos diputados a que lean el Acuerdo- Chevron no es la empresa operadora, Chevron no se queda con el yacimiento y solamente va a poder usufructuar, después de cinco años, el veinte por ciento, va a poder vender libre de retenciones.

Digamos, si eso es el imperialismo en nuestro país, bueno, que se fijen qué pasa en otros países que, realmente, sí están invadidos de diferentes formas por el imperialismo.

Desde Argentina, junto con otros países latinoamericanos, se está dando la pelea en contra de ese imperialismo.

Bien lo decía el miembro informante, el imperialismo también actúa a través de medios de comunicación, a través de partidos políticos opositores. Y hay que recordar los intentos de golpes de Estado que hubo en Ecuador, que hubo en Venezuela, intentos de golpes de Estado y en algunas partes, efectivamente, como en Honduras.

Digamos, el enemigo no es el Gobierno nacional, le aclaro para estos sectores y los aliados al imperialismo no es el Gobierno nacional argentino ni el Gobierno nacional ecuatoriano, ni el Gobierno nacional de otros países latinoamericanos. Creo que estos sectores son -sin quererlo, seguramente-, son funcionales a las políticas del imperio.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

La verdad, sorprendido.

Pero -como bien decían los diputados preopinantes, tanto Raúl como Betty- el imperialismo trabaja por muchos lados, no es sólo en una parte.

Realmente, el libro es muy bueno. Yo tuve la oportunidad de leerlo y, realmente, me parece muy bueno.

Y habla de algunas cosas como el agua dulce que, realmente, como factor de posibles guerras en el futuro y nosotros lo que estamos entregando para el no convencional es el agua dulce. Los mapas de no convencionales en el mundo en la parte de Argentina; yo tuve la oportunidad de estar en la Provincia de Buenos Aires en una reunión de diputados, había diputados del Gobierno también, así que... todo más o menos sobre el tema de no convencionales y les apuntaban que el acuífero guaraní era uno de los lugares en el mapa donde piensan explotar recursos. Por ahora no porque necesitan de los caños, gasoductos y oleoductos que todavía en Neuquén hay y sirven y cuando hagan falta más. Todas las cuencas son sobre los ríos, todos los reservorios son sobre los ríos; o sea que el agua dulce está en pleno debate en esta Argentina.

Así que, simplemente, no concuerdo, obviamente, con el preopinante. Yo creo que hay que ser parejos. El imperialismo actúa por todos lados; acusaciones donde nosotros servimos al imperialismo, los que no estamos de acuerdo, viniendo de un Acuerdo con Chevron parecen un chiste y no una cuestión, realmente, política.

Algunos dijeron, como aclararon antes, que estamos confundidos. Puede ser. Ahora, tenemos una confusión distinta, somos parejos. El imperialismo ataca por donde todos pueden y nosotros no pusimos bonos con sede en Nueva York para poder ser pagados y que dependamos de la Justicia estadounidense.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para plantear el voto positivo del Bloque de Libres del Sur al presente Proyecto.

Hago propias las palabras del diputado Dobrusin respecto al libro y a la persona, la autora que en todas las áreas en las que participa, realmente, es excelente.

Eso en lo que respecta al tema puntual del libro (*Dialogan varios diputados*).

Se abrió un debate. Hablar, no hablar, pasa que... voy a esperar a que se retiren... (*En alusión a un grupo de diputados que dialogaban durante su alocución*) ¡Bien!, ¡bárbaro! Más tranquila la Sala.

Digo, creo que a veces se funciona con esa lógica de embarrar la cancha porque creo que una cosa era el libro y otra cosa es el debate que se intentó introducir por la ventana, intentando, probablemente, salvar alguna imagen de la cual ya quedan pocas partes que salvar porque, realmente, lo que ha producido el kirchnerismo y el kirchnerismo local en lo que a proyecto nacional respecta, no sólo es muy pobre sino que se han esforzado en destrozarse cualquier ápice de carácter nacional y popular de un Proyecto que sí, es cierto, que en nuestro país permanece en lucha permanente desde hace doscientos años. Digo, se intentan mezclar las cosas porque se

intenta tergiversar cuál es la posición respecto de otro momento, como fue el Acuerdo Chevron, algo que aparece permanentemente, en particular, en el kirchnerismo, que intenta tener una posición pseudoizquierdista, de un análisis lineal de los procesos sociales, históricos y los procesos políticos.

Cuando se habla de las acciones de Néstor Kirchner en el año 2005, en el año 2006 y trasladar linealmente, como si esa fuera la misma acción, con la misma consecuencia, a acciones del año 2012, 2013, realmente, se da de bruces contra cualquier marco teórico serio que intente analizar la historia. Una cosa es cuando existía un frente de confrontación política contra lo que se denominaría la base política del modelo económico de raíz financiera y otra cosa es este esquema basado sobre una parte del Partido Justicialista puesto en la centralidad de sostener un modelo que no ha hecho otra cosa que consolidar las posiciones de los sectores dominantes de este país, de los sectores más concentrados de la economía de nuestro país o que actúan en nuestro país.

Hablar de imperialismo, no imperialismo, proimperialismo o no proimperialismo, haciendo embarrar la cancha y esta digresión respecto del análisis histórico, haciendo un proceso lineal y creyendo que hoy, sosteniendo una foto de Néstor Kirchner o sosteniendo una foto de la actitud de clara posición frente al ALCA de hace una década atrás, es pensar que se está haciendo lo mismo, realmente, es darse de bruces contra cualquier análisis histórico. Sencillamente, me parece que se intenta enmascarar con un relato, que es la práctica que ha adoptado el kirchnerismo en su última fase, a la realidad.

La realidad habla, lo objetivo habla, lo material habla de que lo que actualmente se denomina kirchnerismo es la representación de los sectores concentrados de la economía que, históricamente, actuaron como última polea de transmisión del imperialismo de turno.

Eso no tiene nada que ver con el tema que estábamos tratando.

Así que, dicho esto, votamos afirmativamente este Proyecto.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Con todo respeto, el diputado preopinante dio el resumen de todo lo que estuvimos hablando hasta ahora. No tiene nada que ver con lo que estamos hablando, con el Proyecto de Declaración.

Quisiera mencionar, simplemente, porque se ha mencionado hace más de media hora que estamos escuchando posiciones ideológicas, en un libro que es claro, preciso, que tiene que ver con una realidad incontrastable que es la presencia de vigiladores sobre el territorio americano y todo el mundo sabe quién es, cómo es; acá no hay ningún caído del catre que no se enteró.

Lo que sí quiero decir, básicamente, es que una de las formas de combatir este imperialismo y las empresas multinacionales y qué sé yo, es teniendo empresas nacionales o provinciales suficientemente fuertes como para hacernos valer, no solamente en la producción interna del país sino que, además, sino es una dependencia de las multinacionales seguir importando gas y petróleo en buques metaneros haciendo el caldo gordo a algunos tipos que intermedian con la pobreza, con el hambre, con la indigencia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés el libro *Territorios Vigilados -Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica-*, escrito por Telma Luzzani.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1510.

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 2743
(Solicitud al Poder Ejecutivo provincial)
(Expte.D-224/13 - Proyecto 8129)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2743, que crea el Consejo Provincial de Adultos Mayores, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rodolfo Canini-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Este es un Proyecto de Resolución que solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2743 que, justamente, es la Ley que crea el Consejo Provincial de Adultos Mayores.

Los que estuvimos en la gestión anterior, sabemos que fue un Proyecto bastante debatido. Había dos Proyectos, un Proyecto de mi autoría y otro Proyecto de la diputada Graciela Castañón. Finalmente, bueno, se sancionó esta Ley el 9 de diciembre de 2010 y en su artículo 8º establece que dentro de noventa días de promulgada será reglamentada -estamos hablando del 9 de diciembre de 2010-. Esta falta de reglamentación de la Ley obstaculiza, impide el normal funcionamiento y la normal conformación de este Consejo de Adultos Mayores que tiene, entre otras funciones, permítame que lea algunas: identificación de las necesidades específicas de los adultos mayores respetando sus particularidades; impulsar acciones conducentes al relevamiento de la información referida a personas mayores, instituciones, recursos, programas, servicios, legislación, investigación y estudios, proponiendo la constitución y el fortalecimiento de los centros de documentación y banco de datos que la registren; promover el desarrollo de campañas de sensibilización de la comunidad sobre envejecimiento, las potencialidades y la problemática de los adultos mayores; difundir información sobre los programas, proyectos existentes y experiencias; en fin, hay unas cuantas actividades, funciones que puede desarrollar este Consejo de Adultos Mayores pero, evidentemente, sino se hace la reglamentación pertinente a esta Ley, nos encontramos con esta traba.

Así que para que, realmente, se pueda conformar este Consejo, para que este Consejo pueda funcionar regularmente y desarrollar todas las funciones que establece esta Ley, es pertinente pedirle al Ejecutivo que reglamente esta Ley para que eso suceda.

Solamente eso.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Una cosita, nada más agregándole.

Algunos tenemos la impresión de que en lugar de vetar las leyes que no comparten, lo que hacen es no reglamentarlas y entran en vigencia pero, como falta reglamentación, no se pueden aplicar. Así que, obviamente, que tengamos que reclamar por una ley que decía que en noventa días tenían que reglamentarla, realmente, me parece que deberían ponerse en serio, vetarla y después debatir ese veto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está a consideración de la Cámara el tratamiento en general del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ejecutivo a que reglamente la Ley 2743, de creación del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Se acaba de aprobar la Resolución 837.

Punto ocho del Orden del Día.

12

**CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO,
PLANTA DE REGULACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-048/12 - Proyecto 7353)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la construcción del gasoducto, planta de regulación y red de distribución de gas natural domiciliario para los barrios Centenario Sur y Otaño Sur, de la ciudad de Plaza Huincul, y el estudio de factibilidad para la interconexión con el Gasoducto Cordillerano.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, la ciudad de Plaza Huincul -al igual que muchas ciudades de nuestra Provincia- ha tenido, en los últimos tiempos, un importante crecimiento demográfico y, como es obvio, todo crecimiento demográfico implica un crecimiento urbano de la ciudad, una ciudad que -por limitar al oeste con Cutral C6- necesariamente tiene que crecer hacia el norte y, fundamentalmente, hacia el sur de la ciudad. Por eso, se mencionan en este Proyecto los barrios Centenario Sur y Otaño Sur que deben ser... acá tenemos a una exintendente, como diputada, de la ciudad de Plaza Huincul (*En alusión a la diputada De Otaño*), tal vez los barrios de mayor cantidad de vecinos, de mayor población de la ciudad.

Y la verdad es que, a partir de un informe que nos hiciera llegar la empresa Tecnogas Patagónica, una empresa estatal de propiedad del municipio de Plaza Huincul en un setenta y cinco por ciento y en un veinticinco por ciento de la Provincia del Neuquén, a través de Hidenesa, tienen la responsabilidad de distribuir el gas domiciliario en la ciudad de Plaza Huincul. Este crecimiento en la zona sur de la ciudad ha generado el problema, sobre todo en la etapa invernal, de tener menor presión de gas debido a que no se ha podido construir un gasoducto que cierre el anillo y permita con eso, con esa obra, que la presión de gas sea igual en el comienzo del gasoducto y al final del gasoducto.

Esta es una obra que a través del artículo 1º queremos declarar de interés legislativo, una obra muy importante para una importante cantidad de habitantes de la ciudad de Plaza Huincul.

Plaza Huincul ha sido declarada capital nacional y provincial del gas. Allí todos sabemos nació la actividad hidrocarbúfera de nuestra Provincia, fue descubierto el primer pozo de petróleo y, realmente, es una obra que necesita la comunidad y que merece que esta Legislatura la declare de interés legislativo.

En el tratamiento en la Comisión se advirtió que teníamos que ser precisos respecto a la conexión de este otro anhelo que tiene la empresa Tecnogas Patagónica que es poderse conectar al Gasoducto Cordillerano. Todos sabemos que esa no es una tarea sencilla, sobre todo, porque a

veces no se conoce con precisión si existe caudal de gas para poder conectarse y, por lo tanto, lo que vamos a declarar de interés es el estudio de factibilidad de esa conexión -así lo dice con precisión el artículo 1º y fue acordado en Comisión-.

También planteamos en el artículo 2º que el Poder Ejecutivo provincial gestione no sólo la autorización de Transportadora Gas del Sur para esa conexión sino también el financiamiento de esta obra tan importante que es este gasoducto que va a permitir garantizarle el gas a toda la ciudad de Plaza Huincul, la provisión del gas a toda la ciudad de Plaza Huincul.

Y ponemos énfasis en este tema de gestionar el financiamiento porque el Enargas, este Ente Nacional de Regulación del Gas que, bueno, es el que autoriza y controla toda la operación de transporte de gas en la República Argentina, a través de una Resolución del año 2012, la Resolución 2407, crea un fondo fiduciario que se denominó FOCE Gas, por el cual todos los usuarios del país hacen un pequeño aporte en cada factura de gas a través de la cual se constituye un fondo que permite financiar este tipo de obras. O sea que allí está el lugar donde se puede conseguir el financiamiento para que Plaza Huincul pueda contar con esta obra a través de esta empresa que es de la Municipalidad de Plaza Huincul y de la Provincia.

Por estas razones, señora presidenta, solicito a esta Cámara la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidenta.

Hay poco para agregar a lo que acaba de manifestar el miembro informante de este Proyecto.

Simplemente, comentar y compartir con la Cámara que lo que nosotros estamos solicitando acá es acompañar legislativamente la factibilidad de crecer en infraestructura hacia la zona donde se está desarrollando Plaza Huincul. Nosotros estamos, quizás, un poco a contramano de lo que indican y aconsejan los urbanistas especializados, que es llevar las poblaciones hacia el agua, acercarlas hacia los ríos, sobre todo en el centro de la Provincia por un problema de distancia y de ductos de traslado.

Nosotros estamos, al contrario, creciendo hacia el sur que es donde tenemos disponibilidad de tierras, atento a que hacia el norte, es decir, hacia el río, tenemos toda propiedad, pertenece al antiguo octógono fiscal y es propiedad de la actual YPF S.A.

Entonces, estas urbanizaciones que se están, que verdaderamente crecen día a día y la demanda por el crecimiento vegetativo y por las nuevas familias que se van formando indican que los servicios deben ser puestos de manera urgente porque el crecimiento de barrios residenciales es verdaderamente impactante. Hace que la empresa Tecnogas, que es una sociedad anónima que se constituye entre Hidenesa y el municipio de Plaza Huincul, tenga que salir a buscar los respaldos y los recursos necesarios como para poder, efectivamente, inyectar un caudal que sea significativo en el tiempo y que dé seguridad urbanística y no que sea un parche temporal.

De más está recordar o acotar que la zona de la que estamos hablando es una zona que incluso socialmente está impactada. Hace poco, en este invierno, tuvimos la desgracia de que, por ausencia de gas y con conexiones clandestinas de muchos metros y una situación irregular, difícil de describir ligeramente, muriera una familia completa por inhalación de monóxido de carbono.

Es decir, no solamente tiene que ver este pedido de acompañamiento con una necesidad desde el Poder Legislativo de acompañar el crecimiento institucional de una de las sociedades, de una de las comunidades del interior que tiene que ver con el desarrollo urbano y el crecimiento demográfico que tiene la ciudad de Plaza Huincul sino atender a una franja, que es una parte de uno de los barrios, precisamente, vulnerable, donde -a veces- impacta la desgracia e impacta de manera tal que, verdaderamente, nos duele.

Tal como lo dijera el diputado Baum -disculpe que lo nombre-, estamos hablando de Plaza Huincul, una ciudad que, en su momento, fue nombrada como capital nacional del gas, ¿no?

Entonces, estamos en una situación de verdadero compromiso social y de verdadero compromiso con el desarrollo para estas comunidades que, hace una década atrás o un poco más,

la agarraron a patadas y casi nos hacen creer que no servíamos más para nada. Nuevamente nos pudimos reponer y hoy estamos pidiendo a la Legislatura que acompañe la necesidad de una empresa que es bien genuina, bien local y bien neuquina.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Declaración sobre la construcción del gasoducto, planta de regulación y red de distribución de gas natural domiciliario a los barrios Centenario Sur y Otaño Sur en Plaza Huincul, y el estudio de factibilidad.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, por unanimidad, la Declaración 1511.

Punto nueve.

13

**INSTALACIÓN DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA DGI Y DE LA ANSES EN VILLA LA ANGOSTURA**
(Expte.O-171/12 - Proyecto 8234)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado la instalación permanente de dependencias administrativas de la Dirección General Impositiva -DGI-, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, y de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, en la localidad de Villa La Angostura.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Sergio Raúl Rodríguez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es pública y notoria mi postura respecto a la instalación de oficinas nacionales que sólo sirvan para dar conchabo a punteros políticos, que se nutran exclusivamente de recursos no propios sino privados, que no sirvan para nada y sean extremadamente onerosas. Lo he manifestado hace poco tiempo y ratifico esta postura.

La llegada de estas oficinas que estamos proponiendo para la localidad de Villa La Angostura, espero que cumplan el requisito por el cual esta Legislatura le ha dado el pase y el visto bueno, respecto a llevar estos servicios a esa comunidad, de acercarle la burocracia de estas oficinas al pueblo, de manera tal que el pueblo de Villa La Angostura no tenga que trasladarse, con los riesgos y los costos que implica, a realizar trámites que, con una simple oficina bien instalada, se puedan llegar a superar sin ningún tipo de inconvenientes.

Esperando que las autoridades nacionales recurran a la contratación de personal, en base a antecedentes y a las capacidades y no simplemente que sean punteros políticos para darle un conchabo para determinada facción política de cualquier partido que sea, que cumpla la función para la que esta Legislatura lo ha sancionado en las respectivas Comisiones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto por el cual se declara de interés la instalación de dependencias administrativas de la DGI, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la localidad de Villa La Angostura.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría, ¿no? (*Dialogan varios diputados*), pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1512. Punto diez.

14

**V JORNADA DE LAS DRAMATURGIAS DE LA NORPATAGONIA
ARGENTINA: NEUQUÉN, EN HOMENAJE A VÍCTOR MAYOL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-032/13 - Proyecto 8236)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la V Jornada de las Dramaturgias de la Norpatagonia argentina: Neuquén, en homenaje a Víctor Mayol (1948-2007), a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2013, en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

La V Jornada se va a realizar los días 9, 10 y 11 de octubre en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue. Es libre y gratuita y forma parte de la iniciativa de un grupo de investigadores del Departamento de Letras que, junto a graduados y teatristas de la Norpatagonia, desde el 2009, vienen construyendo un espacio de diálogo entre ciencia y arte, así es como lo han definido desde la Universidad, desde la organización.

Esta jornada constituye, entonces, una puesta en acto de la praxis social, ya que las investigaciones interactúan con los saberes y experiencias de los productores de la actividad teatral local.

Asimismo, tal Jornada se vuelve promotora de las actas que se publican anualmente, obsequiadas a bibliotecas públicas y otros actores sociales del ámbito teatral, no sólo provincial sino nacional. En este circuito de producción y circulación de conocimientos y saberes construidos en el campo cultural neuquino, tales publicaciones se integran a la página digital de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue. De modo que, puestas a disposición de la multiplicidad de los usuarios de la web, pueden contribuir a la reconstrucción de una cartografía del Sistema Teatral Argentino desde la Provincia del Neuquén.

Como, evidentemente, la parte y el área teatro y de expresiones en el ámbito de organización de este tipo de eventos -que no es mi fuerte-, me tomé el atrevimiento de leer la sintaxis para poder exponerla en la Cámara, atento a que, evidentemente, esta Jornada de Dramaturgia, contribuye y colabora firmemente al acervo intersectorial que tiene la Universidad Nacional del Comahue. Con lo cual le agrega a la ciudad de Neuquén una calidad ya reafirmada de hacerla en la quinta oportunidad que se realiza, una calidad intelectual y de inquietud de los saberes y de la expresión totalmente distintiva.

Entonces, no quería equivocarme, temí no hablar con corrección y temí no expresar los términos que estos científicos de la dramaturgia han expresado y han definido toda la actividad que realizan.

Es por eso que le pido a la Cámara que acompañe esta Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Una música a los oídos (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Vio!

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, es para adherir en todo a las palabras de la diputada preopinante.

Nosotros vamos a acompañar decididamente este Proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento en general del Proyecto de Declaración sobre la realización de las V Jornada de las Dramaturgias de la Norpatagonia argentina, que se llevará a cabo en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1513.

15

**CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
EN EL NOVIAZGO: PINTÓ ENAMORARSE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-284/13 - Proyecto 8203)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña de prevención de la violencia en el noviazgo denominada Pintó enamorarse, coordinada y ejecutada por el Consejo Provincial de la Mujer.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Angélica Carnaghi en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Este Proyecto de Declaración tiene que ver con el trabajo que se viene realizando desde el Consejo Provincial de la Mujer, en el marco de lo que establece la Ley nacional 26.485, a la cual nosotros hemos adherido a través de la Ley 2786, que tiene que ver con aquellas acciones de prevención, erradicación y eliminación de todo tipo de violencia contra la mujer.

En distintas estadísticas que han brindado organizaciones de la sociedad civil y también distintas instituciones gubernamentales, como el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Provincial de la Mujer, estadísticas de femicidios indican que la mayoría de ellos; o sea... perdón, no la mayoría, el quince por ciento de los femicidios se producen en adolescentes de trece a diecinueve años. Estas estadísticas son de los años 2010-2012; no creemos que se hayan modificado en la actualidad.

Sin duda que esta es una problemática a abordar desde distintas organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales. El Consejo Provincial de la Mujer inició esta tarea de la campaña, a realizar talleres en las escuelas medias, en comisiones de fomento, en distintas localidades del interior, que eran solicitadas tanto por directores de establecimientos educativos, como así también, en algunos casos -como en el norte- por algunos intendentes.

Sin duda, que ante esta situación, ante esta demanda el Consejo Provincial de la Mujer estableció o conformó una mesa para trabajar en una guía sobre la prevención, la Campaña de Concientización, Prevención y Eliminación de la Violencia en el Noviazgo. A esa Mesa de Trabajo se invitó a la Dirección Provincial de la Juventud, al Consejo Provincial de Educación a través del CEAPI, al Ministerio de Desarrollo Social que trabajaron fuertemente todas las técnicas que tienen que ver con el servicio de prevención de violencia familiar, conjuntamente con la Dirección de Medidas de Protección, la Secretaría... la Subsecretaría ¡perdón!, de Derechos Humanos y Justicia y el Ministerio de Salud a través del área de los Programas de Salud Sexual y Reproductiva Integral del Adolescente.

Esta mesa diseñó y puso en marcha en toda la Provincia esta campaña provincial de prevención de la violencia denominada Pintó enamorarse. En realidad, el nombre de la Campaña surgió por los propios adolescentes en uno de los talleres que realizaron las técnicas y profesionales del Consejo Provincial de la Mujer.

Apunta esta Campaña a la sensibilización, la prevención y la detección precoz de la violencia de género en el noviazgo, reconstruir relaciones de pareja no con estos modelos tradicionales donde se fija o se establece un autoritarismo o un poder desde la pareja hombre hacia la mujer que, lamentablemente, se naturaliza tanto por parte del joven como de la joven, ya sea porque en estas relaciones -que, obviamente, son patológicas- de violencia, el hombre está repitiendo modelos y quizá la mujer también está repitiendo modelos de violencia que ha vivido en su hogar.

También sabemos que a través de los medios de comunicación el tema de la violencia está instalado a través de... uno ha hecho análisis, digamos, hay un taller muy interesante que hace el análisis de la violencia, que promueven distintos programas de televisión, ya sean de humor, de acción o recreativos; inclusive, hay estudios de dibujos animados para los chicos menores de diez años que también apuntan a generar estos patrones de violencia para que la misma se naturalice.

Entonces, señora presidenta, lo que busca este Proyecto de Declaración es apoyar las acciones que se vienen desarrollando desde las distintas áreas del Gobierno provincial y también con distintas organizaciones no gubernamentales para cambiar estos modelos, para hacer esta prevención en detectar prontamente aquellos rasgos, aquellas características, aquellas acciones que pueden estar estableciendo esta relación de pareja, una relación de violencia. Siempre, lógicamente, es posible prevenir al principio, después queda instituida y esto va generando mayores problemas cuando ya la pareja es adulta.

Las profesionales del Consejo Provincial de la Mujer y también del Ministerio de Salud planteaban cómo se va dando este ciclo patológico pero aceptado socialmente de la pelea, de la discriminación, de plantear la desigualdad entre los géneros, de plantear el poder de decisión del hombre sobre la mujer en una pareja y la verdad que ellos planteaban en estas charlas que hemos tenido que lo más difícil es, en estos jóvenes y chicas, cambiar estos modelos de relación porque, a veces, en el mismo día está el circuito del amor platónico, la descalificación o la violencia

psicológica, simbólica, la violencia física, que en muchos casos las jóvenes también responden a esa violencia física y después la reconciliación de la pareja con el compromiso permanente del hombre que es violento de cambiar sus conductas, de tener en cuenta estas advertencias que le hace su pareja. Lamentablemente -y es interesante también para tener en cuenta-, cuando se acerca una adolescente a cualquiera de los dispositivos que tiene la Provincia o gubernamentales, ¿no?, o viene a alguna de las organizaciones no gubernamentales, siempre va acompañada de una amiga, de una tía, quizá la abuela, quizá la mamá en menor medida porque no terminan de detectar esta situación de violencia pero lo que llama la atención es que nunca es acompañada por los padres. Sin duda, esto no quiere decir... y no vamos a hacer una falsa interpretación de que el hombre admite la violencia sino que -de la estructura familiar- es al que más vergüenza le da que su hija esté en una situación de violencia; genera más reacción en cuanto a una reacción violenta pero no a una acción que tenga que ver con solucionar el problema y que no se sepa, digamos, o sea, que quede dentro de la familia.

Por eso es tan importante esta campaña Pintó enamorarse porque tiene que ver, justamente, con estos cambios culturales, estos cambios que hemos naturalizado de la violencia dentro de las parejas.

Entonces, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, hicimos en conjunto con el Consejo Provincial de la Mujer, esta propuesta a la Cámara y la verdad que en la Comisión fue un lindo debate, aprobado por todos los diputados presentes.

Entendiendo, señora presidenta, que ya hemos dado los argumentos para solicitar el acompañamiento de la Cámara para declarar de interés esta campaña provincial.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la campaña de prevención de la violencia en el noviazgo denominada Pintó enamorarse, coordinada y ejecutada por el Consejo Provincial de la Mujer.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1514.

Punto doce.

16

11 JORNADAS ABIERTAS DE DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-361/13 - Proyecto 8270 y agregado Expte.O-173/13)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica, a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como no tiene Despacho, voy a someter a consideración de la Cámara la posibilidad de ponerla en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica -Tecno INTI 2013-, a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2º. Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Era para proponer la aprobación de este Proyecto, ya que estamos en Comisión.

INTI ha sido una empresa que dentro de las muchas que hay que reconocer que ha desarrollado durante todo este tiempo un trabajo innegable, fundamentalmente, bajo la Presidencia de... que ya no está, que se ha jubilado, el ingeniero Fernández, y que ha trabajado en las temáticas regionales, locales y ha desarrollado producción, ideas para las diferentes zonas de nuestro país. En el caso específico del Neuquén, esta transferencia de conocimientos, ya la han hecho en la Provincia de Salta y en la Provincia de Buenos Aires y ahora nos toca al Neuquén.

En Neuquén, específicamente, hay temas que realmente interesan, como todo lo que han hecho en experiencias en energía renovables, que el INTI es uno de los grandes de la Argentina en esto. Va a haber temas como los productos innovadores a base de fruta; o sea, que tienen que ver con los temas de nuestra Provincia y la producción en nuestra Provincia.

INTI ha ayudado mucho, ha hecho infinidad de proyectos y, realmente, nos parece que es una buena oportunidad para ir a ver cómo se está desarrollando y qué es lo que está haciendo INTI Neuquén, específicamente, para nuestra Provincia.

Por estos motivos, solicito que se apruebe esta Declaración de interés.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Declaración de interés de las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1515.
No habiendo más temas a tratar, damos por finalizada la Sesión.
Recuerden que mañana jueves, la Sesión empieza a las 15:00 horas.
Muchas gracias a ustedes.

- Es la hora 20:50.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 8172
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-259/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el libro *Territorios Vigilados -Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica-*, de la periodista Telma Luzzani.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación difundiera su contenido en los colegios de Nivel Medio de la Provincia.

Artículo 3º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Honorable Congreso de la Nación, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas, al Consejo Provincial de Educación, al Parlamento Patagónico y a la periodista Telma Luzzani.

SALA DE COMISIONES, 5 de septiembre de 2013.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidente- RIOSECO, José Héctor -secretario ad hoc- SAPAG, Luis Felipe - MATTIO, Darío Edgardo - CANINI, Rodolfo - CARNAGHI, María Angélica BAUM, Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rodolfo Canini-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2743, que crea el Consejo Provincial de Adultos Mayores, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 22 de agosto de 2013.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José CARNAGHI, María Angélica - SAGASETA, Luis Andrés - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto CANINI, Rodolfo - ROMERO, Gabriel Luis - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la construcción del gasoducto, planta de regulación y red de distribución de gas natural domiciliario para los barrios Centenario Sur y Otaño Sur, de la ciudad de Plaza Huincul, y el estudio de factibilidad para la interconexión con el Gasoducto Cordillerano, obras de infraestructura que beneficiarán el abastecimiento integral de la ciudad.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Gobierno provincial solicitara y coordinara con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la autorización de Transportadora Gas del Sur (TGS) y de Enargas, la conexión y el financiamiento de la obra.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y a la Intendencia y Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul.

SALA DE COMISIONES, 21 de agosto de 2013.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe -presidente- PODESTÁ, Raúl Alberto -secretario ad hoc- FUENTES, Néstor Omar - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BAEZA, Ana María - SAGASETA, Luis Andrés - VIDAL, Alejandro Carlos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Sergio Raúl Rodríguez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado la instalación permanente de dependencias administrativas de la Dirección General Impositiva -DGI-, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, y de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ANSES, a la AFIP y a la DGI.

SALA DE COMISIONES, 21 de marzo de 2013(*).

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAGASETA, Luis Andrés - CARNAGHI, María Angélica - BAUM, Daniel - DOBRUSIN, Raúl Juan - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - VIDAL, Alejandro Carlos.

(*) Ingresado el 03/09/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la V Jornada de las Dramaturgias de la Norpatagonia argentina: Neuquén, en homenaje a Víctor Mayol (1948-2007), a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2013, en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese a la Facultad de Humanidades de la UNCo.

SALA DE COMISIONES, 22 de agosto de 2013(*).

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MUCCI, Pamela Laura -secretaria- MATTIO, Darío Edgardo - CARNAGHI, María Angélica - JARA, Amalia Esther - DOMÍNGUEZ, Claudio KREITMAN, Beatriz Isabel - ROJAS, Ricardo Alberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo.

(*) Ingresado el 03/09/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Angélica Carnaghi en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la campaña de prevención de la violencia en el noviazgo denominada Pintó enamorarse, coordinada y ejecutada por el Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 5 de septiembre de 2013.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAGASETA, Luis Andrés - CARNAGHI, María Angélica - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José - GODOY, Raúl Eduardo.

PROYECTO 8270
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-361/13
y agregado
EXPTE.O-173/13

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica -Tecno INTI 2013-, a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

RECINTO DE SESIONES, 25 de septiembre de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el Proyecto de Declaración que adjuntamos por el cual manifestamos nuestro beneplácito por la presentación del disco compacto titulado "Latinoamericano" del Coro de Cámara de la Provincia del Neuquén "Por muchos años", a realizarse en el Cine Teatro Español de esta ciudad el día 22 de septiembre de 2013 a las 21hs.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación del disco compacto titulado "Latinoamericano" del Coro de Cámara de la Provincia del Neuquén "Por muchos años", a realizarse el día 22 de septiembre de 2013 a las 21hs. en el Cine Teatro Español de la ciudad homónima.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al director del Coro de Cámara de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La agrupación coral "Por muchos años" tiene sus orígenes a fines de 2007, cuando un grupo de coreutas (que hasta ese momento habían sido parte del Coro Provincial del Neuquén) convocó al maestro Damián Cazeneuve para continuar con la dirección del grupo tras el retiro del maestro José Luis Bollea por razones de salud.

Desde entonces, ya definido como un Coro de Cámara, se presentó en encuentros corales en distintas ciudades de Neuquén, Río Negro y La Pampa. Componen su repertorio obras de carácter popular tomadas del cancionero latinoamericano, del folklore argentino y del estilo negro *spirituals*.

A lo largo de su trayectoria la agrupación ha participado en cuatro ediciones del Octubre Coral en la localidad de Allen (Río Negro) y en el Décimo Encuentro Coral de La Pampa. También se ha presentado en las localidades de Centenario, San Martín de los Andes, Picún Leufú y Neuquén capital.

Vale destacar que la realización de este primer disco compacto titulado "Latinoamericano" llevó un proceso de casi tres años de trabajo que abarcó la selección de obras representativas del cancionero folklórico de la región, el estudio y ensayo de las mismas y finalmente la grabación del material. El próximo 22 de septiembre a las 21hs. en el Cine Teatro Español se hará la presentación pública de este disco.

Para un futuro cercano, el coro planea la realización de presentaciones similares en localidades del interior provincial. Para ello, se están efectuando gestiones ante la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte provincial.

(*) Ingresado el 09/09/2013 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica - FUENTES, Néstor Omar - DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - SAPAG, Luis Felipe - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 15 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Desde la Mesa por la Igualdad Neuquén Asociación Civil nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley tendiente a que se instituya al día 15 de julio de cada año como el Día de la Igualdad. Esta fecha tal como lo expresamos en los fundamentos, es en conmemoración del día en que se sancionó la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario.

Esta iniciativa cuenta con la adhesión de ATTTA Neuquén (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina), de la Asociación Civil Conciencia Vihda, del Movimiento Lésbico Emprendedor, Área de Diversidad del Partido Socialista, el Frente por la Igualdad del Movimiento Evita y la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT).

Sin otro particular saludamos a usted muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el día 15 de julio de cada año como el Día de la Igualdad.

Artículo 2° La Legislatura y el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del área de Derechos Humanos realizarán durante el mes de julio una campaña de difusión y promoción de las legislaciones internacionales, nacionales y provinciales que reconocen, garantizan y protegen el derecho a la igualdad, ponderando la diversidad y en favor de la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la condición sexual y/o la identidad de género de las personas.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 15 de julio de 2010 se sancionó la Ley de Matrimonio Igualitario, con la cual se possibilitó a que las personas del mismo sexo podamos casarnos en nuestro país, a partir de ese día las personas homosexuales pasamos a tener los mismos derechos que las personas heterosexuales. Razón por la cual desde dicha aprobación el 15 de julio se celebra el Día de la Igualdad en Argentina.

A pesar de los grandes avances legales que hemos obtenido en nuestro país, el respeto a la pluralidad, en todas sus formas, todavía no es una realidad. La discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de un elevado porcentaje de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer nuestro derecho a la libre determinación sexual. Es menester tener en cuenta que quienes ejercemos libremente nuestra condición sexual padecemos violencias de todo tipo siendo excluidas/os de los diversos espacios sociales, sumiéndolas a muchas personas en la vergüenza, la soledad y el silenciamiento.

Las creencias sociales que troquelan la organización de la vida colectiva estigmatizan lo distinto, lo que se aleja de la norma. Y como la norma es la relación heterosexual, las personas con una orientación sexual e identidad de género diferente lo suelen reprimir, esconder o incluso,

negar hasta punto de casarse y trata de vivir como heterosexuales. Son pocas las personas que asumen abiertamente su deseo distinto. Sin embargo, el orden simbólico no es inamovible, se ha ido transformando con el tiempo, y lo seguirá haciendo.

En Argentina a partir de la promulgación, por parte de la presidenta de todos los argentinos

Dra. Cristina Fernández de Kirchner, de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, se nos permite entre otras cosas el acceso al derecho de contraer matrimonio a personas del mismo sexo, el acceso a una cobertura médica, la seguridad social y pensión por fallecimiento de cónyuge. A pesar de que en nuestro país la aprobación de esta Ley (26.618) crea un marco jurídico que permite el acceso a los derechos básicos esenciales, tanto civiles, sociales y políticos a parejas del mismo sexo, continúan existiendo barreras institucionales y en especial sociales, producto de una construcción sociocultural histórica que impide el logro de los mismos, teniendo incluso que apelar a recursos legales para poder hacer uso de esas garantías que expresa la Ley.

En este sentido consideramos de vital importancia la declaración de una fecha especial para conmemorar el Día de la Igualdad, siendo el 15 de julio un día representativo de este acontecimiento ya que en esa fecha fue aprobada en el Congreso Nacional la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario.

Contar con el Día de la Igualdad en el calendario provincial favorecerá la generación de actividades sociocomunitarias, de las que se podrán apropiar todas las organizaciones e instituciones del Estado a fin de promover la igualdad en el trato entre las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, todo ello conducente a la construcción de una sociedad más plural e igualitaria.

Por todo ello y en virtud de crear condiciones favorables para el pleno ejercicio de la ciudadanía en igualdad de oportunidades, es que solicitamos el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) URRUTIA, Esteban Adrián -presidente Mesa por la Igualdad Neuquén Asoc. Civil-MERA, Diego Alejandro -DNI 37.047.059-.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir informe al Ministerio de Economía y Obras Públicas respecto de la colocación de los bonos, su avance, así como el comienzo de la ejecución de las obras contenidas en el Anexo de la Ley 2820, dando cumplimiento de esta manera al artículo 11 de la misma.

Artículo 2º Dicho requerimiento deberá versar concretamente respecto de la obra asignada a la ciudad de Centenario denominada "Nexo desde planta potabilizadora - Acueducto Mari Menuco", cuya asignación de recursos asciende aproximadamente a la suma de pesos once millones ochocientos mil (\$11.800.000), con la finalidad de suministrar agua potable y alcantarillado.

Artículo 3º Asimismo el informe deberá precisar otra obra para la ciudad de Centenario denominada "Sistema de provisión de agua potable a la meseta" con un monto aproximado de pesos nueve millones (\$9.000.000), con la misma finalidad que la obra mencionada en el artículo precedente, tal cual lo prescribe el Anexo de la Ley de los "TICAFO".

Artículo 4º De forma.

FUNDAMENTOS

Atento el objeto del presente Proyecto de Resolución versa sobre la temática del agua, debemos decir, que la misma es un recurso indispensable para todos los organismos vivientes de nuestro planeta. En la sociedad es vital para la supervivencia de los seres humanos y para el desarrollo de las actividades económicas. El agua potable, es decir aquella en condiciones de ser consumida por los seres humanos es un recurso escaso en nuestro planeta, y a diferencia de otros recursos por ej.: del petróleo, no cuenta con sustitutos.

De los 6.250 millones de habitantes del mundo, unos 1.100 millones no tienen acceso al agua potable y más del doble vive sin condiciones sanitarias dignas. Algunas estimaciones dicen que para el 2050, la demanda de agua será un 56% mayor que el suministro. El continente americano con el 12% de la población mundial tiene el 47% de las reservas de agua potable del mundo, el 2,5% del agua contenida en el planeta es dulce, el 97,5 restante salada.

Después de esta breve introducción nos referiremos concretamente a la obra "Acueducto Centenario Nexo III", cuyo monto asciende aproximadamente a \$9.104.245,70 (PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 70/100 CENTAVOS).

Atento algunos datos aportados por el municipio de Centenario, la obra tiene como objeto principal abastecer a la ciudad de Centenario de agua potable por gravedad desde la Planta Potabilizadora Mari Menuco que se encuentra ubicada en cercanías de la localidad de Neuquén, sobre la meseta.

La Planta Potabilizadora Mari Menuco recibe agua cruda de un canal cerrado de 40km de longitud que nace en el lago Mari Menuco. En la planta el agua es tratada y potabilizada y posteriormente distribuida en una primera etapa a la localidad de Neuquén.

El "Acueducto Centenario Nexo III" tiene por objetivo satisfacer la demanda de agua potable de Centenario a partir de la potabilizadora Mari Menuco. Una vez ejecutado este acueducto se podrá poner en reserva fría el sistema de potabilización que posee en la actualidad la localidad, permitiendo un gran ahorro básicamente en consumo de energía.

Cabe aclarar que de acuerdo al censo realizado en el año 1991, la ciudad de Centenario contaba con 25.065 habitantes los cuales se abastecían de agua potable a través del tanque de reserva de 3.000 litros ubicado en la segunda meseta, el cual era abastecido desde la planta potabilizadora de Centenario; a raíz de un incremento poblacional del 15,5% detectado a través del censo realizado en el año 2001, el número de habitantes ascendió a 28.956 habitantes para lo cual fue necesario la ejecución de una nueva red de impulsión desde la planta que ampliaba el recupero del tanque de reserva, lo cual optimizó el servicio permitiendo el abastecimiento de la población.

Según un censo realizado a principios del año 2010, se registraron más de 45.000 habitantes, lo cual representa más del 50% de crecimiento en una década, motivo por el cual fue necesario realizar una ampliación en la planta potabilizadora, lo que si bien optimizó el sistema de impulsión y abastecimiento del tanque, no resolvió en forma total la demanda de la población, sobre todo en los meses estivales.

Por otro lado y a efectos de paliar la emergencia habitacional existente, desde el municipio de Centenario se planificó en la segunda meseta un sector de 4.000 lotes destinados a viviendas sociales, además de prever la generación de nuevo parque industrial. Se estima que la población que se instalará en el sector será de aproximadamente 20.000 habitantes lo cual significa un incremento del 50% aproximadamente, a raíz de esta situación y de la emergencia hídrica ya existente es que surge la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra: "Acueducto Centenario Nexo III".

Esta obra consiste en un acueducto en tubería de PRFV de aproximadamente 5.800,00 metros en diámetros 600 mm (3.200,00 mts) y 500 mm (2.600,00 mts). El mismo nace en la cisterna de agua tratada en la planta Mari Menuco y muere en una cisterna existente de 3.000 m³ en el barrio Sarmiento de Centenario.

El acueducto, totalmente enterrado con tapada mínima de 1,00 m se complementará con sus respectivas válvulas de aire y limpieza.

Es necesario poner de manifiesto que con fecha 06/03/13, el municipio de Centenario le entregó por Nota 153/13, al presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), Sr. Marecos, datos técnicos sobre las obras en cuestión.

Por todo lo expuesto precedentemente es condición sine qua non, para continuar desarrollando de manera armónica la ciudad de Centenario, que dichas obras se concreten con la mayor premura posible, hablamos de un líquido vital para el crecimiento no sólo vegetativo de la población sino relacionado con esto la estructura económica de la misma.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque PJ-. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de elevar para su tratamiento y oportuna sanción el Proyecto de Ley adjunto por el cual se propicia introducir modificaciones parciales a las Leyes provinciales 685, de colegiación obligatoria para abogados y procuradores en la Provincia del Neuquén; 921, de procedimiento laboral para la Provincia del Neuquén; 1594, de honorarios profesionales de abogados y procuradores de la Provincia del Neuquén; 2000, de desregulación de la actividad económica en la Provincia del Neuquén, con el objetivo de aunar criterios judiciales que -en la Provincia- se presentan contradictorios.

Los aspectos salientes del presente Proyecto de reforma se circunscribe a tres objetos precisos y determinados, que se corresponden el primero con la base arancelaria a tomar en cuenta para la regulación de los honorarios profesionales de los abogados y procuradores de la Provincia del Neuquén; la adecuación a la norma nacional lo que avala la legitimidad y validez en texto legal del pacto de cuota litis en materia laboral y su redacción conforme a la Ley nacional 26.579; y por último la clarificación de la autonomía y el manejo administrativo de los recursos que por ley dispone el Colegio de Abogados y Procuradores para su desarrollo y funcionamiento.

Es en este sentido que se propicia la modificación del artículo 20 de la Ley 1594, de honorarios profesionales de abogados y procuradores de la Provincia, receptando legislativamente la incorporación en la base arancelaria que deberá ser tenida en cuenta para la regulación de los honorarios profesionales, además del monto del capital histórico del reclamo de la demanda, reconvencción o sentencia, los intereses que se hubieren devengado al momento de la regulación de los honorarios.

Motiva la petición de expresa recepción legislativa, la reciente jurisprudencia sentada por nuestro Tribunal Superior de Justicia en autos: "SEGOVIA, RAÚL WENCESLAO c/FLUODINÁMICA S.A. s/DESPIDO POR OTRAS CAUSALES" (Expte. N° 8 - Año 2012) ACUERDO N° 55 de fecha treinta (30) de julio de dos mil trece.

Dicha jurisprudencia se contrapone con la reinante a nivel nacional por las Cámaras de Apelaciones en acuerdos plenarios, por la reinante en la provincia vecina de Río Negro, la que dictan los juzgados locales de primera instancia, la emanada de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Neuquén y con el espíritu de las modernas leyes arancelarias receptadas por las Provincias de Córdoba (Ley 9459), Santa Fe (Ley 6767), Entre Ríos (Ley 7046), entre otras.

Así los tribunales han establecido que "en un juicio donde se reclamó el cobro de una suma de dinero con más sus intereses corresponde computar el monto de tales intereses como integrante de la base regulatoria"; que "en los juicios en que se reclaman intereses como accesorios del capital corresponde computar, a los fines arancelarios, los devengados durante el pleito" (Cámara Nacional Comercial, en pleno, "Banco del Buen Ayre S.A. c/Teixeira Méndez S.A. ordinario s/incidente de honorarios por Bindi, Gustavo Alberto", 29/12/94, ED., 161-183; y Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal, también en pleno, en "La Territorial de Seguros S.A. c/Staff s/incidente", 11/11/97, ED., 180-206, y Cámara Nacional en lo Contencioso y Administrativo Federal "Unola de Argentina Ltda. c/YPF s/contrato administrativo" del 23/09/03).

De esta forma el crédito por los honorarios profesionales mantiene incólume su contenido económico. O dicho en otras palabras, la inclusión de los intereses devengados durante el pleito, a los fines arancelarios, tiene como finalidad que la labor realizada por los letrados que cumplieron tareas en el juicio conserve su valor intrínseco.

(*) Contiene las correcciones del agregado Cde.1, de fecha 17/09/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En el fallo referido, nuestro Tribunal Superior de Justicia NO se ha expedido la improcedencia esencial o teórica de su inclusión, tan solo ha manifestado que de la lectura del texto legal vigente, dicha previsión no se encuentra contemplada.

Es por ello que comparecemos ante el Alto Cuerpo Legislativo en busca de la sanción de una Ley que despeje toda duda al respecto.

En la Provincia de Río Negro, vecina y en la cual litigan a diario numerosos colegas, se tiene dicho: "... Es lógico que los intereses integren el monto del juicio a los efectos regulatorios, ya que el esfuerzo del profesional, corrientemente, se centra en obtener el reconocimiento o declaración del derecho en orden a la obligación principal, pero al hacerlo así queda involucrado todo aquello que, como fruto o accesorio, seguirán la suerte del pronunciamiento sobre la existencia de una obligación principal ⁽¹⁾...".

Así también en la Provincia de Chubut, se ha dicho: "... Este Tribunal aplica el criterio que determina que los intereses pretendidos o condenados forman parte de la contienda e importan un beneficio para el vencedor, que resulta de la actividad de quien le proporciona asistencia letrada, criterio que es el que mejor satisface o se ajusta al grado de responsabilidad del profesional por los intereses en juego y se concuerda con el que atiende la liberación económica del vencido ⁽²⁾...".

En la Provincia de Mendoza se afirmó: "... El reajuste monetario y los intereses integran el monto del juicio a los efectos regulatorios sea que el juicio termine por sentencia o por otros medios anormales, siempre que estos montos hayan integrado la litis ⁽³⁾. Debido a un proceso de continuo deterioro de los valores de referencia se instrumentan honorarios complementarios para evaluar la actualización de las condenas por el incremento debido a intereses y en su momento para la desvalorización monetaria, a fin de resguardar la debida proporcionalidad ⁽⁴⁾.

También ocurre esto en el orden federal, donde la EXCMA. CÁMARA FEDERAL DE GENERAL ROCA ⁽⁵⁾ ha sentado igual posición.

La EXCMA. CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL en plenario del 23.09.03 ⁽⁶⁾ estableció la doctrina ⁽⁷⁾ que: "En la base regulatoria de los honorarios, en los juicios en que se reclaman capital más intereses, corresponde el cómputo de los intereses devengados durante el proceso, sin perjuicio de otras pautas que se adecuren mejor a las circunstancias particulares de los asuntos o procesos".

Finalmente no podemos dejar de mencionar que los juzgados inferiores en esta circunscripción judicial mantienen el criterio anterior de regular honorarios con la base de cálculo de capital e intereses, y no siendo obligatorio para estos acatar los fallos del superior, se genera una importante litigiosidad que la reforma en cuestión evitará.

Es por lo referido, jurisprudencia transcrita y modernos textos legales que propiciamos la reforma introducida a los artículos 20 y 49 de la Ley 1594.

En segundo lugar, acudimos al Honorable Cuerpo a fin de dar acogida legislativa al instituto arancelario del pacto de cuota litis en materia laboral, especialmente previsto por la norma de fondo nacional Ley 20.744, referida al Contrato de Trabajo y que en su artículo 277 le da favorable acogida.

(1) Superior Tribunal de Río Negro *in re* "PAPARATTO, ALEJANDRO c/LOPEZ, GUSTAVO Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CASACIÓN". 00CC 000015 06-03-91 SD LEIVA.

(2) Superior Tribunal de Chubut *in re* "Muñoz, Celestino A. c/Sistema Provincial de Salud - SIPROSALUD s/Demanda Contencioso Administrativa". 000A 000070 24-05-94.

(3) Corte de Justicia de Mendoza, del voto de la Dra. KEMELMAJER DE CARLUCCI *in re* "Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Geólogos de Mendoza C/LUIS C.E. LUGONES S/EJECUCIÓN ACELERADA - CASACIÓN (Nº Fallo 89199232) del 15/12/89.

(4) Corte de Justicia de Mendoza, "Ranchillo, Ariel Roberto y Ranchillo Sergio En J: Canatella, German Heber C/José Esteban Panella S/Ordinario - Casación (Nº Fallo 02199202) 02/05/02.

(5) Cámara Federal General Roca, "DE MIGUEL, María Florencia y otro c/ESTADO NACIONAL Y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO s/acción de amparo y medida cautelar" (Expte. 448 - fº 174 - año 2002), sent. Del 20.11.02

(6) "Unola de Argentina LTDA c/YPF s/contrato administrativo"

(7) que se perfeccionara desde antes de la devaluación, ya que a partir del 20 de septiembre de 2001, fecha en que la Sala II fallo la causa "Scania Argentina S.A. c/EN-AFIP-DGI s/dirección general impositiva" sosteniendo que los intereses integraban el monto del juicio a los efectos regulatorios, dicho criterio resultaba común desde entonces a todas las Salas de esta Cámara Contencioso Administrativo Federal.

Contrariamente nuestra legislación local sobre la materia lo prohíbe, colisionando con esta norma federal de fondo, con garantías constitucionalmente previstas y con los propios hechos que verifican en la práctica su adopción; así como en los juzgados y tribunales de provincias vecinas.

No existen motivos causales fundantes de la prohibición oportunamente prevista y hoy vigente. Es así, que las normas arancelarias más modernas ya referidas especialmente receptan la figura otorgando su validez.

Así también, existe antecedente jurisprudencial en el orden provincial que dando cuenta de los mismos argumentos que hoy se presentan, ha dispuesto la inconstitucionalidad de los textos legales cuya reforma se requiere por el presente Proyecto de Ley.

Así en autos: "JARA, ROBERTO ANTONIO c/ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN y OTRO s/LABORAL", (Expte. N° 11030 - F° 037 - Año: 2006 de fecha 10 de julio de 2006) el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial dispuso declarar la inconstitucionalidad del artículo 18 de la Ley provincial 921.

Por otro lado existe en la Primera Circunscripción dos criterios diferentes sobre el mismo tema por parte de los jueces laborales de Primera Instancia y así tenemos que uno de los juzgados no lo acepta porque está prohibido por ley y los restantes si lo hacen e incluso lo homologan, lo que genera entre los matriculados que representamos una incertidumbre a la hora de pactar con sus clientes por la disparidad de criterios.

Debemos recordar que la reciente reforma legislativa efectuada a la edad requerida para adquirir la mayoría de edad -Ley 26.579-, torna innecesario hablar de "menor de 18 años no emancipado", como expresa la norma actual por lo que de reformarse el artículo en cuestión sería conveniente adecuar la misma.

Por lo expuesto, se eleva la petición concreta de modificar en lo pertinente la redacción del artículo 18 de la Ley provincial 921, del artículo 4° de la Ley provincial 1594 y su consecuente, artículo 9° de la Ley provincial 2000.

Finalmente se requiere como parte integrante del presente Proyecto de Ley, la modificación de dos artículos de la Ley provincial 685 de Colegiación obligatoria para abogados y procuradores en la Provincia del Neuquén, artículos 59 y 60, relacionados con la administración y manejo de los recursos legalmente previstos del Colegio de abogados y procuradores del Neuquén.

En este sentido, se requiere eliminar el tope legalmente previsto y vigente de tres (3) IUS para establecer el arancel por matriculación y dejar ello librado al arbitrio y consideración de la soberana asamblea. Se requiere esta modificación por cuanto a la fecha, el monto máximo se encuentra absolutamente desfasado, significando en algunos casos hasta la décima parte de lo que perciben por el mismo concepto colegios de provincias vecinas.

A su vez, dentro del ámbito propio de la administración y el manejo de los recursos con los que cuenta el Colegio de abogados, se requiere receptar la modificación propuesta al artículo 60 de la Ley provincial 685, permitiendo que todos los recursos con los que cuenta el Colegio gocen del procedimiento de cobro previsto para el arancel de matriculación y las cuotas anuales vencidas; esto es la certificación por parte de presidente y tesorero para dar liquidez y perseguir su cobro.

Por último, se requiere al Honorable Cuerpo Legislativo establecer dentro del nuevo cuerpo legal una disposición transitoria que expresamente prevea la aplicación de la nueva Ley de inmediato a toda situación jurídica por ella regida, que no se encuentre firme y consentida a fin de evitar litigiosidad por una cuestión de interpretación.

Saludo a la señora vicegobernadora con atenta consideración y por su digno intermedio, a los demás integrantes de esa Honorable Legislatura.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 4° de la Ley 1594, de honorarios profesionales de abogados y procuradores, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4° **Requisitos esenciales.** Los profesionales podrán pactar con sus clientes una participación en concepto de honorarios, en el resultado económico del proceso. En este caso, los honorarios no podrán exceder del treinta por ciento (30%) del resultado económico obtenido y sin perjuicio del cobro que correspondiere a la parte contraria según la sentencia o transacción. Cuando los profesionales no actúen durante todo el desarrollo del proceso, la participación en el resultado será ajustada en consideración a las etapas procesales desarrolladas. Se seguirá al efecto el criterio sustentado por la presente Ley para la regulación de honorarios. Los pactos a que alude este artículo no podrán formalizarse en los asuntos o procesos previsionales y de determinación de cuota alimentaria. El pacto de cuota litis debe formalizarse por escrito, no siendo admisible acreditarlo de otra forma”.

Artículo 2° Modifícase el artículo 20 de la Ley 1594, de honorarios profesionales de abogados y procuradores, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20 **Monto del proceso.** En los juicios en que se reclame valor económico, la cuantía del asunto, a los fines de la regulación de honorarios, será el monto de la demanda, de la reconvenición, o el que resulte de la sentencia si este fuera mayor. Tratándose de sumas de dinero la base regulatoria para determinar los honorarios de los profesionales intervinientes estará integrada también por los intereses devengados o los que se habrían devengado en caso de rechazo total o parcial de la demanda, a la fecha de cada regulación”.

Artículo 3° Modifícase el artículo 49 de la Ley 1594, de honorarios profesionales de abogados y procuradores, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 49 **Pago del honorario.** Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Los honorarios, devengarán desde la fecha de su regulación, hasta su efectivo pago y de pleno derecho, el interés correspondiente a la tasa activa que cobra el Banco Provincia del Neuquén (BPN S.A.) en sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo”.

Artículo 4° Modifícase el artículo 9° de la Ley 2000, de desregulación de la actividad económica en la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9° Todos los mencionados en el artículo anterior podrán también convenir con sus clientes o mandantes, el cobro de honorarios a cargo de los mismos y sin perjuicio del cobro que corresponda contra la parte condenada en el proceso al pago. En ese caso, la parte condenada en costas sólo estará obligada al pago de lo que fuera fijado judicialmente a su cargo.

Lo dispuesto en este artículo no es de aplicación en los asuntos o procesos previsionales y de determinación de cuota alimentaria”.

Artículo 5º Modifícase el artículo 18 de la Ley 921, de Procedimiento laboral en la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18 Los pagos de las sumas reclamadas en los juicios laborales sólo serán válidos cuando sean realizados personalmente a los interesados, en el expediente o con intervención de la autoridad de trabajo.

El libramiento de la orden de pago por el capital y los intereses, se efectuará a nombre del trabajador o de su representante legal si fuere menor de dieciocho (18) años, salvo si se otorgare poder especial después que se encontrare firme la sentencia, para percibir el capital e intereses, mencionando exactamente el monto de aquél y cualquiera fuera el alcance del mandato originario, constituyendo a su respecto la situación de excepción admitida por el inciso 6) del artículo 1870 del Código Civil”.

Artículo 6º Modifícase el artículo 58 de la Ley 685, de Colegiación obligatoria para abogados y procuradores en la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58 La Asamblea fijará el monto del arancel de matriculación y de la cuota anual, no pudiendo este último importe superar el valor de cuatro (4) Jus”.

Artículo 7º Modifícase el artículo 59 de la Ley 685, de Colegiación obligatoria para abogados y procuradores en la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 59 El arancel por matriculación y la cuota anual se abonará en las condiciones que establezca el Consejo Directivo. A partir del vencimiento de la cuota el profesional deberá pagarla debidamente reajustada en base a la tasa de interés correspondiente a la tasa activa que cobra el Banco Provincia del Neuquén (BPN S.A.) en sus operaciones de descuento de documentos a treinta días.

El cobro de los recursos de los colegios departamentales, podrán realizarse por vía de apremio, siendo título suficiente la planilla de liquidación suscripta por el presidente y tesorero del colegio respectivo. Sin perjuicio del cobro compulsivo de las sumas que le son debidas, el Consejo Directivo podrá solicitar del Tribunal de Ética y Disciplina la sanción del matriculado moroso, la que consistirá en la suspensión en el ejercicio de la matrícula hasta tanto regularice su situación”.

Artículo 8º Cláusula transitoria. Las disposiciones de la presente Ley tendrán efecto y se aplicarán de inmediato a toda situación jurídica que no se encuentre firme y consentida.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) FERNÁNDEZ, Carlos Alberto -presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén-.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los empleados de la Honorable Legislatura del Neuquén abajo firmantes -estudiantes del tercer año y técnicos de la carrera "Licenciatura en Gestión Parlamentaria" de la Universidad Nacional de Tres de Febrero-, nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley tendiente a que se instituya el día 12 de septiembre de cada año como Día de la ciudad de Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Institúyese el día 12 de septiembre de cada año como Día de la ciudad de Neuquén con carácter de día feriado -no laborable- en todo el ámbito de la Administración Pública con asiento de sus funciones en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Neuquén oficialmente fue fundada el 12 de septiembre de 1904.

Carlos Bouquet Roldán, gobernador del Territorio Nacional del Neuquén entre 1903 y 1906, propuso trasladar la capital desde Chos Malal a un poblado ubicado en la margen derecha del río Neuquén, llamado Confluencia, por su unión con el río Limay. Esta decisión generó fuertes rechazos, ya que en ese momento un sector de la sociedad consideraba que geopolíticamente era más conveniente un poblado cerca del límite con Chile.

Dicho paraje constituía una importante vía de salida para los productos que se comercializaban fuera del territorio, a través del ferrocarril que terminaba el recorrido en ese lugar. Se lo denominó Neuquén debido a que la última parada que hacía el ferrocarril se llamaba Neuquén ubicada hoy la estación en el pleno centro de la ciudad capital. Por ese motivo, el 19 de mayo de 1904, mediante un decreto del Poder Ejecutivo, se decidió el traslado, bautizándose al poblado como Neuquén. Con el tiempo, esta población se convirtió en la ciudad más próspera del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

La Ordenanza 8925 sancionada el 12 de octubre del año 2000, instaura el 12 de septiembre como día festivo para toda la comunidad neuquina, e insta a participar activamente de todos los festejos y conmemoraciones que se organicen y desarrollen con motivo de esta celebración en el presente y en el futuro. En sus fundamentos destaca que el acto fundacional posee notable importancia para los pueblos, toda vez que marca su origen o principio como comunidad políticamente organizada. Asimismo define el comienzo de la búsqueda del propio destino como población, proceso que involucra también la construcción de la propia identidad, que conlleva la identificación de sus habitantes e instituciones con aspiraciones, ideales, metas, objetivos, es decir con una visión compartida. Que es intención de ese Cuerpo -y también lo es de este Cuerpo legislativo-, que el modelo aludido se vincule con el desarrollo de un sentimiento compartido de pertenencia a esta ciudad.

En todo este contexto el 12 de septiembre es sin duda alguna, el día que le pertenece a esta ciudad y a su comunidad desde 1904.

Honorable Legislatura Provincial

Por todo lo expuesto y como hecho histórico con la implicancia y significancia precedentemente señalada, debe ser resguardado y promovido en la memoria colectiva de la comunidad, como modo de contribuir al desarrollo del sentimiento de pertenencia expresado.

Fdo.) PALACIO, Marta -DNI 14.408.574- NAVARRO, Elisabeth -DNI 14.870.445- TURRA, Beatriz -DNI 24.825.509- AGUILERA, Cristina -DNI 13.047.753- ROSAS, Sonia -DNI 24.659.968- TÓTOLO, Marcelo -DNI 22.116.396- ALTAMIRANO, José -DNI 16.020.591-.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, a efectos de presentar el siguiente Proyecto de Resolución, para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir a la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, remita a esta Honorable Legislatura informe respecto al cumplimiento del requisito del servicio de guardias permanentes, constancias del servicio de guardia, adulto o pediátrico, y del personal concurrente, en clínicas, hospitales y policlínicos privados radicadas en la Provincia del Neuquén, conforme a lo establecido en la Ley 578 de ejercicio de la medicina y Resolución 343/78 del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley que regula de manera general el ejercicio de la medicina en nuestra Provincia, la Ley 578, y su decreto reglamentario, establece en su Resolución 343/78, una suma de requerimientos específicos y precisos que tanto clínicas, sanatorios, consultorios y cualquier tipo de centro relacionado con la atención de pacientes, deben cumplir y garantizar. Entre los cuales figura la atención de una guardia externa las 24 horas.

La mencionada Resolución establece, además, que aquellos policlínicos y hospitales privados que no la cumplan, aun cuando se ajusten a las condiciones de la Ley y del decreto, no podrán obtener habilitación y ante el incumplimiento serán sancionados.

Respecto de las guardias, la reglamentación establece que las clínicas deberán acreditar "consultorios externos discriminados para la guardia", que además deberá ser "permanente".

La guardia activa "estará integrada por un médico jefe de guardia, un clínico, un pediatra y un tocoginecólogo", mientras que la guardia pasiva también deberá estar integrada por un cirujano, pero suma "un anestesista, un radiólogo, un hemoterapeuta, un bioquímico, un patólogo clínico y un neonatólogo" con turnos rotativos para cada especialidad. En algunos casos, no se cuenta con servicio de pediatría, por lo tanto, no hay pediatras ni neonatólogos. Y otras clínicas no cuentan con servicio de maternidad, por ello, no hay ginecoobstetras.

Motiva la presentación del este pedido de informe, las reiteradas quejas de pacientes, que por falta de servicio de guardia en las clínicas correspondientes a la prestación de su correspondiente obra social, han tenido que ser asistidos en hospitales públicos.

Es por ello que dada la importancia de la problemática solicitamos a esta Honorable Cámara el pronto tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de elevar el siguiente Proyecto de Declaración que adjunto, mediante el cual se propone declarar de interés legislativo el 28° Festival Infantil Andino de Judo, el 18° Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13° Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, a realizarse el día 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° La Provincia del Neuquén declara de interés legislativo el 28° Festival Infantil Andino de Judo, el 18° Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13° Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, a realizarse el día 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Club Social y Deportivo Cordillera fundado el 17 de agosto de 1940, mediante Decreto 13 de mayo de 1941, ha organizado los siguientes eventos deportivos: el 28° Festival Infantil Andino de Judo, el 18° Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13° Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto que se desarrollarán en Junín de los Andes el 2 de noviembre de 2013.

Vale destacar que estas tres propuestas deportivas están avaladas por la Unión Panamericana de Judo y la Federación Mundial de Judo. Además han sido declaradas de interés municipal mediante Declaración 004/2013 por el Concejo Deliberante de Junín de los Andes y cuentan con más ediciones realizadas que ninguna en su tipo en toda la patagonia -también en Chile-. Por otro lado el Festival Infantil, iniciado el 12 de diciembre del año 1986, es en dicha ciudad una de las actividades culturales y deportivas con más trayectoria la que ya ha sido declarada en ocasiones anteriores de interés legislativo provincial.

Para las ediciones de este año, escuelas de muchas comunas de nuestro país vecino de Chile han confirmado su participación en ellas, como Temuco, Santiago, Osorno, Perquenco, Coronel, Santa Bárbara, Quilaco, Alto Bío Bío, Purén, lo que demuestra la importancia de estos eventos y su gran concurrencia.

En definitiva, estos encuentros deportivos ofrecen un amplio espectáculo deportivo y cultural para la sociedad y fomentan el turismo en todas las áreas a nivel local y provincial, a su vez que conforman un espacio de contención y recreación para los niños y adultos que organizan y también para los que participan de dichos eventos.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)-.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de elevar el presente Proyecto de Ley, por el cual se establece la incorporación de talleres referidos a la trata de personas en la currícula escolar del Nivel de enseñanza Medio, tanto en establecimientos públicos como en los establecimientos privados de nuestra Provincia.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese la incorporación de talleres referidos a la trata de personas en la currícula escolar del Nivel de enseñanza Medio, tanto en establecimientos públicos como privados, de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El objetivo de la presente Ley es capacitar, informar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la temática de la trata de personas.

Artículo 3° La temática de trata de personas será considerada como problemática específica en una unidad de contenido dentro de los planes de estudio vigentes en el Nivel Secundario.

Artículo 4° Los talleres serán dictados por especialistas o personas idóneas en el tema, funcionarios, miembros de organizaciones sociales dedicadas al trabajo sobre trata de personas y estarán dirigidos a todos los actores de la comunidad educativa, los mismos se ajustarán a las características del grupo asistente, y se desarrollarán en forma gradual y permanente.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, en acuerdo con el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La trata de personas, es un delito complejo que afecta a todos los países del mundo. Nuestro país no es ajeno a esta problemática, por lo cual considero importante poder brindarles conocimientos a la comunidad educativa del Nivel de enseñanza Medio para que ellos así puedan utilizarlos como herramientas para detectar y estar alerta frente a hechos que configuren el delito de trata. Creo que los alumnos del Nivel Medio son comunicadores sociales natos y son uno de los grupos más susceptibles, por lo cual sería la etapa indicada para concientizarlos.

Es importante aclarar, que con el correr de los años el término "trata de personas" involucra tanto a niñas, niños, mujeres y hombres de diferentes orígenes étnicos y con fines no sólo de explotación sexual sino también explotación laboral, entre otros. La trata de personas no sólo es un delito, sino también un problema social y cultural que implica una gran vulneración a los Derechos Humanos.

El objetivo principal es brindar a docentes y alumnos del secundario toda la información disponible de esta problemática, utilizando la metodología del taller con la finalidad de crear

Honorable Legislatura Provincial

conciencia, adquirir conocimiento y a la vez difundir esta información. Incluir en la escuela talleres en los que se puede hablar, conocer e informarse sobre esta realidad puede contribuir no sólo a la prevención sino también a la futura erradicación de este flagelo.

Considero que la escuela es la institución óptima para generar este espacio necesario de debate y diagnóstico, que permite unificar criterios sobre el problema social de la trata de personas, y concientizar los integrantes de la comunidad educativa de nuestra Provincia.

Por lo expuesto es que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara, me acompañen en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés legislativo, los cortometrajes producidos por estudiantes del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 80 de Chos Malal, "Memoria en tiempo", el que ha sido seleccionado para ser proyectado, todos los viernes en el inicio de actividades del Centro Cultural Haroldo Conti ex-ESMA.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, los cortometrajes producidos por estudiantes del Centro de Enseñanza Media N° 80 de Chos Malal, "Memoria en tiempo", seleccionado para ser proyectado en el Centro Cultural Haroldo Conti ex-ESMA, producto de la participación del II Encuentro de Intercambio y Producción Multimedia y "La cultura de mi tierra. Jóvenes y medios de comunicación en la historia del norte neuquino" seleccionado como finalista de la región patagónica, del concurso "Historias Conectadas" de Educ.ar.

Artículo 2° Reconocer a los estudiantes y equipo docente que participaron en la producción de sendos cortometrajes.

Artículo 3° Comuníquese al Centro de Enseñanza Media N° 80 y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene la intención de declarar de interés legislativo el trabajo que viene desarrollando la comunidad educativa del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 80 del barrio Uriburu de Chos Malal. Escuela secundaria pública con orientación en medios de comunicación, quienes hacen de los marcos teóricos su praxis cotidiana.

La Memoria: fue el tema que convocó a 27 escuelas de todo el país a participar en el II Encuentro de Intercambio y Producción Multimedia, realizado en el Espacio para la Memoria y la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos ex-ESMA entre el 14 y 16 de mayo del 2013. La iniciativa del Ministerio de Educación de la Nación a través de Canal Encuentro y Educ.ar propuso el intercambio de experiencias audiovisuales y la capacitación a través de charlas, talleres y clínicas, para el diseño de productos en común. La actividad estuvo dirigida a docentes y estudiantes secundarios de tercer y cuarto año.

En los tres días que duró el encuentro, estudiantes y docentes trabajaron guiados por talleristas en la realización de sus propios cortometrajes. Fue, en este II Encuentro, donde los estudiantes del CPEM N° 80, única escuela de la Provincia del Neuquén que participó del evento, generaron el guión, la producción, la realización y la edición del corto "Memoria en tiempo".

Este cortometraje ha sido seleccionado, junto a otros 7, para ser proyectado previo a las funciones que se realizan los días viernes en el Centro Cultural Haroldo Conti.

Asimismo, en el mes agosto de este año, estudiantes del CPEM N° 80 participaron del concurso "Historias Conectadas" que invitó a los jóvenes estudiantes secundarios a presentar proyectos de cortometrajes documentales creados en grupo, acompañados por un docente, a través de los cuales puedan contar una historia de temática libre, desde su mirada personal.

El concurso se llevó a cabo a partir de un Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación, Educ.ar y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), en el marco del Programa Conectar Igualdad y donde los estudiantes de nuestra Provincia presentaron el corto "La cultura de mi tierra. Jóvenes y medios de comunicación en la historia del norte neuquino", el que fue seleccionado como finalista de la región patagónica.

La participación en concursos para la presentación de proyectos de cortos documentales que dan cuenta de las propias visiones de los jóvenes, incentivan y fortalecen las capacidades creativas y de organización de estudiantes de establecimientos secundarios públicos; y es en el relato de las historias de las comunidades donde constituyen parte del imaginario colectivo, promoviéndose en los jóvenes la reflexión sobre sus realidades a través del proceso de construcción de éste, estimulando y propiciando el fortalecimiento de la memoria y de la identidad nacional, con una visión crítica de los medios, favoreciendo la formación de ciudadanos capacitados en la cultura audiovisual.

El avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en los años recientes ha producido la transformación más impresionante de las Artes Audiovisuales en su siglo de vida. El desarrollo de tecnologías de registro de altísima calidad, la introducción del soporte digital de imagen y sonido, la incorporación de dispositivos de captura en objetos de uso cotidiano como teléfonos celulares, computadoras, tabletas o cámaras fotográficas digitales, el uso de las redes sociales como canales de circulación y exhibición de productos, como así también el uso de las computadoras personales en los procesos de edición y posproducción, modificaron para siempre la manera de relacionarse con las Artes Audiovisuales.

Finalmente, cabe resaltar que el lenguaje audiovisual está integrado a nuestra vida cotidiana y la circulación y transformación de los mensajes son temas ineludibles en su estudio. En análisis crítico de los mismos debe dar origen a reformulaciones teóricas que incidan en la producción de nuevas obras. De este modo, el proceso de aprendizaje del lenguaje audiovisual por parte de estudiantes del CPEM N° 80 no es un recetario de fórmulas establecidas sino la búsqueda de elementos que nos permitan contar desde nuestra historia y nuestro lugar un relato que nos representa.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial a construir de forma prioritaria un hospital materno-infantil de alta complejidad en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo provincial debe prever que dicho hospital permita que los Servicios de Salud se puedan organizar en unidades funcionales autónomas abastecidas cada una por una circulación técnica y otra pública.

Artículo 3° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que dote de tecnología de punta al hospital de referencia.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Los problemas de salud y enfermedad deben ser considerados como responsabilidad indelegable del Estado. La salud de nuestros niños es y debe ser una prioridad en la política de cualquier Estado, concepción que se encuentra plasmada en nuestra Constitución Provincial en el artículo 141: *“La Provincia asegurará por medio de una legislación orgánica la defensa y protección de la maternidad y la niñez, mediante la asistencia de la madre antes, durante y después del parto y del niño en su vida y salud en los períodos de primera infancia preescolar, escolar y adolescencia, y la creación de establecimientos adecuados a tal fin”*.

Para los niños, el derecho a la salud es vital porque son seres vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Es por ello que mediante la construcción de una infraestructura hospitalaria adecuada, se estaría garantizando que tanto las mujeres en edades reproductivas, los niños y niñas menores de edad, obtengan los Servicios de Salud en las áreas de control pre y posnatal y niño sano. Al proteger a los niños, estamos protegiendo el futuro de nuestra Provincia.

La incorporación de un hospital de estas características a la red de servicios de la Provincia significaría un hecho de gran trascendencia tanto para la comunidad a la que asiste, como para el Sistema de Salud.

Para la comunidad porque mejora la accesibilidad a la atención, aumentando y acercando la oferta de servicios a los pobladores de la Provincia. Para el Sistema de Salud, porque importa un crecimiento cualitativo y cuantitativo, al incorporar recurso humano calificado y alta tecnología y porque provocará, entre otras situaciones, cumplir con un rol de hospital de referencia provincial y de alta complejidad.

En lo que respecta a su característica edilicia, el Hospital Heller sería el ejemplo a tener en cuenta para su construcción ya que muestra una arquitectura funcional con espacios amplios, luminosos y cómodos tanto para el personal profesional, como para el de enfermería o administrativo.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- BAEZA, Ana María -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)- SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)- ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el Proyecto de Ley adjunto.
Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en la Provincia del Neuquén el Régimen Provincial de Pensiones Especiales (RPPE).

Artículo 2° El RPPE se otorgará:

- a) Por vejez en situación de riesgo o desamparo: a aquellas personas mayores de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en tal situación.
- b) Por invalidez o discapacidad: cuando se presentare de un sesenta y seis por ciento (66%) o más.
- c) A menores en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Artículo 3° El RPPE se implementará tomando como valor de referencia el setenta por ciento (70%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil determinado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Artículo 4° Será condición excluyente para ser parte del régimen establecido por la presente, poseer residencia inmediata de cinco (5) años en la Provincia y no percibir ningún otro beneficio o aporte, ya sea éste nacional, provincial, municipal, etc.

Artículo 5° Será autoridad de aplicación en el otorgamiento y fiscalización de los beneficios instituidos por esta Ley, el Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en un futuro lo reemplace, el cual llevará un registro actualizado de los beneficiarios.

Artículo 6° La autoridad de aplicación tendrá las siguientes competencias:

- a) Controlar periódicamente la persistencia de la invalidez o discapacidad cada doce (12) meses -si no fuera definitiva-; mediante la presentación y dictamen de la Junta Médica.
- b) Verificar anualmente la permanencia de la situación económica existente al momento del otorgamiento del beneficio.
- c) Solicitar anualmente al beneficiario, un certificado de supervivencia.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo provincial anualmente la partida presupuestaria pertinente para el otorgamiento de las pensiones a que se refiere esta Ley, en la medida de las disponibilidades económicas existentes, limitándose el número de pensiones a entregarse de hasta mil (1.000) anualmente.
- e) Remitir semestralmente a la Honorable Legislatura Provincial, un informe que contenga cantidad de pensiones otorgadas, discriminadas por situación, según lo establecido por el artículo 2° de esta norma, y cantidad de pensiones suspendidas o caducadas.

Artículo 7° Todas las actuaciones que realicen los peticionantes del beneficio relacionadas con el mismo, estarán exentas del pago de impuestos, sellados o gravamen de cualquier naturaleza. Las pensiones comenzarán a devengarse a partir del primer día del mes siguiente del acto que otorga el beneficio.

Artículo 8° Derógase toda disposición legal o reglamentaria que se oponga a la presente.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente Ley tiene como objetivo otorgar un marco de protección a los ciudadanos neuquinos, otorgándole con este fin una herramienta al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

La Provincia del Neuquén tiene uno de los mayores ingresos per cápita de las provincias argentinas, pero sufre de profundos contrastes sociales. Según estadísticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la población neuquina posee una franja de población en situación de pobreza e indigencia. Esta situación se agudiza aún más entre los niños, llegando así Neuquén a ser la provincia patagónica con un nivel importante de niños en esta situación.

Actualmente, en las diferentes áreas de desarrollo y acción social de la Provincia, la mayor cantidad de solicitudes se han dirigido al sector que trabaja en relación a la vejez, seguida por las que abarcan las personas con algún grado de invalidez y las madres de menores en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece en su artículo 47 que el Estado debe legislar con el fin de garantizar el pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también promueve todas las acciones necesarias para la protección y promoción de sus derechos, privilegiando su interés superior. Asimismo en su artículo 49 establece que corresponde al Estado promover protección a los adultos mayores en caso de riesgo o desamparo; y en su artículo 50 garantiza el pleno desarrollo e integración económica y socio-cultural de las personas discapacitadas.

Una de las funciones principales del Estado es detectar las necesidades sociales y crear las instituciones que puedan responder a esa demanda. En este sentido, la presente Ley proporcionará una manera de colaborar con la generación de un sistema de protección integral para todos aquellos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social y que requieran de ayuda inmediata para la solución de sus problemas.

La condición de vulnerabilidad determina que un sector de la población quede muchas veces fuera del ejercicio de la ciudadanía y de los beneficios sociales que hacen a la satisfacción de sus necesidades básicas. De esta manera, estamos generándole además al Estado una forma de inclusión para que contenga a aquellos que el sistema por diferentes motivos no ha podido incluir.

En el presente Proyecto hemos tomados como referencia el 80% del Salario Mínimo, Vital y Móvil como monto de la pensión, ya que es una variable que se va actualizando periódicamente teniendo en cuenta los datos de la situación socio-económica nacional.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -Bloque MPN- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- BAEZA, Ana María -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-.

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el Proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El Estado provincial debe, a partir de la sanción de la presente Ley, en los contratos de concesión de exploración o explotación hidrocarburífera, la incorporación de una cláusula que exija a los titulares de los permisos y de las concesiones de exploración o explotación hidrocarburífera, contratar a estudiantes que estén cursando el último año del secundario o hayan egresado del secundario, terciario o universitario sin experiencia bajo la modalidad de pasantía laboral.

Artículo 2° La implementación de la pasantía y la capacitación de los pasantes es responsabilidad de los titulares de los permisos de las concesiones de exploración o explotación hidrocarburífera. La pasantía laboral será por el término de un (1) año, prorrogable por un mismo período, y el pasante deberá tener una residencia continua de cinco (5) años en la Provincia.

Artículo 3° Los titulares de los permisos de las concesiones de exploración o explotación hidrocarburífera deben asegurar un cupo de pasantes igual al diez por ciento (10%) de la mano de obra contratada para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 4° Las pasantías laborales se llevarán a cabo en las instalaciones de los titulares, o en los lugares que éstas dispongan según el tipo de labor a desarrollar. Dichos ámbitos tienen que reunir las condiciones de higiene y seguridad dispuestas por la Ley 19.587 -Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo- y sus normas reglamentarias. Además, los titulares deben incorporar obligatoriamente a los pasantes al ámbito de aplicación de la Ley 24.557 -Ley de Riesgos del Trabajo- y sus normas reglamentarias.

Artículo 5° Los pasantes, una vez finalizada su pasantía, recibirán de parte de los titulares un certificado que acredite su capacitación y experiencia laboral.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente Ley es buscar condiciones que incentiven la incorporación de los jóvenes al mundo laboral, transformando la mano de obra no calificada en calificada y sin experiencia con experiencia, con el fin de mejorar las competencias, las capacidades y las aptitudes de los jóvenes, lo que les permitirá lograr mayores oportunidades de empleo profundizando la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida.

Las grandes empresas petroleras que operan en la Provincia deben colaborar con la sociedad, incorporando las preocupaciones de ésta como parte de su estrategia de desarrollo y asumiendo el compromiso de dar cuenta de sus actuaciones con la adecuada transparencia. Una de las grandes preocupaciones de la sociedad neuquina, de la que tienen que hacerse eco las empresas petroleras, es la falta de capacitación y trabajo.

Las debilidades de la inserción laboral de los jóvenes afectan no solamente su propio bienestar, sino también algunos elementos clave del desarrollo socio-económico. El trabajo se puede interpretar como un eje de la integración social fuente de sentido para la vida personal, espacio para la participación ciudadana y motor del progreso material.

Trabajo y capacitación es el fin que persigue este Proyecto, obligando al Estado provincial a incorporar una cláusula en los contratos de concesión de exploración o explotación que exija a los titulares de estas concesiones a contratar jóvenes sin experiencia en la modalidad de pasantías laborales.

Una de las características de estas pasantías es que deben enmarcarse dentro de las Leyes de Seguridad e Higiene y Trabajo pues no se puede poner en riesgo en ningún momento la seguridad de los pasantes y sus derechos. Otro requisito que se estipula en la Ley es la de que los titulares deberán asegurar un cupo de pasantes por año igual al diez por ciento (10%) de la mano de obra contratada para el desarrollo de sus actividades.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, 23 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de elevarle el presente Proyecto mediante el cual se propone declarar de interés legislativo la maratón suramericana denominada "Un millón de firmas por el Diálogo Bilateral", a realizarse el día 28 de septiembre en la ciudad de Cutral Có.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la maratón suramericana denominada "Un millón de firmas por el Diálogo Bilateral", a realizarse el día 28 de septiembre en la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la localidad de Cutral Có y a la ONG Pueblos por Malvinas.

FUNDAMENTOS

Pueblos por Malvinas es una ONG que tiene por objetivo juntar un millón de firmas por Malvinas, que será elevado a la Secretaría General de Naciones Unidas, solicitando que el Reino Unido cumpla con el mandato jurídico internacional de reiniciar las negociaciones bilaterales con Argentina para discutir la cuestión de la soberanía de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

El objetivo es construir profundidad territorial y adhesión social masiva a la causa Malvinas a nivel regional y global. Buscamos que cada día más suramericanos y ciudadanos del mundo sean conscientes de la importancia futura del vector Malvinas y Antártida para nuestro desarrollo y nuestra prosperidad colectiva. Todos los Estados de América del Sur y muchos países hermanos a lo largo y ancho del mundo ya han brindado su apoyo a nuestra causa diplomática.

Para nosotros Malvinas está ligada al conocimiento que debemos tener sobre nuestra identidad como pueblo, nuestra posición en el mundo y nuestras potencialidades sociales y económicas. Por eso creemos que Malvinas no se relaciona sólo con nuestro pasado sino muy fuertemente con nuestro futuro, aquel que queremos forjarnos como pueblo.

En este mismo sentido en el marco de la campaña ya se realizaron maratones en la localidades de Río Grande -Tierra del Fuego-, San Lorenzo y Cafayate -Salta- y finalizando el día 28 de septiembre en la ciudad de Cutral Có -Neuquén-.

Por todo ello es que solicitamos ver la posibilidad de que se declare de interés por esta Honorable Cámara de Diputados.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 23 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informe al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén, Dr. Rubén Butigué, sobre la práctica profesional de aborto no punible tal como lo establece el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Código Penal en el artículo 86, incisos 1) y 2), en casos de violaciones.

Con este objetivo se solicita que informe:

- a) Casos en los que se aplica la práctica de aborto no punible, vinculados a riesgos de la salud de la mujer y circunstancias que provocaron el estado de embarazo.
- b) Procedimiento que se aplica en los establecimientos asistenciales públicos para la atención de un aborto no punible con detalle de los principios bajo los que se lleva adelante el mismo.
- c) Requisitos requeridos para la práctica del aborto no punible.
- d) Nómina de centros asistenciales de la Provincia donde se hace efectiva la aplicación del procedimiento de aborto no punible.
- e) Detalle, de existir, de seguimiento posterior de la paciente en la evolución de su salud integral desde el aspecto físico al psicológico.
- f) Diseño de campañas de difusión respecto al derecho que asiste a las mujeres a la interrupción de un embarazo si es producto de una violación, o si su salud o su vida corren riesgos.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto a la práctica de abortos no punibles marcó un punto de inflexión en relación al reconocimiento de un derecho de las mujeres, vigente en el Código Penal desde hace más de noventa años. De esta forma uno de los máximos Poderes del Estado asumió la responsabilidad de garante de los derechos constitucionales de las mujeres, y abordó la problemática de la inaccesibilidad del aborto permitido desde una perspectiva comprensiva de derechos.

Para el caso de nuestro país, en un documento efectuado especialmente para la Argentina, el PNUD postuló como uno de los “objetivos del milenio”, la tarea de “mejorar la salud materna” en el territorio y en tal contexto, el organismo exhortó a las autoridades argentinas a reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna para el año 2015. Según el informe del PNUD “los datos muestran que la tasa de mortalidad materna no ha descendido significativamente y que las complicaciones relacionadas con el aborto siguen siendo la primera causa de muerte, cerca del 30%”.

Hay en el fallo de la Corte exhortaciones concretas a los poderes políticos en materia de protocolos, asistencia a las víctimas de violencia sexual, capacitaciones a funcionarios públicos respecto de los alcances de la medida y campañas de difusión. En particular, en relación a los

protocolos, la Corte manifestó: “Corresponde exhortar a las autoridades nacionales y provinciales a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos. En particular, deberán: contemplar pautas que garanticen la información y la confidencialidad a la solicitante; evitar procedimientos administrativos o períodos de espera que retrasen innecesariamente la atención y disminuyan la seguridad de las prácticas; eliminar requisitos que no estén médicamente indicados; y articular mecanismos que permitan resolver, sin dilaciones y sin consecuencia para la salud de la solicitante”.

Este fallo establece un fin a la controversia en la práctica de los abortos no punibles. La normativa determinó el alcance del derecho al aborto en el caso de violaciones. El Código Penal garantiza a través del artículo 86, en los incisos 1) y 2), el permiso para realizar abortos en casos de violaciones, sin embargo se ha dado un importante debate respecto a si la norma alcanzaba a todas las mujeres o sólo a aquellas que tuvieran una discapacidad mental.

Según un informe de la Asociación de Derechos Civiles, de las 24 provincias sólo cinco se ajustan a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en ocho provincias se establecieron exigencias que podrían dificultar el acceso a los abortos no punibles y en once provincias sigue sin cumplirse el fallo.

Para la Asociación de Derechos Civiles, Neuquén se encontraría entre las provincias que aplican la normativa en forma parcial. En la Provincia rige la aplicación de la Resolución 1380 del año 2007, procedimiento para la atención profesional de práctica de aborto no punible, por lo que se habría asimilado en forma parcial la exhortación de la Corte. Desde que se dictó el fallo el año pasado, Neuquén no creó un protocolo de actuación nuevo sino que continúa rigiéndose por la Resolución citada.

Fue la Provincia de Chubut, en el año 2010, la primera en contar con una ley que reglamentara el aborto no punible. La iniciativa avanzó en dicho territorio tras conocerse el caso de violación de una adolescente de 15 años, no discapacitada mental, de Comodoro Rivadavia, abusada sexualmente por su padrastro en el curso de algunos años. Fue compleja la trayectoria judicial que atravesó el caso hasta lograr la interrupción de su embarazo. El mismo fue elevado a la Corte Suprema, y si bien se había efectuado ya el aborto, el alto tribunal se expidió en forma ejemplificadora y que sentaría precedente al respecto en relación a nuevos casos de violación.

El fallo de la Corte pasó a constituirse en una herramienta para garantizar el ejercicio de un derecho de las mujeres, negado históricamente a pesar de estar contenido en el Código Penal desde el año 1921 para situaciones en las que está en peligro la vida y la salud de la mujer, si el embarazo es producto de una violación y si proviene de un atentado al pudor sobre una mujer idiota o demente.

Es destacable que en ningún caso de aborto no punible requiere autorización judicial.

En este sentido, afirma el constitucionalista Andrés Gil Domínguez (2000:551): “El Servicio Público de Salud debe atender a la mujer demandante y no trabar la solicitud remitiéndola a un proceso judicial” para cuando el aborto es voluntario y no es punible. Se viola el derecho a la salud de las mujeres cuando este requisito es solicitado por el Sistema sanitario de Salud o por un juez, a lo que se suma, que las demoras por los procesos de la Justicia tornan finalmente inseguras las intervenciones requeridas.

En este sentido, afirma Susana Checa (“Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad”. Buenos Aires, Paidós, 2006): “El no respeto por las causales de impunidad del aborto transforma en clandestinos los abortos que están dentro de la ley. La modificación arbitraria de la letra de la ley, agregando restricciones no existentes en las normas, viola el sistema republicano de división de Poderes, atribuyéndose capacidades legislativas a la Justicia o al ejecutivo”.

La judicialización innecesaria de una práctica de salud pone una barrera inconstitucional al acceso a la salud integral.

Definir un plan de trabajo para mejorar la calidad de atención en los abortos no punibles, es claramente responsabilidad de cada provincia, que no podrá estar exento de la amplia difusión de este derecho como una herramienta fundamental para la protección de la vida de muchas mujeres, en su gran mayoría, de los sectores más vulnerables.

Honorable Legislatura Provincial

Existen en esta Legislatura proyectos que van desde legislar en la materia que nos ocupa, a nivel provincial, en un sentido más abarcativo que el establecido en la Resolución provincial 1380/07, hasta pedidos de informes en relación a la misma Resolución. El presente Proyecto pretende contar con información respecto al cumplimiento efectivo en el ámbito provincial del fallo que emitiera la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2012, a fin de establecer el grado de cobertura que se lleva adelante en el Sistema de Salud de Neuquén, para la práctica de abortos no punibles.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

NEUQUÉN, septiembre de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley que tiene por objeto la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modificase el artículo 2° de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia
- 2) Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo
- 3) Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
- 4) Ministro de Economía y Obras Públicas
- 5) Ministro de Desarrollo Territorial
- 6) Ministro de Desarrollo Social
- 7) Ministro de Salud
- 8) Ministro de Energía y Servicios Públicos
- 9) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable”.

Artículo 2° Modificase el artículo 8° de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8° Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un (1) Ministerio que no requieran intervención del Poder Ejecutivo”.

Artículo 3° Modificase el artículo 9° de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9° Las Resoluciones que por naturaleza de los asuntos que traten deban ser emitidas por dos (2) o más Ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada”.

Artículo 4° Modificase el artículo 10° de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10° En todos aquellos casos que por la naturaleza de los mismos no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo”.

(*) Ingresado el 23/09/2013 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 5° Modifícase el artículo 29 de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“TÍTULO III

CAPÍTULO I

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 29 Es competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medioambiente, en el marco del desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución Nacional, Provincial y la legislación nacional y provincial.
- Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO 2267), 2183 y 2175, 2205, 2600, 2615, 2648 y 2682.
- Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- Entender en la utilización racional de los recursos naturales, tendiendo a la conservación, preservación y protección de los mismos.
- Entender en las obras de la Administración Pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- Entender en las políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- Ejercer la representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- Participar en coordinación con otros organismos con competencia, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que conteniendo flora y fauna nativas o exóticas, requieren un régimen de gestión especial.
- Entender en la formulación y mantenimiento los registros ambientales provinciales.
- Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos, especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
- Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas, previstas en la legislación vigente.
- Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en el territorio provincial y la aplicación del régimen de sanciones por infracciones ambientales.

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable y por una (1) Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental”.

Artículo 6° Modifícase el artículo 29 bis de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Artículo 29 bis Los ministros son asistidos por los secretarios y subsecretarios, quienes tienen las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes, decretos y resoluciones que en consecuencia se dicten en el marco de sus competencias.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su Secretaría y/o Subsecretaría y elevarlos para su consideración.
- Representar al Gobierno provincial en la celebración de contratos y/o convenios en las oportunidades que así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo.
- Conducir y administrar la Secretaría y/o Subsecretaría a su cargo, implementando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de Gobierno.
- Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que dentro de su competencia les deleguen los respectivos ministros”.

Artículo 7° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a compensar y adecuar las partidas presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, en cuanto a la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 8° Facúltase al Poder Ejecutivo para que en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de la sanción de la presente Ley fije, en Acuerdo General de Ministros, las competencias y responsabilidades de las Subsecretarías del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 2012, desde nuestro Bloque, impulsamos un Proyecto de Ley mediante el cual propusimos la creación de un Ministerio de Medio Ambiente, el cual mereció la adhesión de gran parte de los diputados de la oposición.

Ya desde ese momento considerábamos que el tratamiento y aprobación de la creación de un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que dotara de auténtica jerarquía a la política medioambiental, en nuestra Provincia, resultaba esencial y no merecía mayores dilaciones.

Ello, obedecía principalmente al incipiente surgimiento de explotaciones hidrocarburíferas no convencionales, que de manera obligatoria, e imperiosa, conllevan un control más exhaustivo desde la óptica estatal en relación a las cuestiones ambientales.

Nuestra Constitución expresa en su artículo 90: *“Deberes del Estado: El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes...”*.

A su vez, en el artículo 153 dice: *“La Administración del Estado, en todos sus órganos y niveles, tendrá como principal objetivo de su organización y funcionamiento dar efectividad a los principios, valores y normas consagrados en la Constitución Provincial y, en especial, garantizar a todas las personas, sin discriminación alguna, el goce y ejercicio de los derechos en ella consagrados...”*.

No obstante ello, esta Legislatura sancionó una modificación de la Ley de Ministerios, mediante el cual se incorporó la creación de la Secretaría de Estado, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente directamente del gobernador de la Provincia.

Durante el año en curso, y sólo por citar algunos ejemplos, se han reiterado gravosos sucesos, tales como: infinidad de derrames de sustancias petrolíferas en distintas zonas de nuestra Provincia, un gigantesco incendio en la vecina localidad de Plottier, la demora en publicación de la actualización de la Ley Ambiental 1875 (recordemos incremento de las multas); con lo cual podemos afirmar, sin ningún temor a equivocarnos que imperiosamente debemos abogar por la jerarquización de esta dependencia, elevándola a la categoría de Ministerio.

Aduna nuestra tesitura el hecho, que existen marcadas diferencias entre lo que hoy tenemos (Secretaría de Estado) y un eventual Ministerio de Medio Ambiente. Así, y tal como está plasmada nuestra organización ministerial, el Poder Ejecutivo no puede delegar funciones propias en una Secretaría de Estado, y sí lo puede hacer en un ministro. Esto acarrea sumas dificultades en su actual funcionamiento y la deja relegada en comparación con la actuación de cualquier otro estamento.

Para mayor abundamiento los ministros tienen rango constitucional, y los secretarios de Estado tienen sólo rango legal (es decir se los crea a través de ley, pero no son una figura constitucional).

La figura de los ministros está prevista en nuestra Constitución a partir del artículo 216 y ss., cuestión que resulta realmente significativa en la evaluación de diferentes aspectos, abarcados por nuestra Carta fundacional; tales como la obligación de informar ante la Legislatura, de la interpelación, del juicio político. Por tanto y dado que los secretarios de Estado no están mencionados en la Constitución, se genera una duda acerca de si, a la citada Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable le son aplicables o no, las previsiones constitucionales sobre los ministros.

Actualmente no existe ningún fundamento válido (ni fáctico, y mucho menos legal) que permita defender el anclaje de este organismo en la figura de una Secretaría de Estado, aislada y excluida de la estructura, funciones y recursos del resto de la cartera ministerial.

A todo esto se suma que nos encontramos ante la génesis de la implementación de un novedoso método extractivo en la zona de Vaca Muerta, sin precedentes en el resto del planeta; que trae aparejadas nuevas acciones en materia de política medioambiental.

En consecuencia, estos antecedentes derivan insoslayablemente en la necesidad de asumir un abordaje integral de la problemática medioambiental, a través de un estamento con rango ministerial.

Nuestra Provincia debe garantizar la supervisión y control efectivo del aprovechamiento de los recursos naturales renovables existentes en su territorio, mediante una administración técnica concreta, actualizada, sistemática, y sostenida en el tiempo, para lo cual se yergue en impostergable la creación de un Ministerio de Medio Ambiente.

Es por ello que desde esta banca invitamos al resto de los diputados a asumir un rol preponderante en este tópico, y agotar nuestros esfuerzos en pos de lograr que el desarrollo propugnado, sea literalmente sustentable, sin afectar de forma irremediable nuestros recursos naturales, y asegurando la prosperidad de las generaciones venideras.

Teniendo en miras este objetivo es que insistimos en la jerarquización de este instituto y proponemos elevar la actual Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a la categoría de ministerio.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 23 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley, sobre regular la producción, el contenido, el gasto, la contratación y la distribución de la publicidad oficial de toda la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, así como establecer mecanismos de control con el fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a tales fines.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** El objeto de la presente Ley es regular la producción, el contenido, el gasto, la contratación y la distribución de la publicidad oficial de toda la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, así como establecer mecanismos de control con el fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a tales fines.

Artículo 2° **Definición.** A los fines de la presente Ley se entiende por publicidad oficial todo acto de comunicación efectuado por cualquier dependencia u organismo de la Administración Pública de la Provincia a través de un espacio publicitario gratuito o contratado bajo cualquier modalidad y en cualquier soporte.

Artículo 3° **Exclusiones.** Quedan excluidos de la presente Ley la publicación de textos ordenados, actos administrativos o judiciales.

Artículo 4° **Principios.** Toda cuestión vinculada con la publicidad oficial debe observar los siguientes principios rectores:

- a) Interés general y utilidad pública: la publicidad oficial debe ofrecer información de interés general y utilidad pública para los habitantes de la Provincia y no debe perseguir fin distinto al de lograr el bienestar general de la comunidad.
- b) Transparencia en el proceso de contratación: la asignación de publicidad oficial no debe afectar la independencia de los medios de comunicación y el ejercicio de las libertades de información, opinión, expresión y difusión, evitando beneficios o marginaciones fundadas en razones ideológicas, políticas y/o partidarias.
- c) Equidad en la distribución y pluralidad de medios: la publicidad oficial debe distribuirse entre medios de comunicación respetando su pluralidad a través de criterios equitativos.
- d) Razonabilidad de la inversión: debe existir una proporcionalidad entre el objeto de la contratación y el interés público comprometido.
- e) Claridad del mensaje: la publicidad oficial debe utilizar un lenguaje de fácil comprensión para la población objetivo.
- f) Eficacia y eficiencia: la publicidad oficial debe alcanzar los objetivos propuestos al menor costo posible.

Artículo 5° **Propósitos.** La publicidad oficial debe servir a uno o más de los siguientes propósitos:

- a) Informar al público sobre políticas, programas y servicios del Gobierno de la Provincia en estado de ejecución y que se encuentren efectivamente disponibles para los habitantes.

- b) Informar al público sobre sus derechos y obligaciones.
- c) Fomentar o desalentar un comportamiento social específico en interés de la comunidad.
- d) Promover en el país y en el exterior, la inversión de capitales en la actividad económica y turística de toda la Provincia.
- e) Informar respecto de conductas a adoptar por los habitantes ante situaciones de emergencia.

Artículo 6° Plan Anual de Publicidad Oficial. Los Poderes Ejecutivo y Legislativo deben enviar a la Legislatura en forma anual, un plan estratégico de comunicación para el ejercicio presupuestario entrante, en cual debe detallarse:

- a) Objetivos de las principales campañas.
- b) Costos estimativos de esas principales campañas y
- c) Unidad ejecutora solicitante de la campaña.

Artículo 7° Informe Anual de Ejecución. El Poder Ejecutivo y Legislativo deben presentar ante la Legislatura, antes del 30 de junio de cada año, un informe de gestión en materia de comunicación referido al período pasado, en el cual debe detallarse:

- a) Medios con los que se contrató publicidad oficial especificando el monto, los descuentos obtenidos, espacios y unidades de medida contratados y a qué campaña corresponden.
- b) En caso que la publicidad no se hubiera contratado en forma directa con el medio, nombre y domicilio de la agencia o agente de publicidad por cuyo intermedio se hayan cursado las respectivas órdenes de emisión, publicación o similares, medio en el que fue emitida y demás ítems mencionados en el inciso a).
- c) Razones que hubiesen motivado el apartamiento del Plan Anual de Publicidad Oficial.

Artículo 8° Prohibiciones. La publicidad oficial no puede:

- a) Incluir el nombre, voz, imagen o cualquier elemento identificable con funcionarios del sector público de la Provincia.
- b) Incluir frases, símbolos, logos, color y cualquier otro elemento identificable o que induzca a confusión con partidos o agrupaciones políticas.
- c) Tener como finalidad principal influir en la decisión electoral de la población, ni fomentar la imagen positiva de cualquier funcionario público o del partido o sector gobernante, o la impresión negativa de una persona, sector, organización, agrupación o partido político.

Artículo 9° Limitaciones durante procesos electorales. El Gobierno y las restantes dependencias y organismos de la Administración Pública no deben emitir publicidad en ningún medio de comunicación durante los treinta (30) días inmediatamente anteriores a la fecha fijada para elecciones de autoridades locales. Lo dispuesto en el presente artículo no es aplicable en los siguientes casos:

- a) Actividad relacionada con la organización y desarrollo de los procesos electorales.
- b) Actividad publicitaria estrictamente necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.
- c) Emergencias que pongan en riesgo la salud o la seguridad de la población.
- d) Actividad publicitaria que esté exigida por ley específica.
- e) Eventos culturales, eventos deportivos y promoción de jornadas y congresos de interés público.

Artículo 10° Registro de Medios de Comunicación. Créase el Registro de Medios de Comunicación en el que deben encontrarse inscriptos los medios de comunicación interesados en recibir publicidad oficial. Sin perjuicio de la información que la autoridad competente considere necesario solicitar, en dicho Registro deberán consignarse los siguientes datos:

- a) Ámbito geográfico de cobertura de los medios gráficos y, en el caso de medio televisivo o radial, definir el alcance de la señal.
- b) Perfil temático del medio.
- c) Cantidad de usuarios reales y potenciales.

Artículo 11 Registro de Agencias de Publicidad. Las agencias de publicidad, diseño, y comunicación que deseen proveer servicios de diseño y producción de publicidad oficial deben inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado regulado por la Ley 2141.

Artículo 12 Contratación y procedimiento de convocatoria. Los procedimientos para la contratación de publicidad oficial se rigen por la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén.

Artículo 13 Sector público. Los organismos del sector público, entre los que se encuentran la Administración Central, entes descentralizados, entidades autárquicas y cualquier otra entidad que pudiera depender del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Poder Legislativo y las empresas y sociedades del Estado y otras en las cuales el Estado de la Provincia tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, se encuentran alcanzados por los principios, propósitos y prohibiciones establecidas en los artículos 4°, 5°, 8° y 9° de la presente.

Artículo 14 Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación del Poder Ejecutivo para la aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, o aquella que en el futuro la reemplace. El Poder Legislativo designará los funcionarios responsables de la aplicación de la norma.

Artículo 15 Seguimiento y fiscalización de la publicidad oficial. La Legislatura de la Provincia del Neuquén tiene a su cargo la recepción del Plan Anual de Publicidad Oficial y del Informe Anual de Ejecución, previstos en los artículos 6° y 7°, remitiéndolos a la Cámara, que deberá realizar el análisis y las observaciones que correspondan.

Artículo 16 Acceso a la información. El Gobierno y las restantes dependencias y organismos de la Administración Pública de la Provincia deberán publicar en sus respectivos sitios web lo siguiente:

- a) El Plan Anual de Publicidad contemplado en el artículo 6°.
- b) El Informe Anual de Ejecución contemplado en el artículo 7°.
- c) Los Registros de Medios de Comunicación y de Agencias de Publicidad, contemplados en los artículos 10° y 11.

Artículo 17 Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley será considerado falta grave, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran corresponderle a las/os funcionarias/os que incurrieran en dicha conducta. Cualquier persona podrá solicitar ante los tribunales competentes de la Provincia el cese de dichos incumplimientos.

Artículo 18 Asignación presupuestaria. En el caso de autorizarse una readecuación de partidas presupuestarias, la misma no podrá asignarse a publicidad oficial salvo expresa autorización legislativa.

Artículo 19 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Con este Proyecto se buscar tener una herramienta eficaz para regular una de las actividades más preponderantes de los Estados modernos, la comunicación e información al ciudadano. Entendemos como **urgente y necesario** reglamentar y establecer criterios claros, equitativos y transparentes como debe ser la utilización de los dineros públicos.

El presente Proyecto de Ley busca por un lado, definir los objetivos de la publicidad oficial, así como determinar cuáles son las limitaciones a la hora de desarrollar una actividad de difusión por parte de los gobernantes y establece una serie de medidas que fortalecerán la transparencia a la hora de planificar y distribuir la publicidad, así como limitar la publicidad oficial durante los períodos electorales; también se prohíbe la reasignación presupuestaria para publicidad y sanciones administrativas a implementar en caso de violaciones a lo dispuesto.

Contar con un instrumento jurídico es preponderante mientras afecta un Derecho Humano fundamental como el derecho a la comunicación, y en tanto la asignación de la publicidad oficial se ha convertido en uno de los servicios más importantes que el Estado provee. Para el Ejercicio 2012 la Provincia presupuestó en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, aproximadamente \$50.722.035,93 en gastos de publicidad.

El objetivo central es regular la producción, el contenido, el gasto, la contratación y la distribución de la publicidad oficial de toda la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, así como establecer mecanismos de control con el fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a tales fines. En este sentido, los fundamentos del Proyecto de Ley es evitar que la publicidad oficial sea utilizada con un fin distinto del bienestar general de la comunidad a los fines de impedir que se identifique con partidos políticos, candidatos, funcionarios, etc.; y sentar criterios objetivos para guiar el poder discrecional del sector público en la selección de los medios donde se invierte la pauta publicitaria; y otorgar transparencia y control a la asignación de esos fondos públicos.

Se dispone además un Registro para los Medios de Comunicación y Agencias de Publicidad que quisieran operar con el Gobierno de la Provincia.

Fundamentalmente obliga al Ejecutivo a planificar y rendir cuentas de las contrataciones a la Legislatura y a la ciudadanía en general.

En cuanto a limitar la publicidad oficial durante períodos electorales es de destacar lo que acontece en las campañas con sendos avisos que promocionan actividades de Gobierno con el objetivo disimulado de ser utilizadas como herramienta partidaria, y se traduce en una arbitrariedad manifiesta con la que los funcionarios y Gobierno en general utilizan dineros públicos con fines estrictamente partidarios.

El grado de discrecionalidad y falta de transparencia con que se maneja la publicidad oficial debe preocuparnos como legisladores independientemente del espacio político-partidario al que se representa, por cuanto el otorgamiento irregular de pauta publicitaria a varias empresas, medios y ciudadanos particulares en forma arbitraria constituye sin duda una falta grave.

Es imprescindible que no se produzca en esta materia confusión entre Estado y partido de Gobierno y que no se mezcle propaganda política en la comunicación publicitaria de actos de Gobierno. Por otro lado, esta utilización política de los recursos públicos publicitarios atenta contra el principio de no discriminación ya que coloca al partido gobernante en una situación de ventaja de recursos económicos, humanos y técnicos que les son proveídos por el Estado.

El presente Proyecto tiene como base algunos planes y propuestas presentados por legisladores de la Coalición Cívica ARI de diferentes jurisdicciones del país.

Por lo expuesto y dada la imperiosa necesidad de contar con una ley que empiece regular la publicidad oficial, que ponga en un plano de transparencia y distribución equitativa los dineros públicos en esta materia, destacando el derecho a recibir información clara y comprensible que tienen los ciudadanos es que solicitamos la pronta sanción de este Proyecto de Ley.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Congreso de la Nación retome el debate parlamentario y apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, Expediente: 1218-D-2012, que fue presentado por tercera vez el 20 de marzo de 2012, promovido por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y apoyado por miles de firmas y adhesiones y pronunciamientos de agrupaciones de mujeres, organizaciones sociales y políticas de todo el país.

Artículo 2° Comuníquese al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

El 20 de marzo de 2012, promovido por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y apoyado por miles de firmas y adhesiones y pronunciamientos de agrupaciones de mujeres, organizaciones sociales y políticas de todo el país, fue presentado por tercera vez en el Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, Expediente: 1218-D-2012. Hasta el día de la fecha el mismo sigue sin tratamiento parlamentario, y miles de mujeres en todo el país siguen esperando por la sanción de dicho Proyecto de Ley.

Manteniendo la ilegalidad de la práctica, no se evita que se realice; sólo se pone en riesgo la vida y la salud de las mujeres, que por múltiples circunstancias deciden terminar con un embarazo no deseado.

En Argentina, son más de 300 mujeres las que mueren cada año por las consecuencias de abortos clandestinos. Las consecuencias de los abortos inseguros son la principal causa de mortalidad materna desde hace más de 30 años, muy por encima del promedio mundial. Anualmente se producen entre 460 mil y 600 mil interrupciones voluntarias del embarazo: casi un aborto por cada nacimiento registrado en el país. Y los casos se duplicaron desde el año 2000.

A días de celebrarse el 28 de septiembre el Día Internacional por el Derecho al Aborto, que desde el año 1990 instituyeron las organizaciones feministas latinoamericanas y del Caribe, presentamos este Proyecto de Declaración, ya que la Legislatura de Neuquén no puede estar ausente de este debate nacional.

Porque no podemos permitir en Argentina ni una muerte más por abortos clandestinos y porque las mujeres tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, se solicita a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Destacar la hazaña deportiva y solidaria del joven neuquino Juan María Nimo, quien recorrió 1.200 kilómetros en su silla de ruedas tipo maratón uniendo Neuquén con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma recordatorios.

Artículo 3° Invitar a Juan María Nimo, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Congreso de la Nación Argentina y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Anualmente nuestra Honorable Legislatura premia a quienes se hayan destacado por sus valores y actuaciones mediante la distinción "Jóvenes Sobresalientes del Año" (Resolución 764).

Más allá de esta instancia consideramos importante resaltar el mensaje y esfuerzo del joven deportista neuquino Juan María Nimo.

El "Gatito" Nimo nació en enero de 1988 en la ciudad de Neuquén capital. Incursionó en el mundo del deporte motor a los 4 años de edad en una categoría de karting. Paralelamente debutó en minicross, disciplina en la cual se desarrolló hasta ser piloto profesional logrando campeonatos, subcampeonatos y excelentes posiciones en cada categoría de la especialidad en el orden regional, nacional e internacional.

A los 18 años, luego de estar abocado a la especialidad y en su mejor momento deportivo, sufrió una caída compitiendo para el equipo Suzuki chileno y como consecuencia de este accidente tuvo una lesión medular a nivel torácico que le provocó la parálisis de sus extremidades inferiores, por lo que debe desplazarse en silla de ruedas.

Luego de superar la parte crítica, decidió enfrentar nuevos desafíos convirtiéndose en el primer piloto de pista y rally del país en competir con autos adaptados a su capacidad. También logró desarrollarse en otras disciplinas deportivas como *ski* nieve, *ski* acuático, jet, motocross, supercross, karting asfalto y tierra, TC 2000, supermoto, danza y acrobacia aérea, cuatriciclos, entre otros. En varias de ellas, participó en pruebas oficiales compitiendo con deportistas convencionales, llegando a lograr podios y destacados resultados.

Así, en agosto pasado emprendió un recorrido en silla de ruedas desde Neuquén hasta Buenos Aires, finalizando en el Obelisco y totalizando un viaje de 1.200 kilómetros, que posiblemente derivará en un nuevo récord mundial.

La travesía comenzó el 31 de agosto desde la ciudad de Neuquén, y finalizó cuando arribó al Obelisco porteño, luego de 22 días de un viaje que se dividió en 18 escalas, visitando más de 40 localidades.

A bordo de su silla de ruedas de tipo "maratón" de tracción manual, Nimo fue acompañado durante todo el trayecto por un entrenador y un grupo de asistencia que se ocupó de la logística y de la seguridad en la ruta. También contó con el asesoramiento de un equipo de médicos, kinesiólogos y psicólogos que definieron el plan psicofísico a implementar durante el desafío y las tareas de regeneración durante los dos días de descanso programados.

Desde su partida, Juan María recibió todo tipo de donaciones, que el mismo atleta entregó en la siguiente localidad donde hizo escala, a organizaciones o familias necesitadas. Así, al llegar al Obelisco, el atleta finalizó una verdadera hazaña deportiva y solidaria.

En este punto consideramos necesario rescatar el espíritu del proyecto que dio origen a la Resolución 764. En aquella oportunidad el legislador decía: "Neuquén, al ser una provincia con población en su mayoría joven, debería incorporar metas de excelencia para la juventud, y en ese sentido se propone incentivar a ser cada día mejor. Sin embargo, se es consciente que estos premios no logran el camino de excelencia que se pretende lograr, pero para buscar ese objetivo conviene empezar a dar un paso importante y trascendente demostrándole al joven que su esfuerzo vale y tiene reconocimiento por parte del Estado y mucho más cuando éste se ha realizado en beneficio de la comunidad. Más aún en estos tiempos actuales donde predomina la presunción de que todos somos individualistas, del 'sálvese quien pueda'...".

Consideramos que el camino del "Gatito" no era uno de satisfacción personal, sino de una misión de sacrificio y caridad.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores diputados que se nos acompañe en el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - DOMÍNGUEZ, Claudio DE OTAÑO, Silvia Noemí - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN- ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle informe del complejo Centro Administrativo Ministerial (CAM), para su tratamiento y aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Economía y Obras Públicas la siguiente información:

- a) En cuál de las dos etapas de obra del complejo del Centro Administrativo Ministerial fueron contempladas las obras de drenaje.
- b) Quién realizó los estudios de posibles escorrentías de aguas subterráneas presentes y/o a futuro.
- c) Qué procedencia y volumen de aguas se tuvo en cuenta para las obras de drenaje contempladas en el proyecto en la primera y segunda etapa.
- d) Quién realizó el cálculo y dimensionamiento de las obras de drenaje en ambas etapas y cuáles fueron las hipótesis, conclusiones y recomendaciones del mismo.
- e) Precise la responsabilidad que actualmente tienen las empresas NLS S.A. - SERVIPET S.A. UTE y la empresa TAPPATTA S.A. - CODAM S.R.L. - ENSA UTE sobre el deterioro que las aguas subterráneas y superficiales puedan producir sobre las construcciones e infraestructura.

Artículo 2° Solicitar al responsable de la Unidad de Mantenimiento y Control del Centro Administrativo Ministerial, señor Sergio Gaitán, información sobre el alquiler del estacionamiento del CAM a los Cines Village Neuquén. En particular se requiere:

- a) Si existe un contrato de alquiler con fines de estacionamiento entre el Centro Administrativo Ministerial y los Cines Village.
- b) Bajo qué normativa está autorizado.
- c) Cuáles son las tarifas de alquiler.
- d) Ingresos y egresos obtenidos, dado que los mismos corresponderían al erario público.
- e) Si hay personal afectado del CAM a las actividades de la empresa privada.
- f) Quién estaría a cargo de la seguridad de la empresa privada.
- g) Quién estaría a cargo de la seguridad de los edificios públicos mientras el estacionamiento está siendo utilizado por los usuarios de los Cines Village.
- h) Cuáles son los días y horarios en los que funciona.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Con fecha 3 de abril de 2012 fue presentado desde el Bloque Coalición Cívica-ARI el Proyecto de Resolución 7443 por el cual se solicita al Ministerio de Economía y Obras Públicas información sobre fallas detectadas en el complejo del Centro Administrativo Ministerial (CAM).

Para dar respuesta a los requerimientos se presentaron a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, funcionarios del Poder Ejecutivo. Es de destacar que durante la exposición se señalaron las posibles causas de las fallas del complejo, mencionándose que los edificios están en garantía pero sin precisar cuáles son los alcances de responsabilidad que tienen las empresas que intervinieron en la construcción específicamente en referencia a los deterioros causados por aguas subterráneas en los últimos tiempos.

De acuerdo a lo expresado en la Nota 174/12 del Ministerio de Obras Públicas en respuesta a la Actuación N° 2240/12 tramitada ante la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén se mencionan distintos aspectos considerados en la seguridad de los edificios en la etapa de proyecto y construcción siendo poco claro si se han realizado los estudios de las escorrentías de agua y las correspondientes obras de drenaje necesarias para canalizar las aguas sin que afecten la estructura e infraestructura de los actuales edificios.

A través de noticias en medios gráficos se informó que el Gobierno provincial llamará a licitación para una reparación definitiva para los numerosos problemas que el complejo presenta a raíz del efecto de corriente de aguas subterráneas, realizando una inversión de \$4.000.000 a pesar de que la obra aún esta en garantía.

Por otro lado, en una visita realizada al CAM durante el mes de septiembre del corriente año, personal del Ministerio nos informaron de la utilización del espacio correspondiente al estacionamiento por la empresa Village Neuquén durante los fines de semana.

Ante lo confuso de la utilización de los dineros y espacios públicos es que realizamos este pedido de informe.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, septiembre de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento este Proyecto de Declaración que adjuntamos, solicitando se someta a consideración de la Cámara para su oportuno tratamiento.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica -Tecno INTI 2013-, a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén será sede, desde el 24 al 26 de septiembre del corriente año, de la realización de las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica -Tecno INTI 2013-, a realizarse en las instalaciones de la EPET N° 8 de nuestra ciudad.

Su objetivo es difundir en la comunidad, los avances tecnológicos alcanzados en la institución, por lo que se estará exhibiendo una selección de cien posters que muestran la producción tecnológica del INTI en la temática de interés local.

Además, tienen previsto la realización de conferencias y mesas redondas con la presencia de funcionarios, técnicos locales y de INTI - Buenos Aires.

Entre la temática a tratar se verá: generación de energía y conformación de distritos industriales, energía nuclear, experiencias en energías renovables, ingeniería predictiva y preventiva, fortalecimiento del sector industrial de fabricación de aeronaves, productos innovadores en base a fruta, deshidratado de materias primas de origen patagónico, banco de soluciones tecnológicas, tecnologías para la inclusión social, caracterización de mieles neuquinas, tratamiento de residuos orgánicos, Red GIRSU-INTI, estrategias de gestión de RSU, gestión de residuos sólidos, ecotoxicidad de las cenizas del volcán, evaluación de la ecotoxicidad mediante empleo de algas aisladas, biomasa y cogeneración para innovar y racionalizar la energía, entre otros.

Organizan: Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Ing. Ángel Casabona. Director INTI Neuquén. Ruta 7 km5. Mercado Concentrador Neuquén. Parque Industrial (8300).
Contacto: nqn@inti.gov.ar Tel: (54 0299) 4894849/50.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)-.

(*) Ingresado el 25/09/2013 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución instando al Poder Ejecutivo provincial a dar pleno cumplimiento a lo normado en la Ley 2783.

Sin otro particular la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial a dar pleno e inmediato cumplimiento de la Ley 2783, sobre remuneraciones al personal del Sistema de Salud Pública provincial, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios necesarios para que se convoque a la brevedad posible a los representantes sindicales del personal del escalafón Salud a una mesa de acuerdo para una recomposición salarial dentro del marco y espíritu de la Ley 2783.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En fecha 24 de noviembre de 2011 la Honorable Legislatura del Neuquén sancionó la Ley 2783, que introduce significativas modificaciones a la Ley 2265, en su artículo 1°, apartado E.

Que la misma se sanciona a partir de un Proyecto de Ley remitido a esta Honorable Legislatura Provincial por el propio Poder Ejecutivo, luego de extensísimas discusiones y negociaciones con los sectores pertenecientes al escalafón Salud.

Que estas modificaciones estuvieron enmarcadas por un prolongado conflicto motivado por el grave retraso salarial y achatamiento de la escala, que provocó un éxodo de profesionales de las diferentes especialidades y disciplinas sobre todo en la modalidad de dedicación exclusiva, dificultad en las coberturas de las guardias tanto activas como pasivas, y un importante deterioro del funcionamiento de todo el Sistema de Salud.

El propio PEP, en atención a la fundamentación del Proyecto de Ley remitido entonces, expresó: "... como es de conocimiento público, existen serias dificultades para la incorporación de médicos anestesiólogos y otros con especialidades críticas en los establecimientos del sector público de Salud, requiriendo el reconocimiento del pago de adicionales y actividades extraordinarias...".

Que las modificaciones contemplaron a todos los conceptos propios del escalafón, estableciendo relaciones entre las unidades salariales de cada agrupamiento y todos los adicionales, incluyendo la actividad extraordinaria y el valor punto, para evitar que en el futuro se volviesen a introducir distorsiones coyunturales e inequidades en los reajustes remunerativos.

Que algunos criterios introducidos por el PEP como la subdivisión del agrupamiento profesional y los coeficientes que relacionan la actividad extraordinaria entre agrupamientos fueron objetados por las entidades sindicales, quedando como objeto de discusión en las negociaciones paritarias.

Que por los límites presupuestarios los niveles de recomposición de los salarios básicos en esa oportunidad no alcanzaron a satisfacer las demandas ni ubicar la base del escalafón a nivel del salario mínimo vital, quedando incorporado un complemento remunerativo para compensar las acreencias respecto al salario neto garantizado.

Que el ajuste salarial de suma fija otorgado por decreto en noviembre 2012 significó un retroceso respecto a la estructura escalafonaria que estableció la Ley, produciendo un deterioro de la misma que se amplificó, con el otro decreto de agosto 2013 de similares características.

Que habiendo transcurrido menos de dos años se vuelven a percibir síntomas muy preocupantes de malestar en el recurso humano de Salud, y que a las dificultades para cubrir los cargos vacantes que se acumulan por jubilaciones se suman las renunciaciones de profesionales en áreas claves del Sistema.

Siguen quedando desiertos llamados a concurso y la principal causa es una oferta salarial poco atractiva, que está lejos de promover la radicación de nuevos profesionales en cualquier punto del territorio provincial. Los hospitales que han renovado su infraestructura siguen teniendo sectores sin habilitar por falta de enfermería y/o médicos, algunos hospitales de área como el de Las Coloradas o El Huecú están funcionando menos que a medias, y la mayoría tiene sus plantas funcionales incompletas. Hay especialidades que arrastran una crisis crónica de especialistas como Neurología, Reumatología, Oftalmología, ORL, Salud Mental, etc. y tienen seriamente comprometido su nivel de oferta. En los últimos cuatro meses han renunciado cuatro profesionales de reciente ingreso en el Hospital Neuquén (neurólogo, clínica, cardióloga, otorrinolaringóloga), dos oftalmólogos en el Hospital Heller, una clínica y un cirujano en el Hospital Centenario, etc.

Las necesidades y demandas de las localidades del interior con mayor crecimiento poblacional o desarrollo turístico han llevado a elevar la complejidad de sus hospitales, pero hasta ahora eso funciona por el esfuerzo extraordinario de los pocos profesionales que ya estaban, lo que no puede sostenerse mucho tiempo. La sobrecarga laboral es un factor determinante del abandono de hospitales del interior, sumado a otras desventajas que no son atendidas.

La gestión del recurso humano en Salud encuentra cada vez más trabas desde otros sectores del Gobierno, que mantienen en condiciones de precarización a un número muy elevado de trabajadores. Hay profesionales que ganaron un cargo por concurso hace más de un año que todavía esperan el nombramiento en planta, mientras se los mantiene injustificablemente mensualizados.

Que todo eso amenaza y resiente prestación integral de la salud en todo el Sistema provincial.

Que por naturaleza intrínseca, una ley válida y vigente como la Ley 2783 debe, sin discusión ni pronunciamientos vacilantes y vacíos de fundamentos, ser aplicada en su integralidad.

Que a la fecha no hay manifestación formal ni acto administrativo válidamente fundado, emitido por el Poder Ejecutivo provincial que haga tan siquiera suponer que la misma es de imposible cumplimiento.

Que cabe recordar que la mencionada Ley se originó en un proyecto formulado por el propio PEP.

Que grave sería la situación institucional del PEP en tal caso; y peor aún pudiera ser una situación en la que, sancionada una norma bajo el debido proceso, entonces, caprichosamente la misma cayera en saco roto.

Que esta situación roza la ilegalidad y el conflicto de poderes institucional y democrático.

De hecho y sin más, rompe el sistema republicano de gobierno que manda la Constitución Nacional y Provincial.

Ante esta grave situación y por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- RIOSECO, José Héctor - DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro- JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.



LEY 2868

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Los niños, niñas y adolescentes que estén albergados en instituciones públicas y en la modalidad de familias solidarias por orden judicial, como medida de protección de sus derechos establecidos en la Ley 2302, tienen acceso gratuito a los espectáculos públicos recreativos, deportivos, artísticos o culturales que se realizan en todo el territorio de la Provincia, sean estos contratados u organizados por los Estados provincial o municipal, o por particulares.

Artículo 2º Para acceder al beneficio del artículo precedente, la Dirección General de Hogares y la Dirección de Familias Solidarias deben solicitar por nota, al organizador del espectáculo, la cantidad de entradas necesarias con una antelación mayor a dos (2) días.

Artículo 3º El beneficio de acceso gratuito del artículo 1º de la presente Ley se extiende a:

- a) Un (1) acompañante por cada cinco (5) niños, niñas y adolescentes, dependiendo de su vulnerabilidad y riesgo psicosocial, albergados en instituciones públicas.
- b) Un (1) acompañante adulto por familia solidaria.

Artículo 4º La ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser preferencial.

Artículo 5º La autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 6º La autoridad de aplicación debe celebrar un convenio con la Dirección Provincial de Rentas a efectos de instrumentar un pago a cuenta a favor del organizador del evento, por un monto equivalente a las entradas cedidas.

Artículo 7º La Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte debe informar a la autoridad de aplicación los espectáculos públicos que se realizan.

Artículo 8º Invítase a los municipios a otorgar beneficios similares a los establecidos en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Créase el Registro Integrado de Prestaciones de Programas Sociales (Rippros), en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, como herramienta que permita optimizar los recursos del Estado y evitar la superposición de asistencia a personas físicas, jurídicas u organizaciones.

Artículo 2° Son funciones del Rippros las siguientes:

- a) Captar, sistematizar y procesar información relacionada con los planes sociales, subsidios, becas, donaciones, capacitaciones y todo tipo de programa de asistencia a personas, familias y entidades físicas y jurídicas.
- b) Unificar, integrar y compartir la información con las distintas áreas de Gobierno.
- c) Ordenar y facilitar la gestión y el control de los planes y programas otorgados por el Gobierno.
- d) Administrar una base de datos generales que contenga los entes intervinientes, beneficiarios, prestaciones asignadas y todo otro dato que se considere necesario para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 4° Son atribuciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- a) Disponer los medios administrativos, humanos y económicos, en coordinación con la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), a fin de garantizar el funcionamiento del Rippros.
- b) Firmar convenios con los Gobiernos nacional y municipal para habilitar el acceso a la información por parte de cada organismo.

Artículo 5° Invítase a los organismos nacionales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, relacionados con las funciones del Rippros, a suscribir convenios de integración.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su publicación.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

SISTEMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CAPÍTULO I

OBJETO

Artículo 1º Créase el Sistema Integral de Emergencias Médicas, cuyos objetos son articular los distintos servicios públicos y privados de atención médica y transporte de enfermos y accidentados extrahospitalarios, y brindar el servicio de salud en situaciones de emergencia prehospitalaria, extrahospitalaria y de desastres hospitalarios, previo al tratamiento en los servicios públicos y privados de atención médica.

CAPÍTULO II

GLOSARIO

Artículo 2º A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

- a) Atención prehospitalaria: Atención que se brinda a un paciente desde la comunicación del evento que amenaza la salud hasta que recibe la atención hospitalaria apropiada.
- b) Paciente declarado en emergencia médica: Paciente con un estado especial respecto de otro, debido a que su patología evoluciona rápidamente hacia estados de gravedad.
- c) Emergencia extrahospitalaria: Situación crítica con riesgo de muerte y necesidad de asistencia médica inminente.
- d) Evento adverso con víctimas múltiples: Alteración en forma súbita de las personas, el medio ambiente que las rodea o sus bienes, generada por causas naturales o por el hombre, y que ocasiona un incremento de la demanda de atención médica de emergencia en el lugar del evento.
- e) Evento adverso con víctimas en masa: Alteración en forma súbita que excede la capacidad de respuesta de los sistemas de emergencia médica del lugar.
- f) Coordinación médica: Trabajo articulado que dispone el acceso a la atención médica, clasifica la prioridad de las urgencias y administra los recursos disponibles de los cuidados intensivos de los hospitales, de una manera eficiente y equitativa, a través del coordinador médico.
- g) Escena segura: Ámbito donde los profesionales de la Salud, técnicos y auxiliares desarrollan su tarea. Carece de riesgo para el personal del Sistema. La existencia de riesgo es definida por la autoridad competente según la jurisdicción del incidente.
- h) Desastre hospitalario: Alteración intensa de la infraestructura, el equipamiento, las personas y/o la organización hospitalaria, que supera la capacidad de respuesta institucional.

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º La autoridad de aplicación debe contar con un sistema de monitoreo permanente a fin de conocer en detalle las características de las prestaciones otorgadas a los ciudadanos requirentes y definir indicadores de gestión, que permitan evaluar los distintos niveles de atención y de responsabilidad del sector Salud en la emergencia médica.

Artículo 5º La autoridad de aplicación debe designar un coordinador médico, especializado en Emergentología, que es el responsable de todo lo actuado en situaciones de emergencias prehospitarias y extrahospitarias.

CAPÍTULO IV

PRINCIPIOS, OBLIGACIONES, Y ATRIBUCIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Artículo 6º El Sistema Integral de Emergencias Médicas se rige por los principios de:

- a) Diligencia, celeridad, proporcionalidad, universalidad, integralidad y equidad, que permitan una actuación segura, eficaz y rápida mediante la implementación de medidas racionales.
- b) Integración y colaboración recíproca, para obtener el máximo rendimiento y cooperación de los servicios de las áreas que intervengan en una emergencia extrahospitalaria.
- c) Continuidad, planificación y coordinación, a fin de garantizar la capacitación y respeto del derecho del personal del Sistema.

Artículo 7º Son obligaciones del Sistema:

- a) Actuar coordinando todas las áreas hospitalarias que operen en la Provincia.
- b) Brindar formación y capacitación continuas a los agentes que se desempeñen en el Sistema.
- c) Disponer de un número de teléfono de emergencias libre y gratuito, que garantice la atención las veinticuatro (24) horas.
- d) Asignar recursos apropiados para el cumplimiento del objeto del Sistema.
- e) Designar un responsable de los insumos médicos y de las ambulancias.
- f) Capacitar a los profesionales y técnicos del servicio involucrados en el objeto de la presente Ley.
- g) Planificar actividades para prevenir y reducir riesgos en situaciones de emergencia médica.

Artículo 8º Son atribuciones del Sistema:

- a) Definir situaciones de urgencia, coordinando con todas las áreas hospitalarias que operan en la Provincia.
- b) Coordinar un plan de contingencia para la atención de eventos con víctimas múltiples.
- c) Difundir, a través de los medios de comunicación masiva -los cuales lo harán en forma prioritaria y gratuita-, información e instrucciones en materia de emergencias médicas a toda la población.
- d) Elaborar guías de procedimiento para la atención prehospitaria y extrahospitaria de la población.

CAPÍTULO V

COORDINACIÓN MÉDICA

Artículo 9º Son obligaciones del coordinador médico:

- a) Coordinar las acciones de los servicios de emergencia médica en situaciones prehospitarias y extrahospitarias, tanto en el ámbito estatal como privado.
- b) Coordinar operativamente la atención en la emergencia con los servicios de atención médica, sean estos domiciliarios, hospitalarios u otros habilitados.

- c) Comunicar a otros organismos del Estado todos aquellos hechos vinculados con la emergencia y de los que deban tomar conocimiento, con el fin de actuar eficazmente.
- d) Coordinar la atención de los pacientes prehospitales hasta el momento de su derivación a los hospitales.
- e) Asistir a las capacitaciones y cursos que organice el Sistema, a los efectos de asegurar la continuidad y eficacia de sus prestaciones.

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS

Artículo 10º Son deberes de los ciudadanos en relación con el Sistema:

- a) Ser responsables en el uso de los medios de atención, sean instalaciones móviles o equipos médicos de cualquier naturaleza, así como de la línea telefónica gratuita.
- b) Brindar información veraz sobre los datos personales y familiares de quienes soliciten el servicio.
- c) Prestar colaboración ante el requerimiento de las autoridades, en situaciones de emergencias médicas reguladas por la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Impleméntase, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, el Encuentro de Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos, Inicial, Primario y Medio, a realizarse en forma anual en septiembre, en homenaje al Día del Maestro.

Artículo 2° El Encuentro está orientado a docentes de escuelas públicas y privadas de los tres niveles educativos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° El Encuentro tiene por objetivo la presentación de experiencias de enseñanzas que hayan aplicado los docentes con sus alumnos, en cualquier ciclo lectivo y que consideren valiosas para compartir con docentes de otras instituciones escolares.

Artículo 4° Conformar, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, un Equipo Organizador integrado por tres (3) docentes -en representación de todos los gremios de trabajadores de la Educación del Neuquén-, tres (3) representantes del Consejo Provincial de Educación y tres (3) diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 5° Son funciones del Equipo Organizador:

- a) Reglamentar, comunicar, implementar y evaluar las presentaciones que realicen los docentes.
- b) Seleccionar las presentaciones que serán expuestas en el Encuentro en base a los siguientes criterios:
 - 1) Innovación pedagógica.
 - 2) Incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje (especialmente en el Nivel Medio, beneficiario del programa Conectar Igualdad, del Ministerio de Educación de la Nación).
 - 3) Creatividad en la utilización de recursos, técnicas y metodologías.
 - 4) Integración de contenidos.
 - 5) Promoción del pensamiento analítico y crítico en los alumnos. Análisis del discurso mediático.
 - 6) Promoción del compromiso con la comunidad.

Artículo 6° En octubre de cada año el Equipo Organizador debe iniciar el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes etapas:

- Etapa I: Invitar a todas las instituciones educativas -públicas y privadas- a participar de la presentación de trabajos. Pueden estos responder a prácticas educativas de años anteriores.
- Etapa II: Recibir las propuestas -individuales o grupales- presentadas por las instituciones.
- Etapa III: Seleccionar los trabajos de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la presente Ley.
- Etapa IV: Entregar, a las escuelas y docentes seleccionados, diplomas de reconocimiento y certificados de acuerdo con la normativa vigente al respecto en el Consejo Provincial de Educación.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 7º El Consejo Provincial de Educación debe difundir -a través de medios de comunicación locales- información sobre las instituciones escolares y docentes que fueron seleccionados para presentar sus trabajos en el Encuentro.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

CAPÍTULO I

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Artículo 1° Declárase la emergencia económica y social en el ejido de la Municipalidad de Caviahue-Copahue, a partir de la sanción de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 2° Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario de las cuotas tres (3) a ocho (8) del 2013, a todos los inmuebles ubicados en el ejido de la Municipalidad de Caviahue-Copahue.

CAPÍTULO III

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 3° Grávase a alícuota cero por ciento (0%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para el segundo semestre del período 2013, a todos los contribuyentes cuya actividad principal se desarrolle en la zona declarada de emergencia, durante el plazo de vigencia de la presente Ley. No se aplicarán para dichos contribuyentes los importes mínimos mensuales y anuales, ni los regímenes de impuestos fijos previstos en la Ley Impositiva provincial del año fiscal correspondiente.

Se considerará actividad principal del contribuyente cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos provengan de la actividad desarrollada efectivamente en la zona afectada.

CAPÍTULO IV

REGLAMENTACIÓN

Artículo 4° Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia a dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para implementar lo establecido en los capítulos anteriores.

CAPÍTULO V

ASISTENCIA

Artículo 5° Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar líneas de créditos promocionales y/o aplicar esquemas de tasas subsidiadas, destinadas al mantenimiento de las unidades económicas, capital de trabajo y a la reinversión en establecimientos comerciales, industriales, productivos, turísticos y de servicios generales de las zonas que resultan atendibles por la presente Ley. A tal fin autorízase al organismo a fijar y

Honorable Legislatura Provincial

establecer las pautas y condiciones de tales líneas, utilizando esquemas de financiamiento que permitan adaptar las demandas existentes generadas por el estado de emergencia socioeconómica, las que podrán ser respaldadas con garantías personales y/o reales, según la evaluación de las necesidades provocadas por el estado de emergencia declarado en la presente Ley.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 7° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a designar la autoridad de aplicación que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones a que se refiere la presente Ley.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1510

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el libro *Territorios Vigilados -Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica-*, de la periodista Telma Luzzani.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación difundiera su contenido en los colegios de Nivel Medio de la Provincia.

Artículo 3º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Honorable Congreso de la Nación, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas, al Consejo Provincial de Educación, al Parlamento Patagónico y a la periodista Telma Luzzani.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.- -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2743, que crea el Consejo Provincial de Adultos Mayores, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la construcción del gasoducto, planta de regulación y red de distribución de gas natural domiciliario para los barrios Centenario Sur y Otaño Sur, de la ciudad de Plaza Huincul, y el estudio de factibilidad para la interconexión con el Gasoducto Cordillerano, obras de infraestructura que beneficiarán el abastecimiento integral de la ciudad.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Gobierno provincial solicitara y coordinara con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la autorización de Transportadora Gas del Sur (TGS) y de Enargas, la conexión y el financiamiento de la obra.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y a la Intendencia y Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado la instalación permanente de dependencias administrativas de la Dirección General Impositiva -DGI-, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, y de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ANSES, a la AFIP y a la DGI.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la V Jornada de las Dramaturgias de la Norpatagonia argentina: Neuquén, en homenaje a Víctor Mayol (1948-2007), a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2013, en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Humanidades de la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la campaña de prevención de la violencia en el noviazgo denominada Pintó enamorarse, que coordina y ejecuta el Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las 11 Jornadas Abiertas de Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica -Tecno INTI 2013-, a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban